

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

1958 *Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.*

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Sean todos los ciudadanos que el Parlamento de La Rioja ha aprobado, y yo, en nombre de su Majestad el Rey y de acuerdo con lo que establece la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto, el cuarto de la actual legislatura, se presenta marcado por un contexto de elevada incertidumbre y de urgencia transformadora asociado a las consecuencias económicas y sociales del conflicto bélico en Ucrania, con especial incidencia en los precios de la energía, de las materias primas y de los alimentos. En este entorno tan complejo cobra renovada importancia el papel del Gobierno regional a la hora de elaborar unas cuentas públicas que contribuyan tanto a facilitar una red de apoyo y protección a las familias, a pymes y a autónomos como a la transformación integral del modelo productivo encaminado hacia una economía moderna, competitiva, sostenible, eficiente y climáticamente neutra.

En este sentido, La Rioja afronta esta situación partiendo de un patrón de recuperación muy distinto al de crisis anteriores gracias, en gran parte, a las medidas puestas en marcha anteriormente para responder a la pandemia de la COVID-19 y que durante 2023 se verán reforzadas por proyectos cuyo objetivo principal pasa por favorecer a la mayoría social y consolidar el crecimiento económico.

Así, las cuentas del próximo año van encaminadas a mitigar los efectos de la guerra y la inflación, por una parte, reforzando el empleo y dando cobertura a las necesidades de la población riojana y, por otra, ayudando al tejido empresarial a ser más competitivo, sin descuidar la apuesta que el Ejecutivo ha hecho desde el primer día por una fiscalidad justa e inteligente alineada plenamente con el artículo 31 de la Constitución.

De igual modo, siguen presentes en el próximo presupuesto retos básicos como la lucha contra la despoblación y el cambio climático, el impulso a la industria, el comercio, el turismo, un mayor apoyo a pymes y autónomos o la modernización de la Administración, que vienen recogidos en el «Acuerdo para un Gobierno de Izquierdas y Progresista», sellado entre el Partido Socialista Obrero Español, Unidas Podemos-Equo e Izquierda Unida el 21 de agosto de 2019.

Como primer eslabón en la elaboración de los presupuestos, el Ejecutivo riojano acordó el pasado 31 de agosto un límite de gasto no financiero para el presupuesto de 2023 que asciende a 1.629,5 millones de euros con el propósito de atender las necesidades ineludibles del ejercicio, equivalente a un 6,4% más que el límite aprobado para 2022.

Se prorroga la suspensión de las reglas fiscales en línea con la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento también para 2023. Esta circunstancia permitirá dotar a los países de mayor flexibilidad para afrontar la crisis derivada de la invasión de Ucrania. Pese a esta suspensión, el Gobierno de La Rioja mantiene su compromiso con la responsabilidad fiscal y la reducción del déficit público. De hecho, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público, que concretamente en el caso de las comunidades autónomas se sitúa en el 0,3% del correspondiente PIB autonómico

en aplicación del principio de corresponsabilidad fiscal. Los marcos presupuestarios, a partir de los cuales se ha elaborado el presupuesto de 2023, se han ajustado al estricto cumplimiento del mencionado objetivo de referencia del déficit público.

En paralelo, los presupuestos de 2023 vuelven a contemplar un importe global de 40 millones de euros para realizar actuaciones que forman parte del Plan de Transformación de La Rioja con el fin de impulsar la modernización de la Comunidad Autónoma de forma complementaria al marco definido por el fondo de recuperación Next Generation EU y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España Puede.

En suma, todas las actuaciones que engloba el presupuesto del próximo ejercicio tendrán un impacto extraordinario en La Rioja, al impulsar y afianzar su transformación hacia un crecimiento sostenible, proporcionando un marco de estabilidad y confianza en la población y consolidando el cambio.

El texto articulado consta de setenta artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por once disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I, «De los créditos y sus modificaciones», constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones –en este caso con referencias específicas a las procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja–, créditos ampliables, incorporaciones de crédito, y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, «Procedimientos de gestión presupuestaria», se estructura en nueve capítulos:

El capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, así como las transferencias y subvenciones nominativas, lo que permite aplicar con total claridad el diferente régimen jurídico de ambas figuras.

El capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización previa.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza, por un lado, las retenciones de crédito y regula, por otro lado, el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes, sección de municipios con población superior a 2000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económico-financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, «De los créditos de personal», incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos:

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2023 se ajustan a lo que dispone la normativa básica estatal en materia presupuestaria para el ejercicio 2023.

En el capítulo II se regulan los regímenes retributivos que afectan a los diferentes tipos de personal y con carácter general dispone que las retribuciones de 2023 se ajusten a lo dispuesto por la normativa básica estatal establecida.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, «De las operaciones financieras», se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales:

El capítulo I hace referencia al límite de endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Dirección General de Control Presupuestario, a la que se dota de competencias para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2023, siendo necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de los entes públicos requerirán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2023.

Por último, en el título V, «Normas tributarias», se recoge para el año 2023 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2022 y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

TÍTULO I

De los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I

De los créditos y su financiación

Artículo 1. *Ámbito de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

Por la presente ley se aprueban los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023, integrados por:

a) El presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Defensor del Pueblo, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.

b) El presupuesto del organismo de derecho público Consejo Económico y Social de La Rioja.

c) El presupuesto del organismo de derecho público Consejo de la Juventud de La Rioja.

d) El presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

e) Los presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA.

Instituto de la Vivienda de La Rioja, SA.

La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU.

Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU.

f) Los presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud.

Fundación Hospital Calahorra.

Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.

Fundación Rioja Deporte.

Fundación para la Transformación de La Rioja.

Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje.

g) El presupuesto del consorcio público Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Artículo 2. *Aprobación del estado de gastos e ingresos.*

1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior, se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 1.824.583.634 euros.

2. Se aprueba el presupuesto del Consejo Económico y Social por un importe de 150.000 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

3. Se aprueba el presupuesto del Consejo de la Juventud por un importe de 62.700 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

4. Se aprueba el presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 130.269.500 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

5. Se aprueban los presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.e), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.

6. Se aprueban los presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.

7. Se aprueba el presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 7.271.800 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

Artículo 3. *Distribución funcional del estado de gastos.*

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en áreas de gasto, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

Servicios públicos básicos:	56.197.997
Actuaciones de protección y promoción social:	219.720.255
Producción de bienes públicos de carácter preferente:	966.407.335
Actuaciones de carácter económico:	355.070.896
Actuaciones de carácter general:	227.187.151
Total:	1.824.583.634

Artículo 4. *De la financiación de los créditos.*

Las previsiones incluidas en los capítulos I al IX del estado de ingresos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley ascienden a 1.824.583.634 euros, distribuidos de la siguiente manera:

a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.507.582.179 euros.

b) El importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 59 de la presente ley por importe de 317.001.455 euros.

La distribución por organismos y capítulos de estas previsiones de ingresos es la siguiente:

Organismo	Ingresos no financieros	Activos financieros	Pasivos financieros	Total
	Capítulos 1 al 7	Capítulo 8	Capítulo 9	
Administración general.	1.498.484.879	9.097.300	317.001.455	1.824.583.634

Artículo 5. *Beneficios fiscales.*

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 346.422.414 euros.

Artículo 6. *Especificación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.*

1. En los presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos y del resto de los órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos, se establecen las siguientes excepciones a las previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja:

a) La vinculación se establecerá según la clasificación orgánica y funcional a nivel respectivo de servicio o centro presupuestario y programa de gasto, conforme al siguiente nivel de clasificación económica:

1.º A nivel de capítulo: Capítulo 6 «Inversiones reales».

2.º A nivel de artículo: Capítulo 2, «Gastos corrientes en bienes y servicios», y artículos 46, «Transferencias corrientes a corporaciones locales», y 76, «Transferencias de capital a corporaciones locales».

b) El capítulo 1, «Gastos de Personal», vinculará a nivel únicamente de capítulo, sin establecerse por tanto especificación a nivel orgánico ni funcional, con las siguientes excepciones:

1.º Las secciones 01, «Parlamento», 02, «Defensor del Pueblo», y 03, «Consejo Consultivo de La Rioja», cuya vinculación se establecerá a nivel de la sección orgánica y el capítulo económico mencionados.

2.º Los artículos 18, «Personal docente», y 19, «Personal funcionario y estatutario del Servicio Riojano de Salud», cuya vinculación se establecerá a nivel de sección orgánica correspondiente y artículo económico mencionado.

c) En la sección 08, servicio 04, «Dirección General de Gestión Educativa», no se especificarán a nivel funcional los gastos de los centros docentes públicos no universitarios y los del concepto 480 de los programas de gasto 3221, 3222 y 3223.

d) En la sección 08, servicio 05, «Dirección General de Formación Profesional Integrada», programa 2412, «Formación para el empleo», la vinculación se establecerá a nivel de capítulo económico según el nivel de servicio orgánico y programa funcional mencionados para los capítulos 4, «Transferencias corrientes», y 7, «Transferencias de capital».

e) En la sección 19, servicio 05, «Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales», la vinculación se establecerá para el programa de gasto 2411 a nivel capítulo económico, según el servicio orgánico mencionado y el programa funcional citado para el capítulo 4, «Transferencias corrientes».

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo V se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

Artículo 7. *No disponibilidad de créditos.*

No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 55 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley mencionada.

Artículo 8. *Gastos de carácter plurianual.*

Las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja no serán de aplicación a los compromisos derivados de:

- a) Transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.
- b) Transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- c) Subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
- d) Los gastos con financiación afectada al 100% con recursos ajenos.
- e) Los gastos derivados de las actualizaciones y revisiones de precios anuales contemplados en los contratos de concesión de obras y concesión de servicios.
- f) Los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

CAPÍTULO II

Normas de modificación de los créditos presupuestarios

Artículo 9. *Principios generales.*

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta ley se ajustarán a las siguientes reglas:

- a) Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y, supletoriamente, a lo que al efecto se dispone en la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
- b) Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general definida en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la Dirección General de Función Pública excepto de aquellas modificaciones que afecten a las partidas 0804.3211.171.00 de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y a los créditos de la partida 199.99 del Servicio Riojano de Salud.
- c) Con independencia de los niveles de especificación, todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a los que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar, mediante memoria razonada, las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.

Artículo 10. *Transferencias de crédito.*

Las transferencias de crédito se ajustarán a las siguientes restricciones:

- a) No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.
- b) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.
- c) Las anteriores restricciones no afectarán a los créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de especificación distintos, así como a los créditos

de los superproyectos de gastos «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER), Plan de Transformación de La Rioja y los del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Artículo 11. *Generaciones de crédito.*

Podrán dar lugar a generaciones de crédito las siguientes operaciones:

a) Los ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, cuya solicitud esté prevista por el organismo pagador, para los que no será necesaria la acreditación del cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 56, apartado 3, de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.

b) Las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la consejería en la que esta se encuentre adscrita, con el objeto de su libramiento posterior a la Agencia, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.

c) Los mayores ingresos que se deriven de los conceptos que recogen, en conjunto, las entregas a cuenta del Sistema de Financiación para el ejercicio 2023, en concepto de tramo autonómico del IRPF, IVA, impuestos especiales, Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia.

d) Los mayores ingresos en los capítulos 4, «Transferencias corrientes», y 7, «Transferencias de capital», de ingresos que se perciban como consecuencia del reparto de los fondos COVID, tanto europeos como estatales o de cualquier otra naturaleza, destinados a paliar la crisis sanitaria y económica.

e) Los ingresos procedentes del supuesto contemplado en el artículo 56.2.c) de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, podrán generar crédito en distinto ejercicio a aquel en el que se reconozca el derecho cuando deriven de la venta de bienes inmuebles. A dicho efecto, los referidos ingresos se considerará que forman parte del remanente líquido de tesorería afectado.

Artículo 12. *Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.*

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

Artículo 13. *Créditos ampliables.*

Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los recogidos en el anexo VIII de esta ley.

Artículo 14. *Incorporación de créditos.*

1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los previstos en el anexo VI de esta ley.

2. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.

Artículo 15. *Competencias.*

La competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en la Ley 11/2013 con las siguientes especificidades:

1. Corresponderá al consejero de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población la competencia para generar crédito derivado de los ingresos referentes a gastos financiados totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, siempre que exista un compromiso firme de aportación de crédito superior al ingreso presupuestado. La generación podrá producirse en cualquier momento del año, aun cuando dichos ingresos se hayan producido en ejercicios anteriores, siempre que esté constatado el ingreso y que la consiguiente ejecución del gasto se vaya a producir durante el ejercicio 2023.

2. Corresponderán al consejero de Hacienda y Administración Pública las transferencias que se realicen de los superproyectos de gastos «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER), Plan de Transformación de La Rioja y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

TÍTULO II

Procedimientos de gestión presupuestaria

CAPÍTULO I

Ejecución de gastos

Artículo 16. *Aprobación de gastos.*

1. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:

a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 250.000 euros.

b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 750.000 euros.

2. No será necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para subvenciones y transferencias nominativas.

3. En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia, las prestaciones de renta de ciudadanía, los gastos derivados de los conciertos educativos, los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA no estarán sujetos durante el año 2023 al régimen de autorización previa previsto en este artículo. Tampoco estarán sujetas a autorización previa la aprobación del gasto necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales y de resoluciones o fallos de tribunales económico-administrativos, así como las actualizaciones y revisiones de precios anuales contempladas en los contratos de concesión administrativa.

4. En las convocatorias de subvenciones en las que se haya previsto la posibilidad de distribuir la cuantía máxima entre varios créditos presupuestarios, la autorización previa de gasto a la que se refiere el párrafo primero de este artículo tendrá carácter estimativo y podrá prever que la posterior alteración de dicha distribución no necesitará de una nueva autorización por parte del Consejo de Gobierno.

5. Sin perjuicio de la no sujeción a autorización previa de los gastos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las consejerías deberán dar cuenta de las aprobaciones de gasto que se produzcan para la ejecución de los fondos. Los requisitos, forma, periodicidad y órgano ante el que se producirá esa dación de cuentas se establecerán mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO II

Transferencias y subvenciones

Artículo 17. *De las subvenciones.*

1. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, así como en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado, y a las disposiciones aprobadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

2. Los gastos de acción social incluidos en los gastos de personal al servicio del sector público, financiados con cargo al capítulo I del estado de gastos, no tienen la consideración de subvenciones y se registrarán por su normativa específica.

Artículo 18. *De las subvenciones nominativas.*

1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

- a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.

2. La aprobación de las bases reguladoras de cada una de las subvenciones previstas en este artículo deberá ir precedida por una memoria del beneficiario sobre las actividades a subvencionar, que incluirá un listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Si de esta evaluación, efectuada por el centro gestor de la subvención, se acreditara un incumplimiento total o parcial, se minorará la cuantía de la subvención si no se ha procedido al pago completo o se abrirá el procedimiento de reintegro regulado en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Artículo 19. *De las transferencias nominativas.*

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.

2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:

- a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.

3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

CAPÍTULO III

De la función interventora

Artículo 20. *De la función interventora.*

1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán sustituidos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.

2. No estarán sujetos a fiscalización previa:

a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.

b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.

3. Fondos librados a los centros docentes públicos no universitarios con cargo al concepto presupuestario 229:

a) Los fondos librados para afrontar los gastos de funcionamiento ordinarios, definidos en el artículo 10.2 del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, no estarán sujetos a fiscalización previa en ninguna de sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

b) Las fases de autorización, disposición y obligación de los fondos librados para afrontar gastos extraordinarios estarán sujetas a fiscalización previa.

c) Los expedientes de contratación gestionados por la Consejería en su fase de preparación, aprobación y adjudicación serán objeto de informe por la Intervención.

CAPÍTULO IV

De la gestión de los presupuestos docentes

Artículo 21. *Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.*

1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2023, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2023, sin perjuicio de las actualizaciones de las tablas salariales

anexas al Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la citada actualización de los salarios, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2023.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los «Gastos Variables» se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. La cuantía correspondiente a «Otros Gastos» y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros concertados que impartan Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a los que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente de los profesionales de los citados servicios en función del número de unidades concertadas. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional de Grado Básico, respectivamente.

Asimismo, a los centros concertados que cuenten con aulas terapéutico-educativas para alumnos con graves trastornos de personalidad se les dotará de los servicios de orientación educativa a razón de una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada dos apoyos concertados para ese tipo de alumnado.

3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

Ciclos Formativos de Grado Superior: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

Bachillerato: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de «Otros Gastos». La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe correspondiente al componente de «Otros Gastos» de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

En cualquier caso, la cantidad abonada por la Administración nunca será inferior a la resultante de minorar el componente de «Otros Gastos» de los módulos económicos fijados por Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la cuantía que determine la citada ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos y programas educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

5. En cumplimiento del artículo 49 del Decreto 31/2022, de 1 de junio, por el que se regula la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se dotará a los centros educativos concertados de la financiación necesaria para la implantación del coordinador de convivencia, bienestar y protección del alumnado. El personal docente que ejerza la coordinación tendrá una reducción horaria de carga lectiva de tres horas en Primaria y cuatro en Secundaria.

La financiación se destinará exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función de coordinación de convivencia, bienestar y protección del alumnado, y se hará efectiva desde la implantación de la normativa que lo regule en el curso 2022-2023. En el caso de que dicha implantación se produzca con anterioridad al 1 de enero de 2023, se financiará a los centros afectados la reducción horaria con efecto retroactivo.

6. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar las relaciones profesor/unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas sobre la base de jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 8 y 9 del presente artículo.

Para los centros docentes concertados que estén autorizados para participar en proyectos educativos bilingües o plurilingües, se podrán incrementar las ratios profesor/unidad en los términos que establezca la normativa y previo informe del servicio competente en materia de innovación educativa en el que se concreten las ratios para cada centro. De igual modo, los centros docentes concertados recibirán un único importe fijo al inicio del proyecto de 3.000 euros a través de la partida de «Otros Gastos», sin perjuicio de las cantidades que para cada curso puedan asignarse equivalentes a las percibidas por los centros públicos, conforme a la normativa vigente en materia de bilingüismo.

7. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.

9. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

10. En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades recogidas en el concierto educativo con un centro, la Administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a

los trabajadores despedidos por aquel motivo. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida.

11. La disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece que las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos y programas de Educación Secundaria Obligatoria se implantarán para los cursos segundo y cuarto en el curso escolar 2023-2024. Aquellos centros concertados que cumplan con lo establecido en el Decreto 42/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para solicitar el Programa de Diversificación Curricular, así como los programas de Atención a la Diversidad en primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, contarán, para el curso 2023-2024 con los módulos económicos recogidos en el anexo II.

Para el curso 2022-2023, los centros educativos concertados que, debidamente autorizados por la Dirección General de Innovación Educativa, impartan el primer curso del Programa de Diversificación Curricular percibirán lo establecido en el módulo económico correspondiente del anexo II. Esta financiación se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de septiembre de 2022 y se abonará en el ejercicio de 2023.

12. En los centros concertados donde se concierten ciclos formativos en oferta bilingüe se podrán incrementar, previo informe justificativo del servicio competente en materia de formación profesional, las ratios profesor/unidad que permitan impartir las asignaturas desdobladas en un segundo idioma.

Los centros concertados que cuenten con programas de creación de Aulas de Emprendimiento debidamente autorizados podrán percibir hasta un máximo de 10.000 euros a través de la partida de «Otros gastos», de acuerdo con lo que indique el informe justificativo del servicio competente en materia de formación profesional.

Las medidas recogidas en este apartado se enmarcan dentro del Plan estratégico para el impulso de la Formación Profesional del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

En el caso de que estas medidas tengan efectos anteriores a 1 de enero de 2023, se financiará a los centros que cuenten con las mismas con carácter retroactivo.

13. En el caso de que, en aplicación de la normativa vigente, el alumnado matriculado por grupo en las asignaturas optativas de ESO y Bachillerato en centros docentes concertados conlleve un desdoble de grupos que no pueda atenderse con las horas de docencia resultantes de la aplicación de las ratios profesor/unidades ordinarias, se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud a incrementar proporcionalmente dichas ratios en las unidades de centros concertados afectadas.

Los centros docentes concertados que cuenten con unidades de ESO y Bachillerato con necesidad de desdoble de grupos en asignaturas optativas en la mencionada situación deberán solicitar justificadamente el incremento de horas necesarias para ello a la Dirección General de Gestión Educativa, la cual solicitará un informe al efecto al Servicio de Inspección Técnica Educativa, que deberá emitirse con carácter previo a su autorización.

Dicho incremento de ratios se realizará tan solo en la medida en que resulte indispensable para posibilitar el desdoble de las correspondientes unidades en la impartición de dichas asignaturas y exclusivamente en el ámbito temporal de los cursos académicos 2022/2023 y 2023/2024. En lo referido al curso 2022/2023, este artículo se aplicará, con efecto retroactivo, a partir del 1 de septiembre de 2022.

Artículo 22. *Medidas destinadas a la atención a la diversidad en centros concertados.*

1. Aquellos centros educativos concertados que, en función de la decisión de la Administración educativa, escolaricen de modo preferente en régimen de integración a alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad física percibirán, como máximo, para la contratación de personal complementario, 57.150,30 euros anuales en concepto de «Otros Gastos», que serán

abonados mensualmente. Excepcionalmente, en función del número y especiales características de dichos alumnos, los centros podrán percibir hasta un máximo de 82.550,90 euros anuales abonados mensualmente.

El servicio competente en materia de atención a la diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de personal complementario. En el caso de que sea necesario contratar personal complementario para el servicio de fisioterapia, este se limitará a la atención de alumnos en los niveles concertados de Educación Infantil y Primaria.

2. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada treinta alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

Para ello, se tendrán en cuenta los datos de dichos alumnos debidamente validados por el servicio competente en la materia, y que se hayan introducido en la plataforma educativa Racima hasta el 30 de junio de 2023. La consejería competente en materia de educación comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros, especificando el número de horas de apoyo resultante. Las actualizaciones de los contratos de trabajo del personal afectado tendrán efectos desde el inicio del curso 2023/2024.

3. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les podrá dotar de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motórica, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adecuado. El importe anual de la ayuda será de 1.312 euros por alumno. La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

4. En el caso de atención educativa domiciliaria por razón de enfermedad de los alumnos matriculados en centros docentes privados concertados en el curso 2023/2024, así como en los sucesivos, la prestación del servicio educativo, que responde a los principios de equidad en la educación y de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales consagrados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se desarrollará por el profesorado o empresa designados al efecto. El centro será quien gestione la prestación del servicio de apoyo educativo domiciliario con la conformidad previa de la Administración educativa relativa a los costes derivados del mismo, sin que en ningún caso tal gestión suponga modificación del concierto establecido.

El otorgamiento de la subvención, que será de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante resolución del consejero competente en materia de educación, a solicitud de los centros educativos interesados, y se abonará trimestralmente, previa la justificación del gasto realizado en ese periodo por el beneficiario.

5. A los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria se les podrá dotar, a partir del curso 2022/2023, de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como apoyo especializado del Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas de los alumnos y los recursos educativos, personales, familiares y sociales, dentro de la comunidad educativa. La Dirección General de Gestión Educativa establecerá, entre otros requisitos para recibir esta dotación, el número mínimo de alumnos de tales características matriculados en el centro y debidamente validados por el servicio

competente en materia de atención a la diversidad, así como el procedimiento para su solicitud.

6. Los centros concertados seleccionados mediante convocatoria para la implementación del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA+ tendrán que desarrollar las actividades palanca que les hayan sido concedidas con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de los más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo.

Para su financiación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

La dotación económica para la implementación del PROA+ se realizará a través del apartado de «Otros Gastos» y será, por curso escolar, de hasta un máximo de 30.000 euros para el desarrollo de las actividades palanca concedidas y de un máximo de 60.000 para la contratación de personal complementario.

El servicio competente en materia de diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de cada centro seleccionado conforme a lo descrito en el párrafo anterior.

Además de lo anterior, excepcionalmente también podrán financiarse posibles necesidades de personal docente en los centros concertados para atender el programa PROA+, previo informe favorable del servicio competente en materia de diversidad. En este caso, la financiación necesaria se realizará a través del pago delegado contemplado en los conciertos educativos.

Si la necesidad de este personal docente para el curso 2022/2023 se hubiera producido con anterioridad al 1 de enero de 2023, y previo informe favorable del servicio competente en materia de diversidad, el coste de personal del periodo que abarque desde su contratación efectiva por el centro concertado hasta el 31 de diciembre de 2022 se abonará retroactivamente a dicho centro como compensación por los abonos de nómina realizados por este directamente al trabajador en virtud de un contrato laboral no incluido en el concierto, al no haber podido acudir en ese momento a la figura jurídica del pago delegado.

7. Los centros concertados que sean seleccionados para desarrollar acciones para la promoción de Escuelas Saludables, en el marco de la convocatoria que efectúe la Dirección General de Innovación Educativa, podrán percibir hasta un máximo de 2.000 euros en concepto de «Otros gastos», para la compra del material necesario para el desarrollo de las actividades objeto de dichas convocatorias.

Artículo 23. Medidas relacionadas con la innovación educativa en centros concertados.

Los centros concertados que en el curso 2021/2022 hubieran implantado programas, proyectos u otros instrumentos relacionados con la innovación educativa continuarán siendo financiados por parte de la Administración educativa para la ejecución de los mismos durante el curso 2022/2023. Dicha financiación estará condicionada a la existencia de disponibilidades presupuestarias, así como al informe favorable de la Dirección General de Innovación Educativa, en el que se compruebe el cumplimiento de los objetivos de los proyectos implantados en centros concertados, de cara a su posible continuidad en cursos posteriores.

CAPÍTULO V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 24. De otras retenciones de crédito.

1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, así como los nuevos límites autorizados en el marco de la regulación de los gastos plurianuales, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.

2. Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos y a la concreta finalidad prevista.

Artículo 25. Ejecución de créditos incluidos en gastos con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la ejecución de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

1. Cuando razones de competencia o de carácter organizativo así lo justifiquen, la ejecución de todo o parte del crédito incluido en un gasto con financiación afectada del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia podrá trasladarse, mediante resolución del consejero competente por razón de la materia, a entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja o al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

2. La resolución indicará:

a) Las obligaciones que se trasladan al ente receptor de los fondos, así como el importe que se transfiere.

b) Los mecanismos de control que se reserve la consejería de origen, así como la obligación de cumplir las instrucciones y remitir la información que sea precisa a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para garantizar la correcta ejecución de los fondos y el cumplimiento de los hitos u otras obligaciones que puedan incumbir a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) La obligación del ente receptor de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en función de los riesgos detectados.

d) La obligación del ente receptor de someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control y fiscalización de la Comisión Europea y a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y/o control financiero que puedan realizar los órganos o autoridades de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos, aportando para ello cuanta información le sea requerida y cooperando plenamente en la protección de los intereses financieros tanto nacionales como de la Unión Europea, concediendo los derechos y el acceso necesarios a tales órganos o autoridades.

e) La obligación del ente receptor de aplicar procesos de control interno apropiados en los niveles de gestión, diseñados para ofrecer garantías razonables de la consecución de los siguientes objetivos: eficacia, eficiencia y economía de las operaciones; fiabilidad de los informes; salvaguardia de los activos y de la información; gestión adecuada de los riesgos relativos a la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes, y prevención, detección, corrección y seguimiento de fraudes e irregularidades.

f) La obligación de reintegrar las cantidades que no lleguen a ejecutarse cumpliendo los plazos y demás términos previstos en la resolución, pudiendo establecerse reintegros parciales en caso de que se incumplan determinados hitos o condiciones que específicamente se fijan en la resolución.

3. La resolución adoptada en virtud del presente artículo implicará la aprobación, compromiso y obligación del crédito correspondiente.

Artículo 26. Creación de proyectos y subproyectos vinculantes.

Sin perjuicio de los proyectos o subproyectos de gastos vinculantes recogidos en el anexo V de esta Ley de Presupuestos, se considerarán vinculantes los nuevos proyectos o subproyectos que se creen como consecuencia de ingresos de recursos ajenos, que tengan consideración de financiación afectada, incluidos los derivados del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Artículo 27. *Gestión de las transferencias nominativas derivadas de transferencias de crédito.*

Las transferencias de crédito que se realicen en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, tendrán la consideración de transferencias nominativas, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.3 de esta Ley de Presupuestos, pero en proporción a los meses desde su creación hasta finalizar el ejercicio.

Artículo 28. *Especialidades en materia de gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

1. La gestión de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no exigirá la previa aprobación de bases reguladoras por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando las normas sectoriales específicas aprobadas por el Estado incluyan las citadas bases.

En tales casos y, cuando se trate de líneas o programas de subvenciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se dirijan a entidades locales, siempre que las bases reguladoras estatales admitan la compatibilidad con otras fuentes de financiación, la resolución de convocatoria o modificación de la misma podrá completar la financiación con recursos propios fijando el porcentaje o límite máximo de las subvenciones concedidas sin necesidad de aprobar unas nuevas bases reguladoras.

2. La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá gestionar subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en los siguientes casos:

a) Cuando la norma sectorial aprobada por el Estado a la que hace referencia el apartado anterior haya previsto este sistema de concesión.

b) Cuando las bases reguladoras de la subvención que aprueben los órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja hayan previsto este sistema de concesión, previa justificación de la excepción que dificulte la utilización del procedimiento ordinario de concurrencia competitiva. En tal caso, la aprobación de las bases reguladoras estará sujeta a las mismas normas de procedimiento previstas para la aprobación de las bases en régimen de concurrencia competitiva.

3. En las subvenciones gestionadas en régimen de concurrencia no competitiva, la concesión de las subvenciones se producirá hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

A estas subvenciones les serán de aplicación, en lo que sea compatible con su naturaleza, las normas de procedimiento previstas para las subvenciones de concurrencia competitiva.

Artículo 29. *Seguimiento de los gastos con financiación afectada.*

Corresponderá a los centros gestores del gasto el suministro de información relativa a los gastos con financiación afectada, y en especial la relativa a la evolución de los ingresos previstos inicialmente, de cara a adecuar los niveles de ejecución de gasto a los recursos efectivamente disponibles.

CAPÍTULO VI

Fondo de Cooperación Local de La RiojaArtículo 30. *Fondo de Cooperación Local de La Rioja.*

1. Según lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, y para contribuir a la suficiencia financiera de las mismas.

2. La cuantía total del Fondo será la suma de los créditos consignados como transferencias a corporaciones locales, con la clasificación orgánica 20.06, programas 9311 y 4513, estructurados en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios; Sección de otras líneas de cooperación local, que incluye, entre otras, el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

3. La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública a través de la Dirección General de Política Local.

Artículo 31. *Sección de capitalidad.*

1. El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 20.06.4513.461.03, cuyo importe se determina por el Gobierno de La Rioja, oído el Consejo de la Capitalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño, se dispondrá como transferencia nominativa al Ayuntamiento de Logroño, por la condición de esta ciudad como capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en la citada Ley 2/2015.

2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2023.

3. El Ayuntamiento remitirá a la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2023, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

Artículo 32. *Sección de cabeceras de comarca.*

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 20.06.4513.461.04 tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

- a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.
- b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de

población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Artículo 33. Sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes.

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 20.06.4513.461.05 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 5.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

- a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 120.000 euros.
- b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Artículo 34. Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes.

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 20.06.4513.461.06 tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios con una población superior a 2.000 habitantes no contemplados en las secciones anteriores. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

Cuando por variaciones en la población, el número de municipios adscritos resulte mayor o menor que en el año precedente, el crédito presupuestario asignado a esta sección se ajustará proporcionalmente al alza o a la baja, de forma que la incorporación o exclusión de municipios no afecte a la participación que correspondería a los demás sin tales variaciones.

2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:

- a) Cuota fija. Consistente en una cuantía de 15.000 euros.
- b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Artículo 35. Requisitos comunes a las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes.

1. Las asignaciones que corresponden a cada Ayuntamiento de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes, calculadas conforme a los artículos anteriores, tendrán la consideración de subvenciones nominativas.

En el anexo VII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

2. Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000

y 2.000 habitantes, si alguno de ellos justificase que el régimen de cada sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen por otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

3. La efectividad de las subvenciones quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar operaciones corrientes y de capital vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4. Los ayuntamientos remitirán a la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al presupuesto del ejercicio 2023, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.

5. Las asignaciones derivadas de las secciones de cabeceras de comarca y de municipios con población superior a 5.000 y 2.000 habitantes estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

Artículo 36. *Sección de pequeños municipios.*

1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios del crédito asignado a la presente sección con cargo a la partida presupuestaria 20.06.4513.761.02. La financiación procedente de esta sección tendrá carácter finalista.

2. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

Artículo 37. *Sección de otras líneas de cooperación local.*

1. Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, el resto de las líneas de cooperación económica con las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la «Sección 20.06» del vigente Presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.

En el marco de esta Sección de otras líneas de cooperación local, la cooperación económica del Gobierno de La Rioja con las entidades locales se realizará, con carácter general, en régimen de publicidad y concurrencia.

2. La presente sección incluye, entre otras, las siguientes líneas de cooperación: Mejora en la accesibilidad en las vías públicas; Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento; Mejora y eficiencia energética, y actuaciones en «micropolígonos».

3. El Plan de Obras y Servicios Locales, de carácter bienal, tiene como objetivo garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal, mediante la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a 2.000 habitantes, a las entidades locales menores y a las mancomunidades de municipios. Se considerarán actuaciones susceptibles de acogerse al Plan cualesquiera inversiones que correspondan a las competencias de las entidades locales. El importe de la subvención se determinará en función de la población y el tipo de obra y servicio financiado, con un máximo del 90% y un mínimo del 55%.

Sin perjuicio de la graduación que se determine en función del número de habitantes o de las circunstancias específicas relativas al tipo de obra, podrán alcanzar el máximo del 90% del coste de la inversión las subvenciones para actuaciones relativas a la

urbanización o reurbanización de vías públicas y al alumbrado público, así como a los cementerios o a las casas consistoriales. Las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable podrán obtener como máximo un 85% de subvención sobre el coste de la inversión. Para el resto de las actuaciones, con carácter general, la subvención máxima será del 75%.

4. Con carácter excepcional podrán suscribirse convenios de cooperación, previa justificación, fundada en criterios objetivos, de la necesidad e interés público de la actividad y de la imposibilidad de proporcionar la ayuda en régimen de concurrencia. En estos casos, para la determinación de la cuantía de la subvención se tendrá en cuenta la renuncia por parte de las entidades locales a otras fuentes de financiación en el marco del Fondo de Cooperación Local. Salvo cuando la cooperación responda a situaciones de emergencia, por parte de la entidad local se incorporará al expediente un informe sobre la incidencia económica de la actividad cofinanciada en sus parámetros de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera; se informará también de la presión fiscal que se ejerce por la entidad local, con una referencia expresa a los tributos y tipos impositivos aplicados.

CAPÍTULO VII

De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 38. *Autonomía en la gestión económica.*

1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos reglamentariamente.

2. Sin perjuicio del carácter «en firme» de los fondos recibidos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el saldo de tesorería existente al final del ejercicio presupuestario será objeto de reintegro a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con anterioridad al cierre del ejercicio. Una vez abierto el ejercicio, dichos saldos se restituirán en las cuentas de gestión de los diferentes centros, figurando como saldo inicial de la cuenta de gestión del nuevo ejercicio.

3. Los remanentes existentes al final del ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán determinarse como no incorporables al ejercicio siguiente.

4. La Consejería de Hacienda y Administración Pública procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.

CAPÍTULO VIII

Del régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja

Artículo 39. *Principios generales.*

1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.

2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las particularidades que resulten de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de su régimen de autoorganización.

Artículo 40. *Del modelo de financiación de la Universidad de La Rioja.*

1. La financiación de la Universidad de La Rioja procedente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja se articulará a través de los siguientes componentes:

a) Financiación estructural: Destinada a garantizar el funcionamiento general de la Universidad de La Rioja asegurando los recursos suficientes para realizar las funciones de servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio de acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Esta financiación se articulará a través de transferencias nominativas.

b) Financiación condicionada: Ligada a los resultados que la Universidad de La Rioja obtenga en docencia, investigación y transferencia de conocimiento. Esta financiación se articulará a través de transferencias corrientes y de capital.

c) Financiación singularizada: Destinada a sufragar las inversiones en equipamiento o nuevas infraestructuras, los planes conjuntos de investigación y de formación de personal investigador, la puesta en marcha de nuevas titulaciones, u otras singularizadas. Esta financiación se articulará a través de convenios específicos de colaboración de la consejería competente por razón de la materia.

2. La financiación estructural de la Universidad de La Rioja, que figure debidamente nominada en el estado de gastos de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librára por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.

3. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos, según lo establecido en el apartado 2 de este artículo, se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 41. *De la financiación del programa de inversiones.*

1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad.

3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

Artículo 42. *Liquidación y control de los presupuestos.*

1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las consejerías de Desarrollo Autonómico y de Hacienda y Administración Pública la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.

2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento de La Rioja como al Tribunal de Cuentas.

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa

audiencia del rector, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del plan anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

CAPÍTULO IX

Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Artículo 43. *De los libramientos.*

1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librára de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

2. Los libramientos procedentes de las aportaciones o compromisos firmes de aportación reconocidos a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en aplicación del artículo 11.2 de esta ley, se realizarán de una sola vez a favor de esta última, en el trimestre siguiente, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

TÍTULO III

De los créditos de personal

CAPÍTULO I

Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 44. *De los gastos del personal al servicio del sector público.*

1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La Administración general.
- b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
- g) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2023, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado 2 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por dicho personal en 2022.

Se exceptúan en todo caso:

- Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

4.1 Las retribuciones a percibir en el año 2023 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante EBEP) e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2023, las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijan en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2023.

4.2 Los funcionarios a los que se refiere el punto anterior percibirán en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2023, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se fijan en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2023.

5. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/1984 y Ley 3/1990	EBEP
Grupo A.	Subgrupo A1.
Grupo B.	Subgrupo A2.
Grupo C.	Subgrupo C1.
Grupo D.	Subgrupo C2.
Grupo E.	Agrupaciones profesionales.

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

7. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

8. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

9. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal integrante de todos los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CAPÍTULO II

De los regímenes retributivos

Artículo 45. *Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.*

Con efectos de 1 de enero del año 2023, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44.6 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 44.4.2 de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 46. *Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

1. Con efectos de 1 de enero del año 2023, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

2. Tampoco experimentarán incremento superior al previsto en el artículo 44.2 de la presente ley las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogida a convenio, con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.

3. Lo previsto en el artículo 44.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2022.

5. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

Artículo 47. *Prohibición de cláusulas indemnizatorias.*

La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y entes instrumentales que forman su sector público no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

Artículo 48. *Retribuciones de los altos cargos.*

1. En el año 2023 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Parlamento experimentarán un incremento en los mismos términos que lo dispuesto en el artículo 44.2 de la presente ley.

2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás administraciones públicas.

3. Se habilita a la consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad Autónoma con los de la Administración General del Estado.

4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el Presupuesto de Gastos.

Artículo 49. *Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2023 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en el que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 44.4.1 de esta ley referidas a doce mensualidades.

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 44.4.2 y el complemento de destino mensual y complemento específico mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen para los funcionarios del Estado en la normativa presupuestaria estatal para el año 2023.

d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido en el artículo 44.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 44.6 y 45.a) de la presente ley.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de grado correspondiente a la carrera horizontal, destinada a retribuir el reconocimiento de los distintos grados de carrera, queda fijado en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Subgrupo	Grado I	Grado II	Grado III	Grado IV
A1.	1.328,56	1.594,27	1.913,13	2.295,75
A2.	1.021,48	1.225,78	1.470,93	1.765,12
C1.	790,96	949,15	1.138,98	1.366,78
C2.	618,4	742,08	890,5	1.068,60
Agrupación profesional.	488,88	586,66	703,99	844,78

Las cuantías experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 44.2 de la presente ley.

f) El complemento de productividad, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del fijado en el artículo 44.2 de la presente ley, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 44.2 de la presente ley, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

h) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2023, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiéndose

que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

i) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/ agrupaciones profesionales del EBEP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.b) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, incrementadas según lo previsto en el artículo 44.2 de la presente ley, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Artículo 50. *Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.*

1. Las retribuciones a percibir en el año 2023 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.

2. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino según lo previsto para dichos conceptos retributivos en el artículo 49.a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 44.4.2 de sueldo y trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

El importe de las retribuciones experimentará un incremento según lo establecido en el artículo 44.2 de la presente ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la «hora ordinaria de trabajo» correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B) se tendrán en cuenta la totalidad de las retribuciones fijas anuales dividida entre el número de horas de la jornada anual.

Artículo 51. *Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.*

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y en la demás normativa que resulte aplicable.

2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a los que se refiere el apartado anterior experimentarán un incremento en los mismos términos que el fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2023, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Artículo 52. *Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.*

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo de pertenencia, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 44.4 y en el 45.b) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas a que se refiere el artículo 24.1 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, recaiga en personal que esté prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el tiempo correspondiente al periodo de prácticas o el curso selectivo, seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

Artículo 53. *Prohibición de ingresos atípicos.*

1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

2. Los altos cargos y funcionarios a los que se refieren las leyes 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, y 30/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado, respectivamente, no podrán percibir ningún tipo de retribuciones de órganos colegiados de la Administración y de empresas con capital o control públicos.

3. El personal funcionario podrá percibir retribuciones de órganos colegiados únicamente por aquella actividad desarrollada fuera de la jornada laboral.

Artículo 54. *Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.*

1. Durante el año 2023 será preceptiva la emisión de informes de la Dirección General de Control Presupuestario y de la Dirección General de Función Pública, teniendo en caso de este último carácter vinculante, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos.

b) El resto de los entes integrantes del sector público.

2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2023, deberá solicitarse a la Dirección General de Control Presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial. A tal efecto, la solicitud de autorización deberá cuantificar el límite máximo de las obligaciones que pretenden contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La propuesta de masa salarial presentada no deberá contener incrementos con respecto a la del año anterior salvo por alguna de las siguientes causas:

- a) El incremento que se establece en el artículo 44.2 de la presente ley.
- b) El incremento que se pueda producir por variación de efectivos fijos.
- c) El incremento producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto antigüedad de acuerdo con el sistema de antigüedad que legal o convencionalmente resulta aplicable.

No será necesaria esta autorización previa en los casos en los que la determinación o modificación de las condiciones retributivas derive de la ejecución de una sentencia o de la aplicación de normativa estatal básica.

3. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderán por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:

- a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado 1, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
- c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengán reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, párrafo e), del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, Estatuto de los Trabajadores). No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Dirección General de Control Presupuestario.

4. El informe de la Dirección General de Control Presupuestario al que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2023 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la Dirección General de Control Presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo al inicio de las negociaciones en el caso de convenios colectivos o antes de la firma en el caso de contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos.

5. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2023 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 55. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2023, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de

personal de carácter temporal para la realización de obras o prestación de servicios, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del Estado o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con respeto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

3. La duración del contrato podrá ser superior a un ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 8 de esta Ley de Presupuestos Generales.

Artículo 56. Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2023 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, la plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto y cuyo desglose se encuentra detallado en el anexo I.

2. A lo largo del ejercicio 2023, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito del sector público delimitado en el artículo 44.1 de la presente ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2023 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del EBEP.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas, las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma se regirán por lo dispuesto para los entes que forman parte del sector público estatal en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos

entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2023.

5. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2023.

6. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2023.

7. Durante el año 2023 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a los que se refieren los artículos 10.1.a) del EBEP y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

8. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 3 de este artículo que corresponda a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Gobierno de La Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

9. La validez de la autorización contenida en los apartados 4 y 5 de este artículo está condicionada al cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2023.

10. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo I del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo I del estado de gastos, se financien exclusivamente con cargo a los créditos minorados correspondientes a las plazas suprimidas o modificadas en la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:

a) El consejero competente en materia de Función Pública respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

b) El consejero competente en materia de Educación respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.

c) El consejero competente en materia de Salud, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De estos expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería competente en materia de Función Pública, en un plazo máximo de quince días.

12. El órgano que, de conformidad con lo previsto en los apartados 10 y 11 anteriores, hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja».

13. Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería de Hacienda y Administración Pública procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.

14. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.

15. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.

16. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 5 del presente artículo.

17. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Control Presupuestario.

Artículo 57. *Estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo.*

1. La creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas se realizará mediante decreto del Gobierno, a iniciativa del consejero interesado y a propuesta del consejero competente en materia de organización administrativa, que requerirá informe previo de la Dirección General de Control Presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que implicará la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

2. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario relativo a las repercusiones presupuestarias que se derivarán de su aprobación.

Artículo 58. *Competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en materia de costes de personal al servicio del sector público.*

El resto de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos singulares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no contemplados en los artículos anteriores, requerirán para su plena efectividad, antes de su adopción o negociación, si la hubiera, el informe previo de la Dirección General de Control Presupuestario y de la Dirección General de Función Pública.

Artículo 59. *Deducción de haberes.*

1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.

2. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que este personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día.

Artículo 60. Reintegro de cantidades por pagos indebidos en nómina a empleados públicos en servicio activo.

Las cantidades satisfechas indebidamente por la Tesorería en la nómina de los empleados públicos de la Administración general y sus organismos autónomos, como consecuencia de errores materiales o que merezcan la calificación de pagos indebidos, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, tanto que queden situadas en las cuentas de los centros gestores como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, por no encontrarse el personal en activo, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 61. Otras normas comunes.

Los funcionarios de cuerpos sanitarios locales continuarán percibiendo durante el año 2023 las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022, con el incremento previsto en el artículo 44.2 de la presente ley.

Artículo 62. Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente investigador (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de La Rioja para el año 2023, por importe de 36.800.000,00 euros. Estos importes no incluyen los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, títulos propios y de otras aportaciones que permitan la contratación de personal y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de La Rioja.

2. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.471.990.00 para atender el gasto, correspondiente al año 2023, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal Docente e Investigador (PDI).

3. Previamente a la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja y sin perjuicio de lo recogido en los párrafos anteriores, la Universidad de La Rioja remitirá a la Consejería de Desarrollo Autonómico, junto al estado de gastos, la plantilla del personal de todas las categorías, especificando la totalidad de los costes de la misma.

4. Cualquier incremento de los costes de personal sobre las cuantías autorizadas según lo recogido en los párrafos anteriores, o con incidencia en ejercicios futuros, requerirá la presentación previa, por la Universidad, de una memoria justificativa del citado incremento, en la que se contemplen las medidas previstas para financiarlo. El incremento deberá ser autorizado por la Consejería de Desarrollo Autonómico, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. No se requerirá de esta autorización cuando el incremento de costes de personal sea consecuencia del incremento no previsto en las retribuciones del personal al servicio del sector público que se establezca por la legislación aplicable para el año 2023.

5. Asimismo, con carácter previo a cualquier negociación y/o formalización de convenios colectivos que puedan celebrarse durante el año 2023 que afecten al personal laboral de la Universidad de La Rioja, deberá contar con la autorización de la Consejería de Desarrollo Autonómico, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

TÍTULO IV

De las operaciones financieras

CAPÍTULO I

Del endeudamiento

Artículo 63. *Límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.*

La Dirección General de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello, los organismos o entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento CE 2223/96, estarán obligados a facilitar la información que desde la Dirección General de Control Presupuestario les sea requerida relativa a sus operaciones de endeudamiento, su situación y la previsión de tesorería.

CAPÍTULO II

Operaciones de crédito

Artículo 64. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública:

a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 317.001.455 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en los artículos 94 y 95 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de La Rioja, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.

c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

2. El límite señalado en el párrafo a) del apartado 1 de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:

a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado que reúnan los requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.

b) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubiera formalizado.

c) Las operaciones de crédito que se formalicen para financiar la amortización de la deuda viva de entes que integran el sector público autonómico, como consecuencia del proceso de reestructuración del mismo o de la reordenación de su endeudamiento.

d) Las operaciones de crédito que, a propuesta del consejero de Hacienda y Administración Pública y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, se formalicen mediante subrogación de la Administración general en la posición deudora de operaciones de crédito del resto de los entes del sector público.

3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el apartado 1 de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en 2023 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto los de entes que conforman el sector público de la Comunidad autónoma de La Rioja necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario, para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.

5. Al consejero de Hacienda y Administración Pública le corresponde la autorización del gasto correspondiente a las operaciones a las que se refiere el presente artículo.

Artículo 65. *Operaciones de crédito a corto plazo.*

1. Se autoriza al consejero de Hacienda y Administración Pública para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, con el artículo 98 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y el resto de los entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

3. Le corresponde al consejero de Hacienda y Administración Pública la autorización del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a las que se refiere el presente artículo.

Artículo 66. *Endeudamiento de las restantes entidades del sector público autonómico.*

1. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto los de entes que conforman el sector público deberán obtener la autorización de la Dirección General de Control Presupuestario con carácter previo a la formalización de otras operaciones de carácter financiero consideradas como deuda a los efectos del Protocolo de déficit excesivo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

2. Se autoriza al consejero de Hacienda y Administración Pública para conceder préstamos a corto plazo a los entes del sector público autonómico señalados en el apartado anterior, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de Tesorería.

3. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a aquellas entidades clasificadas dentro del sector de administraciones públicas de la Comunidad Autónoma

de La Rioja, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, respetará los límites establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

CAPÍTULO III

De los avales públicos y otras garantías

Artículo 67. *Concesión de avales.*

Con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera:

a) El Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros con objeto de reestructurar su deuda y/o reducir el coste financiero.

b) La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 de euros, para la creación de nuevas empresas o proyectos, siempre que:

1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.

2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.

3.º Financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exige plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.

4.º El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.

5.º Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por Decreto 57/2005, de 2 de septiembre.

6.º Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.

c) El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar los 100.000 euros y no excederá del 50% del importe de la operación avalada.

d) La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

Artículo 68. *De las aportaciones a las sociedades de garantía recíproca.*

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.

TÍTULO V

Normas tributarias

Artículo 69. *Tasas.*

1. Se mantienen para el año 2023 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2022.

2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad al 1 de enero del año 2023, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

Artículo 70. *Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.*

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición adicional primera. *De los libramientos al Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo de La Rioja.*

Los créditos destinados en las secciones 01, 02 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento, del Defensor del Pueblo y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Disposición adicional segunda. *Del control interno del Servicio Riojano de Salud.*

El Gobierno de La Rioja enviará la auditoría pública anual al Parlamento de La Rioja simultáneamente a su remisión al Tribunal de Cuentas, así como toda aquella información puntual y desagregada que se le solicite por los cauces reglamentarios.

Disposición adicional tercera. *Declaración de utilidad pública.*

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración, en concreto, de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

Disposición adicional cuarta. *Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.*

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como

una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección presupuestaria.

Disposición adicional quinta. *Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.*

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante, el consejero de Hacienda y Administración Pública podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2023 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 16 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

Disposición adicional sexta. *Suspensión de acuerdos que afectan al personal docente de niveles educativos anteriores a la Universidad, adscritos a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.*

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 22 de agosto de 2014, relativo a las medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y apoyos a centros rurales, formación y descargas horarias, se mantiene la suspensión de la vigencia de los acuerdos de 23 de abril de 1999 y 3 de febrero de 2005 para el personal docente interino de niveles inferiores a la Universidad que no deba ser considerado interino de vacante de curso completo en los términos previstos en dicho acuerdo.

En su virtud, la finalización del nombramiento de interinidad para este colectivo se producirá el 30 de junio de cada curso escolar.

Disposición adicional séptima. *Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2023.*

En el caso de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2023, informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, la contratación temporal en las citadas sociedades y entidades públicas empresariales, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, requerirá también previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional octava. *Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2023.*

En las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2023, informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se dicten por las consejerías u organismos de tutela.

Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional novena. *Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2023.*

En los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del año 2023, informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se dicten por las consejerías u organismos con participación mayoritaria de los mismos.

Los consorcios deberán remitir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 46 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional décima. *Incorporación de los créditos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*

De forma excepcional e individualizada se podrán tramitar los expedientes de modificación presupuestaria consistentes en la incorporación de determinados remanentes de crédito procedentes de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros gastos con financiación afectada, en función de los datos que consten en el SICAP a 31 de diciembre del ejercicio en proceso de cierre, sin necesidad de que se haya producido dicho cierre.

Dicha incorporación, que deberá ser iniciada por el órgano gestor del gasto correspondiente, deberá motivarse en la necesidad de ejecución presupuestaria inmediata de la actuación financiada, de tal forma que no se ponga en riesgo el cumplimiento en plazo de algún hito o compromiso del gasto con financiación afectada que pudiera por tanto originar una descertificación o reintegro posterior.

De cara a garantizar la correcta ejecución presupuestaria, se deberá realizar la correspondiente anulación o minoración contable mediante los documentos que proceda en el ejercicio en proceso de cierre, de tal forma que se ajuste la disponibilidad presupuestaria, en coherencia con la modificación presupuestaria solicitada, y se impida la ejecución posterior de cualquier fase de gasto, dando así cobertura a la incorporación solicitada en el ejercicio siguiente.

Disposición adicional undécima. *Ayuda extraordinaria para personas perceptoras de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva.*

1. En el año 2023 las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva tendrán derecho a la percepción de una prestación única, de carácter extraordinario, sin que implique el derecho a seguir percibiéndose en sucesivos años.

2. La cuantía individual de esta prestación será el equivalente a una mensualidad de la pensión no contributiva que perciban en la nómina del mes de octubre y se abonará de oficio en un pago único por la consejería competente en materia de servicios sociales, sin que sea necesaria solicitud de la persona interesada.

3. Serán personas beneficiarias las perceptoras de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva, en quienes concurra esta condición a fecha de la nómina del mes de octubre de 2023 y tengan residencia habitual en La Rioja en esa misma fecha.

4. Esta prestación no estará comprendida en el ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5. Si por causas imputables a la persona beneficiaria de la pensión no contributiva no pudiera realizarse el pago de la ayuda, el órgano competente lo pondrá en conocimiento de la misma, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la falta. Transcurrido el referido plazo sin que se aporte por la persona beneficiaria la documentación requerida, se dictará resolución acordando la pérdida del derecho al cobro de la ayuda extraordinaria.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Se deroga la Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos cumplan y cooperen al cumplimiento de la presente Ley y a los Tribunales y Autoridades la hagan cumplir.

Logroño, 29 de diciembre de 2022.—La Presidenta, Concepción Andreu Rodríguez.

(Publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 250, de 30 de diciembre)

ANEXO I

Plantillas de personal funcionario para el año 2023

(Excluido personal docente, de Justicia, del Servicio Riojano de Salud y del Instituto de Estudios Riojanos)

Denominación.

Subgrupo A1.

Cuerpo Técnico A.G. 188.

Cuerpo Facultativo Superior A.E. 330.

Plazas a extinguir. 9.

Total subgrupo A1 527.

Subgrupo A2.

Cuerpo Gestión A.G. 170.
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E. 381.
Plazas a extinguir. 8.
Total subgrupo A2 559.

Subgrupo C1.

Cuerpo Administrativo A.G. 347.
Cuerpo Ayudante Facultativo A.E. 248.
Plazas a extinguir. 1.
Total subgrupo C1 596.

Subgrupo C2.

Cuerpo Auxiliar A.G. 418.
Cuerpo Auxiliar Facultativo A.E. 215.
Plazas a extinguir. 2.
Total subgrupo C2 635.

Grupo E.

Cuerpo Subalterno A.G. 189.
Cuerpo Oficios A.E. 13.
Total grupo E 202.

Total funcionarios 2.519.

Plantillas de personal laboral para el año 2023**Denominación.**

Titulado Superior (a ext.F.). 5.
Técnico Superior (a ext.F.). 1.
Director de Administración (a ext.). 1.
Jefe de Proyecto (a ext.). 3.
Responsable de Departamento (a ext.). 1.
Responsable de la Unidad (a ext.). 2.
Técnico Superior Universitario (a ext.). 9.
Coordinador de Proyecto (a ext.). 1.
Analista Programador (a ext.). 5.
Analista (a ext.). 6.
Arquitecto de SW (a ext.). 1.
Titulado Grado Medio (a ext. F.). 4.
Técnico Grado Medio (a ext. F.). 14.
Educador (a ext.F.). 1.
Trabajador Social (a ext.F.). 2.
Programador (a ext.F.). 1.
Ingeniero SW Componentes (a ext.). 2.
Programador Experto (a ext.). 3.
Responsable de Área (a ext.). 1.
Programador (a ext.). 8.
Técnico Supervisor (a ext.). 1.
FP 3 y Diplomados (a ext.). 7.
Técnico Sistemas Experto (a ext.). 2.
Responsable de Servicio (a ext.). 1.
Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras. 3.

Gobernante. 4.
Capataz Agrario. 2.
Técnico Auxiliar de Obras. 8.
Técnico Especialista. 15.
Jefe de Sala. 7.
Analista (a ext.). 6.
Operador Senior (a ext.). 1.
Técnico Soporte Avanzado (a ext.). 9.
Técnico de Sistemas (a ext.). 1.
Programador Junior (a ext.). 1.
Capataz. 4.
Operador de Máquina. 6.
Oficial 1.^a de Oficio. 61.
Cocinero. 2.
Senior (a ext. F.). 4.
Auxiliar Administrativo (a ext. F.). 3.
Técnico Auxiliar (a ext. F.). 4.
Aux. Enfermería y Asist. (a ext. F.). 2.
Gestor Administrativo (a ext.). 2.
Administrativo Oficial 2.^a (a ext.). 2.
Operario Especializado. 157.
Operario. 175.
Pastor. 2.
Subalterno (a ext. F.). 1.
Total personal laboral 564.

Plantilla de personal laboral fijo discontinuo para el año 2023

Denominación.

Oficial 1.^a de Oficio. 4.
Cocinero. 12.
Operario Especializado. 37.
Operario. 3.
Total personal laboral discontinuo 56.
Total funcionarios y laborales 3.139.

Plantilla de personal docente para el año 2023

Denominación.

0510 Inspectores de educación. 14.
0590/0511 Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria. 1.133.
0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional. 203.
0592/0512 Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. 48.
0594 Profesores de Música y Artes Escénicas. 89.
0595/0515 Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. 35.
0596 Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. 4.
0597 Maestros. 1.499.
Total personal docente 3.025.

Plantilla de personal de la Administración de Justicia para el año 2023

Denominación.

Médicos Forenses. 8.

Gestión Procesal y Administrativa. 86.
Tramitación Procesal y Administrativa. 152.
Auxilio Judicial. 70.
Total personal de justicia 316.

Plantilla del Servicio Riojano de Salud para el año 2023

Gerencia del Servicio Riojano de Salud

Dirección de Recursos Humanos Funcionarios

Subgrupo A1.

Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial. 2.
Cuerpo Superior de Administradores Civiles. 1.
Cuerpo Técnico A.G. 2.
Total Subgrupo A1 5.

Subgrupo A2.

Cuerpo de Gestión A.G. 4.
Total Subgrupo A2 4.

Subgrupo C1.

Cuerpo Administrativo A.G. 4.
Total Subgrupo C1 4.

Subgrupo C2.

Cuerpo Auxiliar A.G. 5.
Total Subgrupo C2 5.

Total personal funcionario de la Dirección de Recursos Humanos 18.

Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud Funcionarios

Subgrupo A1.

ESCFSAE (Médico APD). 20.
ESCFSAE (M. Esp. Estomatólogo). 1.
ESCFSAE (Médico). 1.
Total Subgrupo A1 22.

Subgrupo A2.

ESCFGMAE (ATS/DUE APD). 28.
ESCFGMAE (Matrona A.P.D.). 2.
ESCFGMAE (ATS/DUE). 17.
Total Subgrupo A2 47.

Subgrupo C2.

ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería). 6
Total Subgrupo C2 6.

Total personal funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud 75.

Hospital San Pedro y 061 Funcionarios

Subgrupo A1.

ESCFSAE. 8.
Total Subgrupo A1 8.

Subgrupo A2.

ESCFGMAE. (ATS/DUE). 18.
Total Subgrupo A2 18.

Subgrupo C1.

CA y FAE (ATL). 3.
ESCA y FAE. 4.
Total Subgrupo C1 7.

Subgrupo C2.

ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería). 23.
Cuerpo Auxiliar A.G. 3.
Total Subgrupo C2 26.

Total personal funcionario Hospital San Pedro y 061 59.

Centro Asistencial Albelda de Iregua Funcionarios

Subgrupo A1.

ESCFSAE (Médico). 1.
Total Subgrupo A1 1.

Subgrupo A2.

ESCFGMAE (ATS/DUE). 7.
Total Subgrupo A2 7.

Subgrupo C2.

ESCAFAE (Auxiliar de Enfermería). 32.
Total Subgrupo C2 32.

Grupo E.

Cuerpo Subalterno A.G. 1.
Total Grupo E 1.

Total personal funcionario del C. Asistencial Albelda de Iregua 41.
Total personal funcionario 193.

Servicios del Área de Salud Estatutarios

Subgrupo A2.

Ingeniero Técnico. 4.
Arquitecto Técnico. 1.
Total Subgrupo A2 5.

Subgrupo C1.

Técnico/a de Mantenimiento. 1.
Total Subgrupo C1 1.

Subgrupo C2.

Oficial de Mantenimiento. 12.
Total Subgrupo C2 12.

Grupo E.

Peón. 3.
Total Grupo E 3.

Total personal estatutario de los Servicios del Área de Salud 21.

Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud Estatutarios

Subgrupo A1.

FEA. 1.
Pediatra de EAP. 10.
Pediatra de Área. 32.
Médico de Familia en EAP. 290.
Odontostomatólogo. 8.
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria. 12.
Total Subgrupo A1 353.

Subgrupo A2.

ATS/DUE EAP(a extinguir). 45.
Enfermero/a. 230.
ATS/DUE SUAP (a extinguir). 6.
Enfermera de Urgencias (a extinguir). 2.
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica. 15.
Enfermero/a Especialista. 5.
Fisioterapeuta de Área. 16.
Trabajador/a Social. 16.
Total Subgrupo A2 335.

Subgrupo C1.

Higienista Dental. 7.
Grupo Administrativo de la Función Administrativa. 2.
Total Subgrupo C1 9.

Subgrupo C2.

Auxiliar Enfermería E.A.P. (a extinguir). 1
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería. 37.
Grupo Auxiliar Administrativo. 82.
Total Subgrupo C2 120.

Grupo E.

Celador. 58.
Celador de EAP (a extinguir). 7.
Total Grupo E 65.

Total personal estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área 882.
Hospital San Pedro y 061.

Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias Estatutarios

Subgrupo A1.

Médico de emergencias. 31.

Subgrupo A2.

Enfermero/a. 8.

Enfermeras de Urgencias (a extinguir). 11.

Grupo Gestión de la Función Administrativa. 1.

Subgrupo C2.

Grupo Auxiliar Administrativo 2.

Total personal estatutario del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias 53.

Hospital San Pedro Estatutarios

Subgrupo A1.

Facultativo Especialista de Área. 497.

Médico de Admisión y Documentación Clínica. 5.

Médico de Urgencia Hospitalaria. 47.

Médico de Familia en E.A.P. 1.

Psicólogo. 3.

Farmacéutico. 1.

Técnico de Salud Pública. 1.

Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria. 2.

Grupo Técnico de la Función Administrativa 20.

Total Subgrupo A1 577.

Subgrupo A2.

Enfermero/a. 872.

Enfermero/a Especialista. 7.

Fisioterapeuta. 28.

Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica. 23.

Trabajador/a Social. 6.

Profesor Logofonía. 4.

Terapeuta Ocupacional. 5.

Grupo Gestión de la Función Administrativa. 26.

Ingeniero Técnico. 2.

Dietista-Nutricionista. 1.

Técnico de Grado Medio. 1.

Total Subgrupo A2 975.

Subgrupo C1

T.E. Laboratorio. 61.

T.E. Radiodiagnóstico. 46.

T.E. Radioterapia. 1.

T.E. Anatomía Patológica. 16.

T.E. Documentación Sanitaria. 6.
T.E. en Dietética y Nutrición. 7.
Grupo Administrativo de la Función Administrativa. 49.
Cocinero. 8.
Total Subgrupo C1 194.

Subgrupo C2.

Técnico /a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería. 581.
Grupo Auxiliar Administrativo. 238.
Gobernanta. 4.
Telefonista. 9.
Total Subgrupo C2 832.

Grupo E.

Celador. 251.
Pinche. 114.
Peón. 2.
Limpiadora. 4.
Total Grupo E 371.

Total Personal Estatutario del Hospital San Pedro 2.949.
Total personal estatutario del Hospital San Pedro y 061 3.002.

Centro Asistencial Albelda de Iregua Estatutarios

Subgrupo A1.

Médico de Familia. 1.
Total Subgrupo A1 1.

Subgrupo A2.

Enfermero/a. 9.
Enfermero/a Especialista. 2.
Terapeuta Ocupacional. 1.
Fisioterapeuta. 1.
Trabajador Social. 1.
Total Subgrupo A2 14.

Subgrupo C1.

Técnico Especialista Ocupacional. 4.
Total Subgrupo C1 4.

Subgrupo C2.

Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería. 38.
Conductor. 1.
Gobernanta. 1.
Total Subgrupo C2 40.

Grupo E.

Celador. 4.
Pinche. 11.
Total Grupo E 15.

Total personal estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua 74.

Total Personal Estatutario de Servicios del Área de Salud, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias y Centro Asistencial Albelda de Iregua 3.979.

Hospital San Pedro Laborales

Grupo A.

Radiólogo/a. 3.

Grupo B.

Enfermero/a. 5.

Grupo C.

TE Radiodiagnóstico. 20.

Grupo D.

Auxiliar Administrativo. 4.

Total Personal laboral del Hospital San Pedro 32.

Servicios del Área de Salud Laborales

Grupo D.

Oficial 1.^a de Oficio. 2.

Total Grupo D 2.

Grupo E.

Operario. 2.

Total Grupo E 2.

Total personal laboral de los Servicios de Área de Salud 4.

Centro Asistencial Albelda de Iregua Laborales

Grupo D.

Auxiliar de Enfermería y Asistencial (a extinguir). 1.

Total Grupo D 1.

Grupo E.

Operario Especializado. 1.

Operario. 1.

Total Grupo E 2.

Total Personal Laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua 3.

Total personal laboral 39.

Total personal del Servicio Riojano de Salud 4.193.

Total personal de la gerencia y del Servicio Riojano de Salud 4.211.

Plantillas de personal del Instituto de Estudios Riojanos para 2023

Denominación.

Subgrupo A1.

Cuerpo Técnico AG. 1.

Cuerpo Facultativo Superior AE. 1.

Subgrupo A2.

Cuerpo Facultativo Grado Medio AE. 1.

Subgrupo C1.

Cuerpo Administrativo AG. 1.

Subgrupo C2.

Cuerpo Auxiliar AG. 3.

Subgrupo E.

Cuerpo Subalterno AG. 2.

Personal Laboral Fijo.

Técnico Auxiliar. 3.

Total Personal Instituto de Estudios Riojanos 12.

ANEXO II

Módulos económicos de los conceptos que integran los conciertos educativos en los diferentes niveles para el año 2023

Nivel euros.

Educación Infantil

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 50.171,65.

Gastos Variables 4.646,77.

Otros Gastos 8.245,04.

Total 63.063,46.

Educación Primaria

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 52.064,13.

Gastos Variables 4.646,77.

Otros Gastos 8.245,04.

Total 64.955,94.

Educación Secundaria Obligatoria-primer y segundo curso

Centros con 2 o 3 unidades

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 66.559,87.

Gastos Variables 5.466,58.

Otros Gastos 10.718,51.

Total 82.744,96.

Centros con 4 o 5 unidades

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 65.614,42.
Gastos Variables 5.466,57.
Otros Gastos 10.718,51.
Total 81.799,50.

Centros con 6 o más unidades

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 62.778,06.
Gastos Variables 5.466,57.
Otros Gastos 10.718,51.
Total 78.963,14.

Educación Secundaria Obligatoria-tercer y cuarto curso

Centros con 2 o 3 unidades

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 81.214,38.
Gastos Variables 10.469,28.
Otros Gastos 11.830,47.
Total 103.514,13.

Centros con 4 o 5 unidades

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 71.759,86.
Gastos Variables 10.469,28.
Otros Gastos 11.830,47.
Total 94.059,61.

Centros con 6 o más unidades

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 70.814,41.
Gastos Variables 10.469,28.
Otros Gastos 11.830,47.
Total 93.114,16.

Bachillerato

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 78.141,66.
Gastos Variables 12.425,18.
Otros Gastos 11.150,35.
Total 101.717,19.

Apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 47.272,63.
Gastos Variables 7.728,79.
Otros Gastos 7.335,76.
Total 62.337,18.

Apoyo a alumnos con necesidades de compensación educativa

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 47.272,63.
Gastos Variables 7.728,79.
Otros Gastos 1.833,96.
Total 56.835,38.

Apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales o de compensación educativa

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 47.272,63.
Gastos Variables 7.728,79.
Otros Gastos 4.584,86.
Total 59.586,28.

Programa de refuerzo transitorio/refuerzo curricular en 1.º de ESO

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 37.818,11.
Gastos Variables 6.497,10.
Otros Gastos 1.833,96.
Total 46.149,17.

PMAR/programa de refuerzo curricular en 2.º de ESO

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 37.818,11.
Gastos Variables 6.497,10.
Otros Gastos 1.833,96.
Total 46.149,17.

Programa de diversificación curricular en 3.º de ESO

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 43.490,82.
Gastos Variables 7.276,75.
Otros Gastos 1.833,96.
Total 52.601,53.

Programa de diversificación curricular en 4.º de ESO

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 41.599,92.
Gastos Variables 7.016,87.
Otros Gastos 1.833,96.
Total 50.450,75.

Programa Explora

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 15.127,24.
Gastos Variables 2.473,21.
Otros Gastos 1.833,96.
Total 19.434,41.

Procu

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 71.854,40.
Gastos Variables 11.747,76.
Otros Gastos 7.335,76.
Total 90.937,92.

Apoyo a alumnos con trastornos graves de conducta en Educación Primaria

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 63.082,54.
Gastos Variables 5.696,70.
Otros Gastos 16.735,16.
Total 85.514,40

Apoyo a alumnos con trastornos graves de conducta en Educación Secundaria Obligatoria

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 70.908,95.
Gastos Variables 10.807,98.
Otros Gastos 16.735,16.
Total 98.452,09.

Espacios inclusivos alumnos TEA-primaria

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 42.055,03.
Gastos Variables 4.646,77.
Otros Gastos 48.603,25.
Total 95.305,05.

Espacios inclusivos alumnos TEA-ESO

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 47.272,63.
Gastos Variables 5.466,57.
Otros Gastos 37.619,11.
Total 90.358,31.

Programa aula aprendizaje de tareas-infantil y primaria

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 111.196,28.
Gastos Variables 4.646,77.
Otros Gastos 8.543,40.
Total 124.386,45.

Educación Especial

I. Educación Infantil Especial, Segundo Ciclo.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 48.489,45.
Gastos Variables 4.646,77.
Otros Gastos 8.543,40.
Total 61.679,62.

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo pedagogo y trabajador social): 37.807,11.

II. Educación Básica Especial.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 43.249,39.
Gastos Variables 4.646,77.
Otros Gastos 8.543,40.
Total 56.439,56.

Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo pedagogo y trabajador social):

Psíquicos 31.613,94.
Autismo o problemas graves de personalidad 26.387,96.
Auditivos 29.689,60.
Plurideficientes 35.898,75.

III. Programas de formación para la transición a la vida adulta.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 85.287,60.
Gastos Variables 6.096,94.

Otros Gastos 12.171,23.
Total 103.555,77.
Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo pedagogo y trabajador social):

Psíquicos 48.124,92.
Autismo o problemas graves de personalidad 43.460,65.
Auditivos 38.174,68.
Plurideficientes 53.073,02.

Ciclos formativos de grado básico

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.

Primer y segundo curso: 75.787,42.

II. Gastos Variables.

Primer y segundo curso: 8.244,61

III. Otros Gastos

Familia profesional: Administración y gestión 10.606,37.
Familia profesional: Comercio y marketing 10.606,37.
Familia profesional: Agraria 11.261,74.
Familia profesional: Electricidad y electrónica 11.261,74.
Familia profesional: Fabricación mecánica/Instalación y mantenimiento 13.900,22.
Familia profesional: Imagen personal 10.017,13.
Familia profesional: Informática y comunicaciones 12.669,46.
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos 12.232,52.

Programas específicos de formación profesional básica

Familia profesional: Instalaciones electrotécnicas y fabricación mecánica 13.900,22.

Programas especiales de cualificación inicial

Familia profesional: Administración y gestión 10.606,37.

Ciclos formativos de grado medio y superior

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.

Ciclos formativos de grado medio-ciclos cortos.

Primer curso 73.925,33.
Segundo curso 0,00.

Ciclos formativos de grado medio-ciclos largos.

Primer curso 73.925,33.
Segundo curso 73.925,33.

Ciclos formativos de grado superior-ciclos largos.

Primer curso 68.339,03.
Segundo curso 68.339,03.

II. Gastos Variables.

Ciclos formativos de grado medio-ciclos cortos.

Primer curso 8.244,61.

Segundo curso 0,00.

Ciclos formativos de grado medio-ciclos largos.

Primer curso 8.244,61.

Segundo curso 8.244,61.

Ciclos formativos de grado superior-ciclos largos.

Primer curso 8.191,30.

Segundo curso 8.191,30.

III. Otros Gastos.

Grupo 2.

Cuidados auxiliares de enfermería-Primer curso 14.989,40.

Cuidados auxiliares de enfermería-Segundo curso 2.883,26.

Grupo 5.

Integración social-Primer curso 11.103,00.

Integración social-Segundo curso 13.412,55.

Grupo 6.

Actividades comerciales-Primer curso 11.103,00.

Actividades comerciales-Segundo curso 13.412,55.

Gestión administrativa-Primer curso 11.103,00.

Gestión administrativa-Segundo curso 13.412,55.

Peluquería y cosmética capilar-Primer curso 11.103,00.

Peluquería y cosmética capilar-Segundo curso 13.412,55.

Estética y belleza-Primer curso 11.103,00.

Estética y belleza-Segundo curso 13.412,55.

Estilismo y Dirección de Peluquería-Primer curso 11.103,00.

Estilismo y Dirección de Peluquería-Segundo curso 13.412,55.

Farmacia y parafarmacia-Primer curso 11.103,00.

Farmacia y parafarmacia-Segundo curso 13.412,55.

Atención a personas en situación de dependencia-Primer curso 11.103,00.

Atención a personas en situación de dependencia-Segundo curso 13.412,55.

Administración y finanzas-Primer curso 11.103,00.

Administración y finanzas-Segundo curso 13.412,55.

Transporte y logística-Primer curso 11.103,00.

Transporte y logística-Segundo curso 13.412,55.

Educación infantil-Primer curso 11.103,00.

Educación infantil-Segundo curso 13.412,55.

Grupo 7.

Instalaciones de telecomunicaciones-Primer curso 13.674,89.

Instalaciones de telecomunicaciones-Segundo curso 15.609,34.

Instalaciones eléctricas y automáticas-Primer curso 13.674,89.

Instalaciones eléctricas y automáticas-Segundo curso 15.609,34.

Sistemas microinformáticos y redes-Primer curso 13.674,89.

Sistemas microinformáticos y redes-Segundo curso 15.609,34.

Producción agropecuaria-Primer curso 13.674,89.
Producción agropecuaria-Segundo curso 15.609,34.

Grupo 8.

Electromecánica de vehículos automóviles-Primer curso 16.084,06.
Electromecánica de vehículos automóviles-Segundo curso 17.845,07.
Automoción-Primer curso 16.084,06.
Automoción-Segundo curso 17.845,07.
Guía del medio natural y de tiempo libre-Primer curso 16.084,06.
Guía del medio natural y de tiempo libre-Segundo curso 17.845,07.

Grupo 9.

Mecanizado-Primer curso 18.604,85.
Mecanizado-Segundo curso 19.949,99.
Mantenimiento electromecánico-Primer curso 18.604,85.
Mantenimiento electromecánico-Segundo curso 19.949,99.
Mecatrónica industrial-Primer curso 18.604,85.
Mecatrónica industrial-Segundo curso 19.949,99.

Formación profesional dual

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales.

Primer curso 68.339,03.
Segundo curso 47.855,94.

II. Gastos Variables.

Primer curso 8.191,30.
Segundo curso 5.688,38.

III. Otros Gastos.

Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe)-Primer curso 11.103,00.

Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe)-Segundo curso 9.314,27.

Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe)-Primer curso 11.103,00.
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe)-Segundo curso 9.314,27.
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma-Primer curso 11.103,00.
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma-Segundo curso 9.314,27.
Diseño en fabricación mecánica-Primer curso 16.084,06.
Diseño en fabricación mecánica-Segundo curso 12.392,41.

ANEXO III

Subvenciones nominativas

Partida Descripción Crédito

Sección 05. Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

05.02.01.4122.480.06 FECOAR-Unión de Cooperativas. Convenio.

Acciones para el fomento del asociacionismo agrario, de sus estructuras representativas, de orientación de socios y trabajadores de cooperativas agrarias.
48.000.

- 05.02.01.4122.480.07 Asociación Bodegas Familiares de Rioja. 40.000.
05.02.01.4122.485.00 Asociación Protectora de Animales en La Rioja. Convenio.
Actividades de defensa y protección de los animales. 12.000
05.02.02.4611.485.00 AIMCRA. Convenio.
Actividades de estudio, experimentación y divulgación del conocimiento en la aplicación de las técnicas de producción integrada en el sector de la remolacha azucarera. 20.000.
05.02.02.4611.485.01 CPAER. Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja. Convenio.
Actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y la promoción de la agricultura ecológica de La Rioja. 175.000.
05.03.4121.449.00 Universidad de La Rioja. Becas Erasmus +. 50.000.
05.03.4123.485.09 AER- Asociación de Enólogos de La Rioja.
Formación y divulgación sobre el vino de La Rioja. 4.500.
05.03.4123.485.13 Cofradía del Vino de Rioja.
Difusión de la cultura del vino de La Rioja. 5.200.
05.04.2611.761.02 Ayuntamiento de Camprovín: un «makerspace» en Camprovín. 350.000.

Sección 06. Salud

- 06.01.3121.761.01 Ayuntamiento de Logroño. Consultorio Los Lirios. 95.000.
06.01.3122.480.00 ARPA Autismo Rioja. 50.000.
06.03.3131.480.01 Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja.
Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias. 185.000.
06.03.3131.480.02 ARAD Programa Drogodependencias.
(Asociación Riojana para la Atención de Personas con Problemas de Drogas).
Programa sobre drogodependencias. 185.000.
06.03.3131.480.03 COM. Colegio Oficial de Médicos de La Rioja.
PAIME- Programa de Atención Integral al Médico Enfermo. 6.000.
06.03.3131.480.04 Plena Inclusión La Rioja. Programa de valoraciones. 40.000.
06.03.3131.780.01 Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja.
Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias. 8.950.
06.03.3131.780.02 ARAD Programas sobre drogodependencias.
(Asociación Riojana para la Atención a Personas con Problemas de Drogas). 4.000.
06.05.1311.481.00 Cruz Roja. «Respuesta ante la emergencia». 230.000.
06.05.1311.489.02 Convenio ASITES Teléfono de la Esperanza.
(Asociación Internacional para el Teléfono de la Esperanza). 10.000.

Sección 08. Educación, Cultura, Deporte y Juventud

- 08.02.01.3311.461.01 Ayuntamiento de Logroño. Programa «Cultural Rioja». 175.000.
08.02.01.3311.461.07 Ayuntamiento de Anguiano. «Danzadores de Anguiano». 5.000.
08.02.01.3311.461.08 Ayuntamiento de Camprovín. Camprovinarte. 15.000.
08.02.01.3311.461.11 Ayuntamiento de Laguna de Cameros. Día del Camero Viejo. 10.000.
08.02.01.3311.461.12 Ayuntamiento Canales de la Sierra. Programación Teatro. 25.000.
08.02.01.3311.461.13 Ayuntamiento de Berceo: SonoVerso-Fest. 12.000.
08.02.01.3311.461.15 Ayuntamiento de Arnedillo. Centro Cultural. 200.000.
08.02.01.3311.480.02 Asociación Alumnos Escuela de Jotas. Promoción, enseñanza y aprendizaje. 20.000.

- 08.02.01.3311.480.03 Asociación Alumnos Escuela Rondalla. Promoción, enseñanza y aprendizaje. 18.000.
- 08.02.01.3311.480.04 Asociación Alumnos Escuela Dulzaina. Promoción, enseñanza y aprendizaje. 18.000.
- 08.02.01.3311.480.05 Asociación Briones Medieval. Jornadas Medievales. 14.620.
- 08.02.01.3311.480.06 Asociación Cultural Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción danzas. 9.500.
- 08.02.01.3311.480.08 Ateneo Riojano. Actividades culturales. 35.000.
- 08.02.01.3311.480.09 Patronato pro Representaciones Histórico Najerenses. Crónica Najerense. 18.000.
- 08.02.01.3311.480.10 Patronato Santa María la Real de Nájera. Actividades culturales. 35.816.
- 08.02.01.3311.480.13 Fundación Cultural de Arquitectos de La Rioja. Festival Concéntrico. 15.000.
- 08.02.01.3311.480.15 Universidad Popular de Logroño. Actividades culturales. 15.000.
- 08.02.01.3311.480.16 Asociación musical ConTrastes-Rioja. Actividades culturales. 12.000.
- 08.02.01.3311.480.17 Asociación Compañía Lírica de Aficionados Pepe Eizaga. Actividades culturales. 25.000.
- 08.02.01.3311.480.18 Asociación Arte en la Tierra. Actividades culturales. 12.000.
- 08.02.01.3311.480.20 Asociación Empresarial ARICU. Organización actividades culturales. 15.000.
- 08.02.01.3311.780.02 Ateneo Riojano. Mantenimiento local. 135.000.
- 08.02.01.3321.480.00 Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja. Jornadas Internacionales Intervención en el Patrimonio. 18.000.
- 08.02.01.3321.761.01 Ayuntamiento San Vicente de la Sonsierra. Intervención recinto amurallado. 50.000.
- 08.02.01.3321.761.02 Ayuntamiento Briones. Intervenciones recinto amurallado. Cercas del Cristo. Fase I. 60.000.
- 08.02.01.3321.780.01 Colegio Oficial Arquitectos de La Rioja. Recomendaciones técnicas barrios de las bodegas de La Rioja. Fase VII. 60.000.
- 08.02.01.3321.780.02 Parroquia Iglesia Imperial Santa María de Palacio de Logroño. Restauración Interior. 150.000.
- 08.02.01.3321.780.03 Parroquia Iglesia Santiago El Real de Logroño. Fachada y bóvedas de capillas. 150.000.
- 08.02.01.3321.780.04 Parroquia Iglesia Santiago El Real de Calahorra. Restauración retablo mayor. 100.000.
- 08.02.01.3321.780.05 Parroquia El Salvador de Ollauri. Restauración órgano Iglesia. 100.000.
- 08.02.01.4611.461.00 Ayuntamiento de Nalda. Excavaciones arqueológicas ladera este del castillo. 60.000.
- 08.02.01.4611.480.00 Asociación Amigos de la Historia Najerillense. Semana de Estudios Medievales. 6.840.
- 08.03.3411.449.00 Universidad de La Rioja. Promoción Deporte Universitario. 30.000.
- 08.03.3411.470.01 Unión Deportiva Logroñés, SAD Primera Federación. 135.000.
- 08.03.3411.470.02 Río Sport 2016 S.L. Pruebas deportivas. 85.000.
- 08.03.3411.480.04 Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal. 277.200.
- 08.03.3411.480.05 Club Baloncesto Clavijo. Liga LEB Plata. 114.400.
- 08.03.3411.480.06 Club Haro Rioja Voley. Liga Iberdrola. 142.800.
- 08.03.3411.480.08 Club Balonmano Sporting La Rioja. Liga Guerreras Iberdrola División de Honor Femenina. 142.800.
- 08.03.3411.480.09 Unión Baloncesto Viñas Logroño. Liga Femenina 2. 75.000.
- 08.03.3411.480.10 DUX Logroño. Liga Primera Reto Iberdrola. 55.000.

- 08.03.3411.480.11 Club Deportivo Calahorra. Primera Federación. 135.000.
08.03.3411.480.12 Sociedad Deportiva Logroñés. Primera Federación. 135.000.
08.03.3411.480.13 Milenio Club Patín. 1.ª División Femenina Liga Iberdrola. 22.200.
08.03.3411.480.14 Promesas EDF. 2.ª División Femenina Fútbol Sala. 35.000.
08.03.3411.761.01 Ayuntamiento de Ábalos. Pista polideportiva. 50.000.
08.03.3411.761.02 Ayuntamiento de Brieva de Cameros. Frontón municipal. 34.000.
08.03.3411.761.03 Ayuntamiento de Canales de La Sierra. Pista polideportiva.
50.000.
08.03.3411.761.04 Ayuntamiento de Grávalos. Pista pádel. 70.000.
08.03.3411.761.05 Ayuntamiento de Haro. Vestuarios campo de fútbol. 150.000.
08.03.3411.761.06 Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro. Gradass campo fútbol.
35.000.
08.03.3411.761.07 Ayuntamiento de Albelda de Iregua. Vestuarios polideportivo y
frontón. 70.000.
08.03.3411.761.08 Ayuntamiento de Nájera. Pistas de pádel. 90.000.
08.03.3411.761.09 Ayuntamiento de Berceo: espacio deportivo. 250.000.
08.03.3411.761.10 Ayuntamiento de Arnedo. Construcción pabellón polideportivo.
100.000.
08.03.3411.761.11 Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. Pistas de pádel. 100.000.
08.03.3411.761.12 Ayuntamiento de Ventosa. Instalaciones deportivas. 260.000.
08.03.3411.761.13 Ayuntamiento de San Román de Cameros. Frontón municipal.
50.000.
08.04.3221.761.01 Ayuntamiento de Calahorra. Calefacción CEIP Ángel Oliván.
35.000.
08.05.3223.480.02 Federación de Empresas de La Rioja. Formación Profesional
Dual. 40.000.
08.05.3223.480.05 Fundación Laboral de la Construcción. Formación prevención
riesgos laborales. 40.000.
08.06.2711.440.00 La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La
Rioja, SAU. Festival Actual. Actuaciones y acciones juveniles. 30.000.
08.06.2711.447.00 Consejo de la Juventud de La Rioja. Actividades Consejo 2023.
62.700.
08.06.2711.461.02 Ayuntamiento de Calahorra. Oficina Juventud. 20.000.
08.06.2711.461.03 Ayuntamiento de Alfaro. Oficina Juventud. 20.000.
08.06.2711.461.04 Ayuntamiento de Arnedo. Oficina Juventud. 20.000.
08.06.2711.461.05 Ayuntamiento de Haro. Oficina Juventud. 20.000.
08.06.2711.480.04 Consejo de la Juventud Comarcal Arnedo.
Actividades Consejo 2023. 20.600.
08.06.2711.480.05 Consejo de la Juventud Logroño Ciudad.
Actividades Consejo 2023. 15.400.
08.06.2711.480.06 Consejo Local de la Juventud Alfaro.
Actividades Consejo 2023. 13.600.
08.06.2711.480.07 Consejo de la Juventud Local Haro.
Actividades Consejo 2023. 15.500.
08.06.2711.480.08 Consejo de la Juventud Comarcal Calahorra.
Actividades Consejo 2023. 23.700.
08.06.2711.480.09 Cruz Roja Juventud La Rioja. Programa REDOX. 30.000.
08.07.3211.449.01 Universidad de La Rioja. Prácticas en entorno rural del alumnado
de grado. 33.000.
08.07.3211.461.01 Ayuntamiento de Calahorra. Escuela Municipal de Música.
35.000.
08.07.3211.461.02 Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música. 8.000.
08.07.3211.461.03 Ayuntamiento de Haro. Escuela Municipal de Música. 8.000.
08.07.3211.480.02 Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros.
Públicos de La Rioja. Funcionamiento y actividades. 18.000.

Sección 09. Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno

- 09.02.4411.420.00 Administración del Estado. Convenio financiación OSP transporte aéreo. 200.000.
- 09.02.4411.420.01 Administración del Estado. Convenio de financiación de transporte ferroviario de larga distancia. 500.000.
- 09.02.4411.761.01 Ayuntamiento de Calahorra. Convenio Estación de Autobuses. 500.000.
- 09.07.4711.450.00 Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del proyecto: «aplicación de técnicas innovadoras tendentes a reducir los daños ocasionados por el lobo en la ganadería extensiva de La Rioja». 55.000.
- 09.07.4711.461.01 Convenio con Ayuntamiento de Alfaro. Centro de Interpretación. 5.500.
- 09.07.4711.462.01 Convenio con Hermandad 13 Villas de la Venta de Piqueras. Mantenimiento de la Venta de Piqueras como lugar emblemático de La Rioja. 10.000.
- 09.07.4711.482.00 Convenio Grupo Rehabilitación Fauna Autóctona (GREFA). Recuperación buitre negro. 20.000.
- 09.07.4711.487.00 Convenio Fundación El Botánico. Divulgación valores ambientales de las formaciones vegetales. 80.000.
- 09.07.4711.787.00 Convenio Fundación El Botánico. Divulgación valores ambientales de las formaciones vegetales. 40.000.
- 09.07.4712.483.00 Convenio Federación Riojana de Pesca. 7.200.
- 09.07.4712.489.00 Convenio Federación Riojana de Caza. 74.600.
- 09.07.4712.761.01 Convenio Ayuntamiento Logroño. Mejora y permeabilización para la fauna piscícola del obstáculo transversal de la toma de agua de Logroño en Nalda. 55.465.
- 09.07.4712.761.03 Convenio Ayuntamiento Albelda. Mejora de la continuidad fluvial para la fauna piscícola en el río Iregua (término municipal de Viguera). 79.555.

Sección 12. Hacienda y Administración Pública

- 12.12.1812.486.01 Subvención «A crear». 30.000.

Sección 13. Igualdad, Participación y Agenda 2030

- 13.02.9111.480.15 Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica en La Rioja «La Barranca». Actuaciones. 25.000.
- 13.02.9111.480.16 Formación Colegio de Abogados de La Rioja. 15.000.
- 13.02.9111.480.17 Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la RASD. 20.000.
- 13.03.1421.780.02 MEDICuba. 300.000.

Sección 19. Desarrollo Autonómico

- 19.04.3225.449.02 Universidad de La Rioja. Financiación condicionada. 511.850.
- 19.04.3225.449.08 Universidad de La Rioja. Plan de mejora Grado de Enfermería. 180.000.
- 19.04.3225.480.05 Consorcio Campus Iberos. Plan de acciones del Campus Iberos. 20.000.
- 19.04.3225.749.04 Universidad de La Rioja. Inversiones. 300.000.
- 19.04.3225.749.05 Universidad de La Rioja. Plan de mejora Grado de Enfermería. 20.000.
- 19.04.4611.449.01 Universidad de La Rioja. Programas de investigación. 645.000.
- 19.04.4611.749.01 Universidad de La Rioja. Programas de investigación. 225.000.
- 19.04.4611.749.04 Universidad de La Rioja. Financiación condicionada. 656.440.
- 19.05.2411.480.66 Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS). 50.000.

19.05.42141.449.01 Universidad de La Rioja. Cátedra de Diálogo Social y Negociación Colectiva. 30.000.

19.05.42141.449.02 Universidad de La Rioja. Cátedra de Economía Social y Solidaria 30.000.

19.05.42141.481.01 UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Participación institucional y diálogo social. 150.000.

19.05.42141.481.02 CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social. 150.000.

19.05.42141.481.03 UGT-Unión General de Trabajadores de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral. 220.000.

19.05.42141.481.04 CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral 210.000.

19.05.42141.481.05 USO-Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral. 90.000.

19.05.42141.481.06 CSIF-Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral. 70.000.

19.05.42141.481.07 STAR-Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral. 10.000.

19.05.42141.482.00 FER-Federación de Empresas de La Rioja. Acciones asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de innovación. 150.650.

19.05.42141.482.01 FER-Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social. 300.000.

19.05.42141.483.01 Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades. 144.599.

19.05.42141.483.02 Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones. 300.000.

19.05.42141.783.00 Tribunal Laboral de La Rioja. Inmovilizado. 20.000.

19.05.42142.480.01 Fundación Laboral de la Construcción. Actividades específicas cualificación en prevención de riesgos laborales. 125.000.

19.05.42142.481.08 UGT. Fomento actividades. Delegados territoriales de prevención de riesgos laborales. 56.250.

19.05.42142.481.09 CC. OO. Fomento actividades. Delegados territoriales de prevención de riesgos laborales. 56.250.

19.05.42142.481.10 CC. OO. Agentes de igualdad en el mundo laboral. 83.125.

19.05.42142.481.11 UGT. Agentes de igualdad en el mundo laboral. 83.125.

19.05.42142.482.02 FER. Fomento actividades. Delegados territoriales prevención de riesgos laborales. 56.250.

19.50.4211.481.02 Cámara Oficial de Comercio..

Actividades de promoción y divulgación. 50.000.

19.50.4211.481.04 Federación de Empresas de La Rioja.

Mejora de la competitividad. 100.000.

19.50.4211.761.01 Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Apoyo suelo industrial. 1.000.000.

19.50.4211.761.02 Ayuntamiento de Logroño. Apoyo suelo industrial. 1.500.000.

19.50.4216.481.02 Federación de Empresas de La Rioja..

Fomento de la actividad emprendedora. 100.000.

Sección 20. Servicios Sociales y Gobernanza Pública

20.01.2311.449.00 Universidad de La Rioja.

Cátedra Servicios Sociales y Gobernanza. 40.000.

20.02.1111.471.00 Convenio IRVI mediación hipotecaria y arrendamiento. 10.000.

20.02.1111.481.00 Colegios profesionales. Justicia Gratuita. Turno de oficio. 1.600.000.

- 20.02.1111.481.01 Colegio Oficial de Abogados de La Rioja. Mediación y otros. 36.500.
- 20.02.1111.481.02 Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Mediación y otros. 15.000.
- 20.02.1111.481.03 Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. Mediación-formación. 8.000.
- 20.02.1111.481.04 Colegio Oficial de Economistas de La Rioja. Mediación y otros. 5.000.
- 20.02.1111.481.05 Colegio Oficial de Graduados Sociales La Rioja. Mediación y otros. 3.000.
- 20.02.1111.489.02 Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja. Red vecinal contra la violencia de género intrafamiliar. 80.000.
- 20.02.1111.489.03 Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja (FADEMUR). 50.000.
- 20.04.01.2322.480.00 Fundación General de la Universidad de La Rioja. Universidad de la Experiencia. 21.042.
- 20.04.01.2323.449.00 Universidad de La Rioja. Integra. Programa apoyo integración del estudiantado con discapacidad. 25.000.
- 20.04.01.2323.480.06 Asociación de Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales. 70.000.
- 20.05.01.2321.480.03 Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa. 180.512.
- 20.05.01.2321.480.04 Cocina Económica. Atención integral para personas. 44.000.
- 20.05.01.2321.480.05 Banco de Alimentos de La Rioja. Atención necesidades alimenticias personas en riesgo o exclusión social. 33.000.
- 20.05.01.2321.480.06 Federación Riojana del Voluntariado Social. Promoción del voluntariado. 70.420.
- 20.05.01.2324.480.02 Cruz Rioja Española. Acompañamiento jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes. 175.400.
- 20.06.4513.461.04 Ayuntamientos Cabeceras de Comarca. 3.156.607.
- 20.06.4513.461.05 Ayuntamientos Población Superior a 5.000 habitantes. 771.268.
- 20.06.4513.461.06 Ayuntamientos Población Superior a 2.000 habitantes. 1.168.061.
- 20.06.4513.761.51 Ayuntamiento de Haro. Compra casa destinada a archivo municipal. 50.000.
- 20.06.4513.761.52 Ayuntamiento Haro. Derribo del edificio con mantenimiento de fachada y otras actuaciones de recuperación. 50.000.
- 20.06.9311.481.00 Federación Riojana de Municipios. 77.250.
- 20.06.9311.481.01 Federación Riojana de Municipios. Formación. 20.600.
- 20.06.9311.481.02 Federación Riojana de Municipios. Asesoramiento jurídico. 30.900.

ANEXO IV

Transferencias nominativas

Partida Descripción Crédito

Sección 05. Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población

- 05.03.4123.440.01 La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU. 670.000.
- 05.04.2611.440.01 Instituto de la Vivienda de La Rioja. 600.000.

Sección 06. Salud

- 06.01.3122.440.00 Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU. 11.501.081.

06.01.3122.441.00 Fundación Rioja Salud. 13.665.196.
06.01.3122.441.01 Fundación Hospital Calahorra. 46.350.000.
06.01.3122.741.00 Fundación Rioja Salud. 600.000.
06.01.3122.741.01 Fundación Hospital Calahorra. 700.000.
06.01.4611.441.00 Fundación Rioja Salud. 5.144.113.
06.01.4611.741.00 Fundación Rioja Salud. 1.020.900.
06.05.1311.440.00 Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, SAU. 1.200.000.
06.05.1311.442.00 CEIS. 4.834.800.
06.05.1311.742.00 CEIS. 500.800.

Sección 08. Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

08.02.01.3311.440.01 La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU. Programación cultural. 1.540.000.
08.02.01.3311.441.00 Fundación para la Transformación de La Rioja. Voces de la Lengua. 3.000.000.
08.02.01.3311.461.02 Ayuntamiento de Arnedo. Museo de Ciencias. 8.084.
08.02.01.3311.461.03 Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica. 5.000.
08.02.01.3311.461.04 Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica. 10.260.
08.02.01.3311.461.05 Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade. 10.260.
08.02.01.3311.461.06 Ayuntamiento de Enciso. Centro Interpretación Paleontológica. 10.260.
08.02.01.3311.480.07 Asociación Rioja Románica. Centro del Románico. 15.000.
08.02.01.3311.480.11 Fundación Pro Real Academia Española de la Lengua. 260.060.
08.02.01.3311.480.12 Fundación Museo Arqueológico Najerillense. 18.000.
08.02.01.3311.480.14 Fundación Práxedes Mateo Sagasta. 34.200.
08.02.01.4611.441.00 Fundación San Millán CIILE. 283.500.
08.02.01.4611.441.01 Fundación San Millán de la Cogolla. 228.450.
08.03.3411.441.00 Fundación Rioja Deporte. 300.000.
08.06.2711.426.00 Consorcio REAJ. 4.600.
09.06.4713.442.00 Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. 500.000.
09.06.4714.442.00 Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. 10.000.000.
09.06.4714.742.00 Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. 2.150.000.
09.07.4711.440.01 La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU. 50.000

Sección 12. Hacienda y Administración Pública

12.01.9211.440.00 La Rioja 360 Grados Avanza, SAU. 2.000.000.
12.05.1411.448.00 Fundación para la Transformación de La Rioja. 300.000.
12.12.1814.447.00 Consejo Económico y Social. 150.000.

Sección 19. Desarrollo Autonómico

19.01.4211.430.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 542.078.
19.01.4211.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 22.259.750.
19.01.4212.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 1.948.125.
19.01.4213.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 1.272.500.
19.01.4215.430.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 812.647.
19.01.4215.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 697.500.
19.01.4216.430.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 241.500.
19.01.4216.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 50.000.
19.01.4611.430.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 600.875.

- 19.01.4611.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 5.982.099.
- 19.01.4612.430.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 384.434.
- 19.01.4612.480.00 Digital Innovation Hub. 300.000.
- 19.01.4612.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 5.502.908.
- 19.01.4713.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 345.000.
- 19.01.4715.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 1.805.000.
- 19.01.9511.430.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 32.000.
- 19.01.9511.730.00 Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. 3.503.593.
- 19.03.01.4611.441.00 Fundación Ciudad del Envase y el Embalaje. 3.000.000.
- 19.03.01.4611.480.01 INACER Asociación de Investigación de las Industrias de la Alfarería y la Cerámica. 100.000.
- 19.04.3225.449.00 Universidad de La Rioja. Financiación estructural. 25.321.174.
- 19.04.3225.449.07 Universidad de La Rioja. Consejo Social. 77.652.
- 19.04.3225.483.00 Consorcio Centro Asociado UNED de La Rioja. 282.960.
- 19.04.4611.749.03 Universidad de La Rioja. Financiación estructural. 15.938.504.
- 19.07.4311.440.01 La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU. 4.757.075.
- 19.07.4312.440.00 Valdezcaray, SA. 400.000.
- 19.07.4312.740.00 Valdezcaray, SA. 600.000.
- 19.50.4611.485.00 APIDIT. Asociación para la Promoción, Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Industria del calzado y Conexas de La Rioja. Funcionamiento y actividades de la asociación. 300.000.

Sección 20. Servicios Sociales y Gobernanza Pública

- 20.04.01.2311.441.00 Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad. 1.094.000.
- 20.06.4513.461.03 Ayuntamiento de Logroño. Capitalidad. 2.912.840.

ANEXO V

Proyectos o subproyectos de gasto vinculantes

Código proyecto Denominación.

- 60005 Agenda de la Población.
- 70002.1 Ayuda Oficial al Desarrollo y Agenda 2030.
- 70005 Centros Riojanos.
- 70007.1 Fomento del talento científico e innovador.
- 80005.3 Investigación Agraria.
- 80005.5 E. Administración, Salud y Educación.
- 80008.1 PDR Medio Natural.
- 80500.2 PDR Agricultura.
- 80500.3 PDR Desarrollo Rural.
- 80510.1 Medio natural-FEDER.
- 80520.2 FEAGA.
- 80590 Fondos Nacionales.
- 80610.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- 80702 Protección Medio Natural.
- 80810.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- 80006 Plan de Vivienda y Suelo.
- 80910.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- 81210.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- 81510.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- 81910.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- 90005 Fomento de las acciones juveniles.
- 90801 Infraestructuras educativas.

90901 Plan de Carreteras de La Rioja.
Proyectos financiados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Proyectos en desarrollo del Plan de Transformación de La Rioja.

ANEXO VI

Créditos susceptibles de incorporación como remanentes

Subvenciones de capital a favor de entidades locales.
Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental.
Otros créditos para operaciones corrientes o de capital.
Subvenciones de servicios sociales.
Los créditos procedentes de los recursos transferidos con cargo al Fondo COVID-19, así como otros recursos adicionales con la misma finalidad.
Los créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), así como otros que tengan la consideración de gastos de financiación afectada.

ANEXO VII

Fondo de cooperación local de La Rioja

A. Relación de municipios y cuota fija:

I. Sección cabeceras de comarca.

Municipio cuota fija (euros).
Alfaro 120.000.
Arnedo 150.000.
Calahorra 200.000.
Cervera de Río Alhama 70.000.
Haro 150.000.
Nájera 120.000.
Santo Domingo de la Calzada 105.000.
Torrecilla en Cameros 40.000.

II. Sección municipios con población superior a 5.000 Habitantes.

Cuota fija (euros).
120.000.

III. Sección municipios con población superior a 2.000 Habitantes.

Cuota fija (euros).
15.000.

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del Fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota Fija.

S = Dotación total de la Sección.

$\sum Cf$ = Sumatorio cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

$\sum p$ = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la sección.

ANEXO VIII

Créditos ampliables

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

Sección 20. Servicios Sociales y a la Ciudadanía.

20.05.01.2321.483.01: Ayudas de inclusión social.

Las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06 SALUD	200.361.925
Servicio	03 D.G. SALUD PUB, CONSUM Y CUIDA	5.957.476
Programa	3132 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	483.991

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				269.045
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			245.045	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.605
	46			A CORPORACIONES LOCALES			44.785	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.820	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		83.020		
		481		A GRUPOS EDUCATIVOS		12.800		
6				INVERSIONES REALES				61.900
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.441
	76			A CORPORACIONES LOCALES			4.147	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.294	
		781		A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.294		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		06 SALUD			200.361.925			
Servicio		04 D.G. HUMAN, PREST Y FARMACIA			83.321.292			
Programa		3121 ATENCIÓN PRIMARIA			81.301.635			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				126.165
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.722	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			112.257	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.186	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				81.165.470
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			81.165.470	
		481		RECETAS FARMACEUTICAS		31.075.470		
		484		MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		90.000		
6				INVERSIONES REALES				10.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		06 SALUD			200.361.925			
Servicio		04 D.G. HUMAN, PREST Y FARMACIA			83.321.292			
Programa		3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA			2.019.657			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				117.054
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			117.054	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.902.603
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.902.603	
		483		PRESTACIONES		1.902.603		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	06 SALUD	200.361.925
Servicio	05 D.G.EMERGENCIAS Y PROTEC.CIVIL	8.391.735
Programa	1311 PROTECCIÓN CIVIL	8.391.735

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				743.635
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			191.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			549.635	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.924.800
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			6.034.800	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		1.200.000		
			44000	SOCIEDAD RIOJANA DE CUIDADOS INTEGRALES SAU	1.200.000			
		442		A CONSORCIOS		4.834.800		
			44200	C.E.I.S.	4.834.800			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			650.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			240.000	
		481		TRANSFERENCIA NOMINATIVA A CRUZ ROJA		230.000		
			48100	CRUZ ROJA. "RESPUESTA ANTE LA EMERGENCIA"	230.000			
		489		CONVENIO ASITES		10.000		
			48902	CONVENIO ASITES - TELEFONO DE LA ESPERANZA	10.000			
6				INVERSIONES REALES				222.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.800
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			500.800	
		742		A CONSORCIOS		500.800		
			74200	C.E.I.S.	500.800			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			353.172.009			
Servicio		D.G. GESTION EDUCATIVA			192.924.251			
Programa		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			192.924.251			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				192.924.251
	18			PERSONAL DOCENTE			92.924.251	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			353.172.009			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			1.031.005			
Programa		3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			1.031.005			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				983.005
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.145	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			963.360	
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.500	
6				INVERSIONES REALES				48.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.	353.172.009
Servicio	02 D.G. CULTURA	15.738.195
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	13.440.334
Programa	3311 PROMOCIÓN DE LA CULTURA	8.820.168

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				578.990
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			9.750	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			550.940	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.178.178
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.540.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		1.540.000		
			44001	LA RIOJA 360° AVANZA S.A. PROGRAMACIÓN CULTURAL	1.540.000			
		441		A FUNDACIONES		3.000.000		
			44100	FUNDACION PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA. VOCES DE LA LENGUA	3.000.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			1.313.232	
		461		A AYUNTAMIENTOS		485.864		
			46101	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CULTURAL RIOJA	175.000			
			46102	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO MUSEO DE LAS CIENCIAS	8.084			
			46103	AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE ESCUELA DE CERÁMICA	5.000			
			46104	AYUNTAMIENTO DE IGEA CENTRO INTERPRETACIÓN PALEONTOLOGICA	10.260			
			46105	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR CENTRO INTERPRETACIÓN CONTREBIA LEUKADE	10.260			
			46106	AYUNTAMIENTO DE ENCISO CENTRO INTERPRETACIÓN PALEONTOLOGICA	10.260			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			46107	AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO ACTIVIDAD CULTURAL DANZADORES DE ANGUIANO	5.000			
			46108	AYUNTAMIENTO DE CAMPROVÍN CAMPROVINARTE	15.000			
			46111	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS. DÍA DEL CAMERO VIEJO	10.000			
			46112	AYUNTAMIENTO CANALES DE LA SIERRA PROGRAMACIÓN TEATRO	25.000			
			46113	AYUNTAMIENTO DE BERCEO: SONOVERSO-FEST	12.000			
			46115	AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO CENTRO CULTURAL	200.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			400.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		400.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			924.946	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		924.946		
			48002	ASOC.ALUMNOS ESCUELA JOTAS LA RIOJA PROMOCIÓN, ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	20.000			
			48003	ASOC.ALUMNOS ESCUELA RONDALLA LA RIOJA PROMOCIÓN,ENSEÑANZA Y APRENDIZA	18.000			
			48004	ASOC.ALUMNOS ESCUELA DULZAINA LA RIOJA PROMOCIÓN,ENSEÑANZA Y APRENDIZA	18.000			
			48005	ASOCIACIÓN BRIONES MEDIEVAL JORNADAS MEDIEVALES	14.620			
			48006	ASOC.CULTURAL GRUPO DE DANZAS DE LOGROÑO ACTIVIDADES CULTURALES PROMOC	9.500			
			48007	ASOCIACIÓN RIOJA ROMÁNICA	15.000			
			48008	ATENEO RIOJANO ACTIVIDADES CULTURALES	35.000			
			48009	PATRONATO PRO REPRESENTACIONES Hº NAJERENSES. CRÓNICA NAJERENSE	18.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA				Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023	
				Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación				
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48010	PATRONATO SANTA Mª LA REAL DE NÁJERA ACTIVIDADES CULTURALES	35.816			
			48011	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA	260.060			
			48012	FUNDACIÓN MUSEO ARQUEOLÓGICO NAJERILLENSE	18.000			
			48013	FUNDACIÓN COAR FESTIVAL CONCÉNTRICO	15.000			
			48014	FUNDACIÓN PRÁXEDES MATEO SAGASTA	34.200			
			48015	UNIVERSIDAD POPULAR DE LOGROÑO ACTIVIDADES CULTURALES	15.000			
			48016	ASOC. MUSICAL CON-TRASTES RIOJA. ACTIVIDADES CULTURALES	12.000			
			48017	ASOC.COMPAÑÍA LÍRICA DE AFICIONADOS PEPE EIZAGA ACT. CULTURALES	25.000			
			48018	ASOCIACIÓN ARTE EN LA TIERRA ACTIVIDADES CULTURALES	12.000			
			48020	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ARICU ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	15.000			
6				INVERSIONES REALES				82.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				981.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			370.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			296.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		296.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			315.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		315.000		
			78002	ATENEO RIOJANO. MANTENIMIENTO LOCAL	135.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.	353.172.009
Servicio	02 D.G. CULTURA	15.738.195
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	13.440.334
Programa	3321 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	3.759.722

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				65.117
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.650	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			52.097	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				18.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			18.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		18.000		
			48000	COAR JORNADAS INTERNACIONALES INTERVENCIÓN EN PATRIMONIO	18.000			
6				INVERSIONES REALES				806.605
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.870.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.710.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		110.000		
			76101	AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DE LA SONSIERRA. INTERVENCIÓN RECINTO AMURALL	50.000			
			76102	AYUNTAMIENTO BRIONES INTERVENCIONES RECINTO AMURALLADO CERCAS DEL CRIS	60.000			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.160.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.160.000		
			78001	COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS DE LA RIOJA RECOMENDACIONES TÉCNICAS BARRI	60.000			
			78002	PARROQUIA IGLESIA IMPERIAL SANTA Mª DE PALACIO DE LOGROÑO RESTAURACIÓN	150.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			78003	PARROQUIA IGLESIA SANTIAGO EL REAL DE LOGROÑO. FACHADA Y BÓVEDAS CAPIL	150.000			
			78004	PARROQUIA SANTIAGO EL REAL DE CALAHORRA RESTAURACIÓN RETABLO MAYOR	100.000			
			78005	PARROQUIA EL SALVADOR DE OLLAURI RESTAURACIÓN ÓRGANO IGLESIA	100.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.	353.172.009
Servicio	02 D.G. CULTURA	15.738.195
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	13.440.334
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	860.444

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				200.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			200.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				578.790
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			511.950	
		441		A FUNDACIONES		511.950		
			44100	FUNDACIÓN SAN MILLÁN C.I.I.L.E.	283.500			
			44101	FUNDACIÓN SAN MILLÁN DE LA COGOLLA	228.450			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			60.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		60.000		
			46100	AYUNTAMIENTO NALDA EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS LADERA ESTE CASTILLO	60.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			6.840	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		6.840		
			48000	ASOC. AMIGOS DE LA HISTORIA NAJERILLENSE SEMANA ESTUDIOS MEDIEVALES	6.840			
6				INVERSIONES REALES				81.654

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.				353.172.009			
Servicio	02 D.G. CULTURA				15.738.195			
Centro	02 ARCHIVO HISTÓRICO				267.048			
Programa	3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				267.048			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				186.658
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.698	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			169.960	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.286
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.286	
		480		BECAS		13.286		
6				INVERSIONES REALES				67.104

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.				353.172.009			
Servicio	02 D.G. CULTURA				15.738.195			
Centro	03 BIBLIOTECA PÚBLICA				1.036.313			
Programa	3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				1.036.313			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				617.113
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			3.550	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			82.308	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			527.755	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.600
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.600	
		480		BECAS		13.600		
6				INVERSIONES REALES				405.600

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.	353.172.009
Servicio	02 D.G. CULTURA	15.738.195
Centro	04 MUSEO	994.500
Programa	3312 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	994.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				836.100
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			17.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			109.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			706.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.500	
6				INVERSIONES REALES				158.400

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.	353.172.009
Servicio	03 D.G. DEPORTE	8.724.264
Programa	3411 DEPORTE	8.724.264

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.185.350
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			8.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			157.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.010.350	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.492.400
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			330.000	
		441		A FUNDACIONES		300.000		
			44100	FUNDACIÓN RIOJA DEPORTE	300.000			
		449		UNIVERSIDADES CAR		30.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA DEPORTE UNIVERSITARIO	30.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			264.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			252.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		252.000		
			47001	UNIÓN DEPORTIVA LOGROÑÉS S.A.D. PRIMERA FEDERACIÓN	135.000			
			47002	RÍO SPORT 2016 S.L. PRUEBAS DEPORTIVAS	85.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.646.400	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.646.400		
			48004	CLUB BALONMANO CIUDAD DE LOGROÑO LIGA ASOBAL	277.200			
			48005	CLUB BALONCESTO CLAVIJO LIGA LEB PLATA	114.400			
			48006	CLUB HARO RIOJA VÓLEY LIGA IBERDROLA	142.800			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA				Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023	
				Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación				
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48008	CLUB BALONMANO SPORTING LARIOJA LIGA GUERRERAS IBERDROLA DIVISIÓN HONO	142.800			
			48009	UNIÓN BALONCESTO VIÑAS LOGROÑO LIGA FEMENINA 2	75.000			
			48010	DUX LOGROÑO. LIGA PRIMERA RETO IBERDROLA	55.000			
			48011	CLUB DEPORTIVO CALAHORRA PRIMERA FEDERACIÓN	135.000			
			48012	SOCIEDAD DEPORTIVA LOGROÑÉS PRIMERA FEDERACIÓN	135.000			
			48013	MILENIO CLUB PATÍN 1ª DIVISIÓN FEMENINA LIGA IBERDROLA	22.200			
			48014	PROMESAS EDF 2ª DIVISIÓN FEMENINA FÚTBOL SALA	35.000			
6				INVERSIONES REALES				637.514
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.409.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.409.000	
		761		A AYUNTAMIENTOS		1.309.000		
			76101	AYUNTAMIENTO DE ÁBALOS PISTA POLIDEPORTIVA	50.000			
			76102	AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS FRONTÓN MUNICIPAL	34.000			
			76103	AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA PISTA POLIDEPORTIVA	50.000			
			76104	AYUNTAMIENTO DE GRÁVALOS PISTA PÁDEL	70.000			
			76105	AYUNTAMIENTO DE HARO VESTUARIOS CAMPO FÚTBOL	150.000			
			76106	AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO GRADAS CAMPO FÚTBOL	35.000			
			76107	AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA VESTUARIOS POLIDEPORTIVO Y FRONTÓN	70.000			
			76108	AYUNTAMIENTO DE NAJERA. PISTAS DE PADEL	90.000			
			76109	AYUNTAMIENTO DE BERCEO: ESPACIO DEPORTIVO	250.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja				EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			76110	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO. CONSTRUCCION PABELLON DEPORTIVO	100.000			
			76111	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA. CONSTRUCCION PISTAS DE PADEL	100.000			
			76112	AYUNTAMIENTO DEVENTOSA. INSTALACIONES DEPORTIVAS	260.000			
			76113	AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS. FRONTON MUNICIPAL	50.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			353.172.009			
Servicio		04 D.G. GESTION EDUCATIVA			117.855.714			
Programa		3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN			440.830			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				355.330
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			6.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			272.330	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			52.000	
6				INVERSIONES REALES				85.500

 PARLAMENTO DE LA RIOJA				Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
				Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación					
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.						353.172.009	
Servicio		04 D.G. GESTION EDUCATIVA						117.855.714	
Programa		3221 ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL						102.668.163	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				17.111.700	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			18.000		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			69.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			16.542.700		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			482.000		
3				GASTOS FINANCIEROS				10.000	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				66.661.463	
	46			A CORPORACIONES LOCALES			5.764.750		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			4.611.250		
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		4.611.250			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			56.285.463		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		56.285.463			
6				INVERSIONES REALES				16.880.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.005.000	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			405.000		
		761		A AYUNTAMIENTOS		35.000			
			76101	AYUNTAMIENTO CALAHORRA CALEFACCIÓN C.E.I.P. ÁNGEL OLIVÁN	35.000				
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.600.000		
		780		CENTROS CONCERTADOS		1.600.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			353.172.009			
Servicio		04 D.G. GESTION EDUCATIVA			117.855.714			
Programa		3222 ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL			1.278.800			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.118.800
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.058.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			60.000	
6				INVERSIONES REALES				160.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			353.172.009			
Servicio		04 D.G. GESTION EDUCATIVA			117.855.714			
Programa		3223 FORMACIÓN PROFESIONAL			12.385.400			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.639.400
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.585.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			54.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.026.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.026.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		8.026.000		
6				INVERSIONES REALES				1.650.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				70.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			70.000	
		780		CENTROS CONCERTADOS		70.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			353.172.009			
Servicio		04 D.G. GESTION EDUCATIVA			117.855.714			
Programa		4612 INNOVACIÓN			1.082.521			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.082.521
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.082.521	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			353.172.009			
Servicio		05 D.G.FORMACION PROF.INTEGRADA			11.274.986			
Programa		2412 CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA			9.539.986			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.824.892
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			13.260	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.220	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.586.212	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			214.200	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.464.054
6				INVERSIONES REALES				251.040

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.	353.172.009
Servicio	05 D.G.FORMACION PROF.INTEGRADA	11.274.986
Programa	3223 FORMACIÓN PROFESIONAL	1.735.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				361.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			60.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			291.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				634.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			350.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		350.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			184.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		184.000		
			48002	FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	40.000			
			48005	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABO	40.000			
6				INVERSIONES REALES				740.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA				Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023	
				Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación				
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.			353.172.009			
Servicio		06 INSTITUTO RIOJ. DE LA JUVENTUD			3.509.864			
Programa		2711 JUVENTUD			3.509.864			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.509.838
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.003	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			172.610	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.323.225	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.607.100
	42			AL ESTADO			4.600	
		426		A CONSORCIOS		4.600		
			42600	CONSORCIO REAJ	4.600			
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			92.700	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		30.000		
			44000	LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA. SOCIEDAD DE PROMOCION DE LA RIOJA. FESTIVA	30.000			
		447		OTROS ENTES SP.		62.700		
			44700	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA RIOJA ACTIVIDADES 2023	62.700			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			430.000	
		461		A AYUNTAMIENTOS		80.000		
			46102	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA OFICINA JUVENTUD	20.000			
			46103	AYUNTAMIENTO DE ALFARO OFICINA JUVENTUD	20.000			
			46104	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO OFICINA JUVENTUD	20.000			
			46105	AYUNTAMIENTO DE HARO OFICINA JUVENTUD	20.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.079.800	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.079.800		
			48004	CONSEJO DE LA JUVENTUD COMARCAL DE ARNEDO ACTIVIDADES 2023	20.600			
			48005	CONSEJO DE LA JUVENTUD LOGROÑO CIUDAD ACTIVIDADES 2023	15.400			
			48006	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE ALFARO ACTIVIDADES 2023	13.600			
			48007	CONSEJO DE LA JUVENTUD LOCAL DE HARO ACTIVIDADES 2023	15.500			
			48008	CONSEJO DE LA JUVENTUD COMARCAL DE CALAHORRA ACTIVIDADES 2023	23.700			
			48009	CRUZ ROJA JUVENTUD LA RIOJA PROGRAMA REDOX	30.000			
6				INVERSIONES REALES				342.926
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			50.000	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA				Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
				Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación					
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Sección		08 EDUCACION, CULT. DEPOR. Y JUV.					353.172.009		
Servicio		07 D.G. INNOVACION EDUCATIVA					2.113.730		
Programa		3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN					2.113.730		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				721.585	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			642.585		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			79.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.392.145	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			98.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		98.000			
			44900	U.R. CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE INCLUSIÓN Y EQUIDD EDUCATIVA	65.000				
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PRÁCTICAS EN ENTORNO RURAL DEL ALUMNADO GRADO	33.000				
	46			A CORPORACIONES LOCALES			78.000		
		461		A AYUNTAMIENTOS		51.000			
			46101	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	35.000				
			46102	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	8.000				
			46103	AYUNTAMIENTO DE HARO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	8.000				
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.216.145		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.216.145			
			48002	FEDERACIÓN ASOC. DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS PÚBLICOS DE LA RIOJA F	18.000				

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO			84.798.033			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			3.605.170			
Programa		4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS			6.000			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.000	
		226		GASTOS DIVERSOS		6.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección	09	SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO			84.798.033			
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			3.605.170			
Centro	01	SERVICIOS GENERALES			1.530.770			
Programa	4514	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS			1.530.770			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.462.770
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.600	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.434.650	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.510	
3				GASTOS FINANCIEROS				8.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			8.000	
6				INVERSIONES REALES				60.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección	09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO				84.798.033			
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				3.605.170			
Centro	02 PARQUE MÓVIL				2.068.400			
Programa	4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS				2.068.400			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.788.400
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			56.200	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			235.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.460.700	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			36.500	
6				INVERSIONES REALES				280.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA				Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
				Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación					
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Sección		09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO					84.798.033		
Servicio		02 D.G. INFRAESTRUCTURAS					30.239.907		
Programa		4411 TRANSPORTE					6.565.000		
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				320.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			110.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			202.000		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.645.000	
	42			AL ESTADO			700.000		
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		700.000			
			42000	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.CONVENIO DE FINANCIACIÓN OSP TRANSPORTE AERE	200.000				
			42001	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.CONVENIO DE FINANCIACIÓN TRANSPORTE FERROVIA	500.000				
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			4.780.000		
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		4.780.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			165.000		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		165.000			
6				INVERSIONES REALES				100.000	
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.000	
	76			A CORPORACIONES LOCALES			500.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO			84.798.033			
Servicio		02 D.G. INFRAESTRUCTURAS			30.239.907			
Programa		4511 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS			9.845.730			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				50.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000	
6				INVERSIONES REALES				9.795.730

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO			84.798.033			
Servicio		02 D.G. INFRAESTRUCTURAS			30.239.907			
Programa		4512 CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS			13.829.177			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.240.826
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.240.577	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.000.249	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.054.250
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.054.250	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		1.054.250		
6				INVERSIONES REALES				5.464.101
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				70.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			70.000	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO			84.798.033			
Servicio		06 D.G. CAL AMBIENT Y RC HÍDRICOS			26.508.415			
Programa		4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			6.440.000			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				30.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			30.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				60.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000	
		483		FAMILIAS/INST. SIN FINE LUCRO		60.000		
6				INVERSIONES REALES				6.350.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO			84.798.033			
Servicio		06 D.G. CAL AMBIENT Y RC HÍDRICOS			26.508.415			
Programa		4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR			2.449.250			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				919.250
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			883.750	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				610.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			500.000	
		442		A CONSORCIOS		500.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	500.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			110.000	
6				INVERSIONES REALES				920.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO	84.798.033
Servicio	06 D.G. CAL AMBIENT Y RC HÍDRICOS	26.508.415
Programa	4714 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	17.619.165

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.069.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			138.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			924.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.000.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			10.000.000	
		442		A CONSORCIOS		10.000.000		
			44200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	10.000.000			
6				INVERSIONES REALES				4.400.165
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.150.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			2.150.000	
		742		A CONSORCIOS		2.150.000		
			74200	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	2.150.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO			84.798.033			
Servicio		07 D.G. BIODIVERSIDAD			19.954.841			
Programa		4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			120.025			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.025
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.025	
		484		FAMILIAS/ INST. SIN FINES DE LUCRO		120.025		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO	84.798.033
Servicio	07 D.G. BIODIVERSIDAD	19.954.841
Programa	4711 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	5.371.939

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.538.681
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.513.131	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.050	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				309.400
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			50.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		50.000		
			44001	LA RIOJA 360º GRADOS AVANZA. SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA	50.000			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			15.500	
		461		A AYUNTAMIENTOS		5.500		
			46101	CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE ALFARO. CENTRO DE INTERPRETACION.	5.500			
		462		A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		10.000		
			46201	CONVENIO CON HERMANDAD 13 VILLAS VENTA PIQUERAS. MANT. V. PIQUERAS LUG	10.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			43.900	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		4.900		
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		30.000		
		473		A EMPRESAS PRIVADAS		9.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000	
		481		FAMILIAS/INST SIN FIN LUCRO		60.000		
		482		FAMILIAS/INST. SIN FIN LUCRO		20.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48200	CONV. GRUPO REHABILITACIÓN FAUNA AUTOCTONA (GREFA) (RECUPER. BUITRE	20.000			
		486		FAMILIAS/INST. SIN FIN LUCRO		40.000		
		487		FAMILIAS/INST. SIN FIN LUCRO		80.000		
			48700	CONV. FUNDACIÓN EL BOTANICO "DIVULGACION VALORES AMBIENT. FORMACIONES	80.000			
6				INVERSIONES REALES				3.231.858
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				292.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			197.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			55.000	
		774		SUB A EMPRESAS PRIVADAS		55.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		787		FAMILIAS/INST SIN FIN DE LUCRO		40.000		
			78700	CONV. FUNDACIÓN EL BOTANICO "DIVULGACION VALORES AMBIENT. FORMACIONES	40.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO	84.798.033
Servicio	07 D.G. BIODIVERSIDAD	19.954.841
Programa	4712 GESTIÓN FORESTAL	14.462.877

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.194.801
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			38.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			639.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.472.451	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			44.850	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				398.407
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30.620	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			105.987	
		474		A EMPRESAS PRIVADAS		5.000		
		476		A EMPRESAS PRIVADAS		98.987		
		477		A EMPRESAS PRIVADAS		2.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			261.800	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		72.000		
		483		FAMILIAS/INST. SIN FIN LUCRO		7.200		
			48300	CONVENIO FEDERACIÓN RIOJANA DE PESCA	7.200			
		488		FAMILIAS/INST. SIN FIN LUCRO		108.000		
		489		FAMILIAS/INST. SIN FIN LUCRO		74.600		
			48900	CONVENIO FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA	74.600			
6				INVERSIONES REALES				7.171.249
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.698.420
	76			A CORPORACIONES LOCALES			1.332.920	
		761		A AYUNTAMIENTOS		135.020		
			76101	CONVENIO AYUN. LOGROÑO. MEJ. Y PERMEAB. FAUNA PISCICOLA TOMA AGUA EN N	55.465			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA				Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023	
				Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación				
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			76103	CONVENIO AYUN. ALBELDA. MEJORA CONTINUIDAD FLUVIAL FAUNA PISCICOLA	79.555			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			363.500	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		100.000		
		771		A EMPRESAS PRIVADAS		152.500		
		772		A EMPRESAS PRIVADAS		110.000		
		773		A EMPRESAS PRIVADAS		1.000		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		500		
		781		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO		500		
		782		FAMILIAS E INST. SIN FIN DE LUCRO		1.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECO	84.798.033
Servicio	08 D.G. TRANS ENERG Y CAMB CLIMAT	4.489.700
Programa	4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO	4.489.700

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.251.700
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			20.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.161.200	
		226		GASTOS DIVERSOS		2.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			65.000	
6				INVERSIONES REALES				2.370.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				868.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			700.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			168.000	
		771		INVERSIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		168.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	11 DEUDA PÚBLICA	170.793.282
Servicio	01 DEUDA PÚBLICA	170.793.282
Programa	9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	170.793.282

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
3				GASTOS FINANCIEROS				11.421.528
	30			DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			263.582	
	31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			10.114.532	
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.043.414	
8				ACTIVOS FINANCIEROS				5.000.000
	82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO			5.000.000	
		820		PRESTAMOS A CORTO PLAZO.		5.000.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				154.371.754
	90			AMORTIZACION DE DEUDA PÚBLICA INTERIOR			30.000.000	
		901		AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		30.000.000		
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			24.371.754	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBL		24.371.754		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección	12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC				27.967.203			
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				12.511.225			
Programa	1411 ACCIÓN EXTERIOR				525.000			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				135.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			85.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				340.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			30.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.000	
		481		CASAS Y CENTROS RIOJANOS EN ESPAÑA		160.000		
	49			AL EXTERIOR			150.000	
		490		CASAS Y CENTROS RIOJANOS EN EL EXTRANJERO		150.000		
6				INVERSIONES REALES				50.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC	27.967.203
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12.511.225
Programa	9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	6.216.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.591.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			160.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.392.500	
		226		GASTOS DIVERSOS		15.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			38.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				350.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			350.000	
		485		SUBVENCIONES CANDIDATURAS ELECCIONES PARLAMENTO		350.000		
6				INVERSIONES REALES				4.275.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC	27.967.203
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12.511.225
Programa	9211 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	5.769.725

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.112.000
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			34.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			257.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.816.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				5.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			5.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.000.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			2.000.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		2.000.000		
			44000	LA RIOJA 360	2.000.000			
6				INVERSIONES REALES				1.652.725

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC			27.967.203			
Servicio		02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO			598.700			
Programa		9221 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS			50.100			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				37.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			33.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.700	
6				INVERSIONES REALES				13.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC			27.967.203			
Servicio		02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO			598.700			
Programa		9251 ESTADÍSTICA			66.600			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				56.350
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			52.050	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.300	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		10.000		
6				INVERSIONES REALES				250

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC			27.967.203			
Servicio		02 D.G. CONTR PRESUPUESTARIO			598.700			
Programa		9291 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA			482.000			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
				FONDO DE CONTINGENCIA				482.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC			27.967.203			
Servicio		03 INTERV GRAL. Y EVAL POL PUBLIC			523.500			
Programa		9241 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD			523.500			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				517.500
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			510.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
6				INVERSIONES REALES				6.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección	12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC				27.967.203			
Servicio	04 D.G. TRIBUTOS				8.391.000			
Programa	9231 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA				8.391.000			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.471.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.459.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				205.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			205.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		15.000		
6				INVERSIONES REALES				700.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA				Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja				EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023	
				Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación					
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC						27.967.203	
Servicio		05 D.G. FOND EUROPEOS Y OF BRUSEL						863.000	
Programa		1411 ACCIÓN EXTERIOR						863.000	
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				499.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			476.000		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				359.000	
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			300.000		
		448		OTROS ENTES SP SEGÚN CN		300.000			
			44800	FUNADACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA	300.000				
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			59.000		
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		50.000			
		488		SUBV. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		9.000			
6				INVERSIONES REALES				5.000	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC			27.967.203			
Servicio		08 D.G.DE SERVICIOS JURIDICOS			83.470			
Programa		9113 ASESORAMIENTO JURÍDICO			83.470			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				82.470
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			66.394	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.876	
6				INVERSIONES REALES				1.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección	12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC				27.967.203			
Servicio	09 DIRECCIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBL				1.939.908			
Programa	9112 FUNCIÓN PÚBLICA				1.939.908			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				961.417
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.400	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			927.925	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.092	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.164
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.164	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				264.427
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			264.427	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		264.427		
6				INVERSIONES REALES				38.900
8				ACTIVOS FINANCIEROS				674.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			674.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		674.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC	27.967.203
Servicio	12 OFICINA DE LA PRESIDENTA	3.056.400
Programa	1812 ACTIVIDAD EJECUTIVA	2.906.400

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.246.900
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			15.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.123.300	
		226		GASTOS DIVERSOS		59.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	59.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			100.600	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				635.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			600.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		600.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			35.000	
		486		SUBVENCIÓN INFORMADORES GRÁFICOS		35.000		
			48601	'A CREAR '	30.000			
6				INVERSIONES REALES				24.500

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		12 HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLIC			27.967.203			
Servicio		12 OFICINA DE LA PRESIDENTA			3.056.400			
Programa		1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL			150.000			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				150.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			150.000	
		447		OTROS ENTES SP.		150.000		
			44700	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	150.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		13 IGUALDAD, PARTIC. Y AGENDA2030			9.445.650			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			759.800			
Programa		1401 SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN			759.800			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				106.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.300	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			93.800	
		226		GASTOS DIVERSOS		9.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.400	
6				INVERSIONES REALES				653.300

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	13 IGUALDAD, PARTIC. Y AGENDA2030	9.445.650
Servicio	02 D.G. PARTICIP.CIUDAD. Y DER.HU	2.065.300
Programa	9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	2.065.300

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				850.300
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			41.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			792.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				572.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			25.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			75.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		75.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			472.000	
		480		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		472.000		
			48015	ASOCIACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA LA BARRANCA. A	25.000			
			48016	FORMACIÓN COLEGIO DE ABOGADOS DE LA RIOJA	15.000			
			48017	ASOCIACIÓN RIOJANA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA RASD	20.000			
6				INVERSIONES REALES				603.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				40.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			30.000	
		748		OTROS ENTES SP SEGUN CN		30.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			10.000	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	13 IGUALDAD, PARTIC. Y AGENDA2030	9.445.650
Servicio	03 D.G. COOPERAC Y AGENDA 2030	4.956.000
Programa	1421 COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.956.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				193.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			182.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.100	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.200.300
	42			AL ESTADO			100.000	
		423		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		100.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			110.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		110.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			300	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.940.000	
		480		COOPERACIÓN Y AGENDA 2030		2.910.000		
		488		COOPERACIÓN		30.000		
	49			AL EXTERIOR			50.000	
		490		AL EXTERIOR		50.000		
6				INVERSIONES REALES				7.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.555.100
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.555.100	
		780		COOPERACIÓN Y ACCIÓN HUMANITARIA		1.555.100		
			78002	MEDICUBA	300.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		13 IGUALDAD, PARTIC. Y AGENDA2030			9.445.650			
Servicio		04 D.G. DE IGUALDAD			1.138.250			
Programa		2332 IGUALDAD DE GENERO			1.138.250			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				308.250
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			294.250	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				330.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			90.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		90.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			140.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		100.000		
6				INVERSIONES REALES				500.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección	13 IGUALDAD, PARTIC. Y AGENDA2030				9.445.650			
Servicio	05 D.G DE TRANSP. Y BUEN GOBIERNO				526.300			
Programa	9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO				526.300			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				286.300
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			268.300	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			18.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			90.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		90.000		
6				INVERSIONES REALES				150.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja				EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Sección		15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD				376.037.584			
Servicio		GEREN.SERVIC.RIOJANO DE SALUD				241.451.417			
Programa		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD				241.451.417			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
1				GASTOS DE PERSONAL				241.451.417	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD	376.037.584
Servicio	01 COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	123.127.138
Programa	3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	123.127.138

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				116.087.138
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			569.708	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			4.836.055	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.534.875	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			61.500	
	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			85.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				350.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			350.000	
6				INVERSIONES REALES				6.234.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS				456.000
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			456.000	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		456.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD			376.037.584			
Servicio		02 CENTROS DE SALUD			10.403.728			
Programa		3121 ATENCIÓN PRIMARIA			10.403.728			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.085.395
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			80.527	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			605.226	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.241.842	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			157.800	
6				INVERSIONES REALES				2.318.333

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD			376.037.584			
Servicio		03 CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA			1.055.301			
Programa		3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA			1.055.301			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.055.301
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			61.187	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			994.114	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	17 INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	936.500
Servicio	01 GERENCIA DEL I.E.R.	936.500
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	936.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				636.500
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.000	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			18.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			578.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				121.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			6.000	
		441		A FUNDACIONES		6.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			115.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		115.000		
6				INVERSIONES REALES				179.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	47.116.384
Programa	4211 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	23.207.753

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				266.925
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			136.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			128.425	
		226		GASTOS DIVERSOS		5.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				542.078
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			542.078	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		542.078		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	542.078			
6				INVERSIONES REALES				138.500
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				22.259.750
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			22.259.750	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		22.259.750		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	22.259.750			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO			169.189.606			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			47.116.384			
Programa		4212 REINDUSTRIALIZACIÓN			1.948.125			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.948.125
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.948.125	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		1.948.125		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	1.948.125			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO			169.189.606			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			47.116.384			
Programa		4213 INDUSTRIA AGROALIMENTARIA			1.272.500			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.272.500
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.272.500	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		1.272.500		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	1.272.500			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA				Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
				Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación					
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO			169.189.606				
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			47.116.384				
Programa		4215 COMERCIO			1.725.947				
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				80.800	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.000		
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			75.000		
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.800		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				912.647	
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			812.647		
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		812.647			
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	812.647				
	46			A CORPORACIONES LOCALES			28.000		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			42.000		
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		42.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000		
		482		ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS		30.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				732.500	
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			697.500		
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		697.500			
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	697.500				
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			30.000		
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		30.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja				EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000		
		782		ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS		5.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja				EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>							
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO				169.189.606			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				47.116.384			
Programa		4216 EMPRENDIMIENTO				291.500			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				241.500	
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			241.500		
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		241.500			
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	241.500				
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				50.000	
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			50.000		
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		50.000			
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	50.000				

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO			169.189.606			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			47.116.384			
Programa		4221 REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL			214.650			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				200.150
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			7.200	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			173.450	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.500	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
6				INVERSIONES REALES				14.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Sección		19 DESARROLLO AUTONÓMICO			169.189.606			
Servicio		01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			47.116.384			
Programa		4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			6.582.974			
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				600.875
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			600.875	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		600.875		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	600.875			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.982.099
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			5.982.099	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		5.982.099		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	5.982.099			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	47.116.384
Programa	4612 INNOVACIÓN	6.187.342

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				684.434
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			384.434	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		384.434		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	384.434			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		300.000		
			48000	DIGITAL INNOVATION HUB	300.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5.502.908
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			5.502.908	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		5.502.908		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	5.502.908			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	47.116.384
Programa	4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	345.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				345.000
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			345.000	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		345.000		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	345.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	47.116.384
Programa	4715 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO	1.805.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.805.000
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.805.000	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		1.805.000		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	1.805.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	47.116.384
Programa	9511 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	3.535.593

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.000
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			32.000	
		430		ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		32.000		
			43000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	32.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.503.593
	73			A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.503.593	
		730		A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJ		3.503.593		
			73000	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	3.503.593			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTÓNOMICO	169.189.606
Servicio	03 D.G. REINDUST.INNOV E INTERNAC	8.727.825
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	8.401.025
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	7.080.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.230.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			3.000.000	
		441		A FUNDACIONES		3.000.000		
			44100	FUNDACIÓN CIUDAD DEL ENVASE Y EL EMBALAJE	3.000.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			172.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		72.000		
		471		A EMPRESAS PRIVADAS		100.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.058.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.986.000		
			48001	SUBV. A ASOC. INVEST.INDUSTRIAS ALFARERÍA Y CERÁMINCA (INACER)	100.000			
		481		GESTIÓN DEL TRABAJO		72.000		
6				INVERSIONES REALES				1.350.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			500.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		500.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	03 D.G. REINDUST.INNOV E INTERNAC	8.727.825
Centro	01 SERVICIOS GENERALES	8.401.025
Programa	4612 INNOVACIÓN	1.321.025

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				399.775
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.500	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.675	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			362.600	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				250
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			250	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				830.000
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			700.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		50.000		
		471		GESTIÓN DEL TRABAJO		650.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			130.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		130.000		
6				INVERSIONES REALES				31.000
8				ACTIVOS FINANCIEROS				60.000
	84			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			60.000	
		840		DEPÓSITOS		60.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19	DESARROLLO AUTÓNOMICO	169.189.606
Servicio	03	D.G. REINDUST.INNOV E INTERNAC	8.727.825
Centro	02	CTRO NAC DE FORM.NUEV TECNOLOG	326.800
Programa	4612	INNOVACIÓN	326.800

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				121.800
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			121.800	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		5.000		
6				INVERSIONES REALES				200.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	04 D.G. UNIVERSIDAD Y POL CIENTIF	51.451.470
Programa	3225 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	28.338.194

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				79.150
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			69.150	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				27.808.636
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			26.090.676	
		449		UNIVERSIDADES CAR		26.090.676		
			44900	UR:FINANCIACION ESTRUCTURAL	25.321.174			
			44902	UR: FINANCIACIÓN CONDICIONADA	511.850			
			44907	UR: CONSEJO SOCIAL	77.652			
			44908	UR: PLAN DE MEJORA GRADO DE ENFERMERÍA	180.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.717.960	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		1.435.000		
			48005	CAMPUS IBERUS. PLAN DE ACCIONES DEL CAMPUS IBERUS	20.000			
		483		A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		282.960		
			48300	CONSORCIO CENTRO ASOCIADO UNED DE LA RIOJA	282.960			
6				INVERSIONES REALES				130.408
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				320.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			320.000	
		749		UNIVERSIDADES CAR		320.000		
			74904	UR: INVERSIÓN	300.000			
			74905	UR: PLAN DE MEJORA GRADO DE ENFERMERÍA	20.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	04 D.G. UNIVERSIDAD Y POL CIENTIF	51.451.470
Programa	4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	23.113.276

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				109.400
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			99.400	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				2.280
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			2.280	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.678.025
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.209.825	
		449		UNIVERSIDADES CAR		4.209.825		
			44901	UR: PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	645.000			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			224.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		224.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			244.200	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		244.200		
6				INVERSIONES REALES				424.112
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				17.793.119
	72			AL ESTADO			322.000	
		723		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRES.Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS		322.000		
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			17.461.119	
		749		UNIVERSIDADES CAR		17.461.119		
			74901	UR: PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	225.000			
			74903	UR: FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL	15.938.504			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja			EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
		<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>						
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			74904	UR: FINANCIACIÓN CONDICIONADA	656.440			
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		10.000		
9				PASIVOS FINANCIEROS				106.340
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			106.340	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		106.340		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	05 D.G. EMPLEO,DIALOG.SOC Y RL.	16.818.899
Programa	2411 POLÍTICAS DE EMPLEO	13.894.850

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				440.450
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			1.400	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			53.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			366.050	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.381.000
	42			AL ESTADO			20.000	
		420		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		20.000		
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			100.000	
		441		A FUNDACIONES		30.000		
		449		UNIVERSIDADES CAR		70.000		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			5.600.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			4.355.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		4.355.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.306.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.306.000		
			48066	RED DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA (REAS)	50.000			
6				INVERSIONES REALES				72.400

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	05 D.G. EMPLEO,DIALOG.SOC Y RL.	16.818.899
Programa	4214 DIALOGO SOCIAL, RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL	588.800

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				452.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			13.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			425.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				200
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			200	
6				INVERSIONES REALES				136.600

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTÓNOMICO	169.189.606
Servicio	05 D.G. EMPLEO,DIALOG.SOC Y RL.	16.818.899
Programa	42141 DIALOGO SOCIAL, RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL	1.875.249

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.855.249
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			60.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		60.000		
			44901	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA; CÁTEDRA DIALOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIV	30.000			
			44902	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA; CÁTEDRA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	30.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.795.249	
		481		CENTRALES SINDICALES		900.000		
			48101	UGT-PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	150.000			
			48102	CCOO- PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	150.000			
			48103	UGT- ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	220.000			
			48104	CCOO - ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	210.000			
			48105	USO - ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	90.000			
			48106	CSIF - ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	70.000			
			48107	STAR ACCIONES INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	10.000			
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		450.650		
			48200	FER ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN EMPRESARIAL	150.650			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
			48201	FER PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	300.000			
		483		FUND.TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE		444.599		
			48301	FUND.PRIVADA TRIBUNAL LABORAL DE LA RIOJA. ACTIVIDADES	144.599			
			48302	FUND.PRIVADA TRIBUNAL LABORAL DE LA RIOJA. ACTUACIONES	300.000			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			20.000	
		783		TRIBUNAL LABORAL DE LA RIOJA		20.000		
			78300	FUND. PRIVA. TRIBUNAL LABORAL DE LA RIOJA. INMOVILIZADO	20.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	05 D.G. EMPLEO,DIALOG.SOC Y RL.	16.818.899
Programa	42142 SALUD LABORAL	460.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				460.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			460.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		125.000		
			48001	FUND.LABORAL CONSTRUCC-.ACT.PREV.RR.LL.	125.000			
		481		X		278.750		
			48108	UGT DELEGADOS TERRITORIALES PREVENC.RIESGOS LABORALES	56.250			
			48109	CCOO DELEGADOS TERRITORIALES PREVENC.RIESGOS LABORALES	56.250			
			48110	CCOO. AGENTES DE IGUALDAD EN EL MUNDO LABORAL	83.125			
			48111	UGT AGENTES DE IGUALDAD EN EL MUNDO LABORAL	83.125			
		482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		56.250		
			48202	FER DELEGADOS TERRITORIALES PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	56.250			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	07 D.G. TURISMO	11.665.175
Programa	4311 PROMOCIÓN TURÍSTICA	10.339.675

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				211.100
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			6.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			193.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.007.075
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.757.075	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		4.757.075		
			44001	LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, S.A.U.	4.757.075			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			450.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			400.000	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		400.000		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			400.000	
		481		ASOCIACIONES, FUNDACIONES, E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		400.000		
6				INVERSIONES REALES				521.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.600.000
	76			A CORPORACIONES LOCALES			3.000.000	
	77			A EMPRESAS PRIVADAS			600.000	
		770		A EMPRESAS PRIVADAS		600.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	07 D.G. TURISMO	11.665.175
Programa	4312 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	1.325.500

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				125.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			116.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				500
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				400.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			400.000	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		400.000		
			44000	VALDEZCARAY, S.A.	400.000			
6				INVERSIONES REALES				200.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				600.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			600.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		600.000		
			74000	VALDEZCARAY, S.A.	600.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	19 DESARROLLO AUTONÓMICO	169.189.606
Servicio	08 D.G. PARA EL AVANCE DIGITAL	33.409.853
Programa	4613 E. ADMINISTRACIÓN	33.409.853

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				17.019.500
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			13.941	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			16.975.559	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000	
6				INVERSIONES REALES				16.057.016
9				PASIVOS FINANCIEROS				333.337
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			333.337	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SEC.PÚBL.		333.337		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3.809.600
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	3.809.600

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.180.600
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.800	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.147.800	
		226		GASTOS DIVERSOS		8.000		
			22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.000	
3				GASTOS FINANCIEROS				29.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			29.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			40.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		40.000		
			44900	UNIVERSIAD DE LA RIOJA. CATEDRA SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA	40.000			
6				INVERSIONES REALES				2.560.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20 SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	02 D.G. JUSTICIA E INTERIOR	11.075.699
Programa	1111 JUSTICIA	7.211.337

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.452.837
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			305.237	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			4.127.800	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			19.800	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.948.500
	46			A CORPORACIONES LOCALES			105.000	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			10.000	
		471		CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICIA		10.000		
			47100	CONVENIO IRVI MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y ARRENDATICIA	10.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.833.500	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		1.667.500		
			48100	COLEGIOS PROFESIONALES. JUSTICIA GRATUITA.TURNO OFICIO	1.600.000			
			48101	COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	36.500			
			48102	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	15.000			
			48103	C.OFIC.DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASIST.SOC DE LR.MEDIACION Y OTRO	8.000			
			48104	COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA.MEDIACION Y OTROS	5.000			
			48105	COLEGIO OFICIAL GRADUADOS SOCIALES LA RIOJA MEDIACIÓN Y OTROS	3.000			
		487		BECAS		36.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		130.000		
			48902	FEDER.ASOC.VECINALES LR.RED VECINA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO E INT	80.000			
			48903	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE LA RIOJA (FADEMUR)	50.000			
6				INVERSIONES REALES				810.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	02	D.G. JUSTICIA E INTERIOR	11.075.699
Programa	1312	INTERIOR	494.100

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				124.100
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			122.100	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				40.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		30.000		
		481		AYUDAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		10.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				330.000
	72			AL ESTADO			230.000	
		720		A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO		230.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			100.000	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	02	D.G. JUSTICIA E INTERIOR	11.075.699
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES	3.370.262

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.785.744
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.785.744	
3				GASTOS FINANCIEROS				1.000
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.000	
6				INVERSIONES REALES				583.518

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	77.413.986
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	68.829.938
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	1.097.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.094.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			1.094.000	
		441		A FUNDACIONES		1.094.000		
			44100	FUNDACIÓN RIOJANA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD	1.094.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	77.413.986
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	68.829.938
Programa	2322	MAYORES	50.874.938

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				49.713.896
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			49.713.896	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				39.042
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			39.042	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		39.042		
			48000	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. UNIVERSIDAD DE LA EXP	21.042			
6				INVERSIONES REALES				1.122.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	77.413.986
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	68.829.938
Programa	2323	DISCAPACIDAD	16.858.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				16.215.000
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			16.215.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				113.000
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			25.000	
		449		UNIVERSIDADES CAR		25.000		
			44900	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. INTEGRADA	25.000			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			88.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		88.000		
			48006	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA RIOJA. ACTUA. EN MATERIA DE SERC.	70.000			
6				INVERSIONES REALES				530.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	77.413.986
Centro	02	CENTRO VALORACI.DISCAP Y DEPEN	725.950
Programa	2323	DISCAPACIDAD	725.950

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				470.950
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			25.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			434.050	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.400	
6				INVERSIONES REALES				255.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	77.413.986
Centro	03	RESIDENCIA DE CALAHORRA	1.554.031
Programa	2322	MAYORES	1.554.031

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.406.031
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			39.545	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.366.186	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			300	
6				INVERSIONES REALES				148.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	77.413.986
Centro	04	RESIDENCIA DE LARDERO	1.991.917
Programa	2322	MAYORES	1.991.917

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.766.917
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			146.778	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.618.997	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.142	
6				INVERSIONES REALES				225.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	77.413.986
Centro	05	C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR	1.888.200
Programa	2323	DISCAPACIDAD	1.888.200

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.707.200
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			31.100	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.674.900	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200	
6				INVERSIONES REALES				181.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	04	D.G. DEPEND, DISC Y MAYORES	77.413.986
Centro	10	CENTROS NO RESIDENCIALES	2.423.950
Programa	2322	MAYORES	2.423.950

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.103.950
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			205.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.894.450	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.500	
6				INVERSIONES REALES				320.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	05	D.G. SERVICIOS SOCIALES	53.842.620
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	53.445.215
Programa	2311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	3.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.000
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	05	D.G. SERVICIOS SOCIALES	53.842.620
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	53.445.215
Programa	2321	EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	9.648.932

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.648.932
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.648.932	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		602.932		
			48003	FUNDACIÓN CARITAS-CHAVICAR. PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL ACTIVA	180.512			
			48004	COCINA ECONÓMICA.ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS	44.000			
			48005	BANCO DE ALIMENTOS DE LR ATENCIÓN NESIDADES ALIMENTICIAS PERSONAS RIES	33.000			
			48006	FEDERACIÓN RIOJANA VOLUNTARIADO SOCIAL PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	70.420			
		483		PRESTACIONES DE INSERCIÓN SOCIAL		9.040.000		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		6.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	05	D.G. SERVICIOS SOCIALES	53.842.620
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	53.445.215
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES	9.506.628

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.759.228
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.749.228	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.657.400
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.657.400	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		285.400		
			48002	CRUZ ROJA ESPAÑOLA.ACOMP JOVENES DIFICULT SOC Y PISO DE EMANCIPACIÓN	175.400			
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		1.280.000		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		92.000		
6				INVERSIONES REALES				90.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	05	D.G. SERVICIOS SOCIALES	53.842.620
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	53.445.215
Programa	2325	PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA	14.516.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.976.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.976.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.183.000		
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		10.630.000		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		160.000		
		486		PENSIONES ASISTENCIALES		3.000		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				540.000
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			540.000	
		780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		540.000		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	05	D.G. SERVICIOS SOCIALES	53.842.620
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	53.445.215
Programa	2326	SERVICIOS COMUNITARIOS	17.321.000

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.056.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			19.500	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			966.500	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			70.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.077.000
	46			A CORPORACIONES LOCALES			15.877.000	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		200.000		
6				INVERSIONES REALES				110.000
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				78.000
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA			10.000	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		10.000		
	76			A CORPORACIONES LOCALES			68.000	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	05	D.G. SERVICIOS SOCIALES	53.842.620
Centro	01	SERVICIOS GENERALES	53.445.215
Programa	2331	MUJER	2.449.655

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.308.655
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.298.655	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				106.000
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			106.000	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		66.000		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		40.000		
6				INVERSIONES REALES				35.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	05	D.G. SERVICIOS SOCIALES	53.842.620
Centro	02	RESIDENCIAL LA COMETA	397.405
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES	397.405

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				392.405
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.050	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			377.355	
6				INVERSIONES REALES				5.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	06	D.G. POLÍTICA LOCAL	29.874.822
Programa	4513	COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	27.919.852

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.008.776
	46			A CORPORACIONES LOCALES			8.008.776	
		461		A AYUNTAMIENTOS		8.008.776		
			46103	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. CAPITALIDAD	2.912.840			
			46104	AYUNTAMIENTOS CABECERAS DE COMARCA	3.156.607			
			46105	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 5.000 HABITANTES	771.268			
			46106	AYUNTAMIENTOS POBLACION SUPERIOR A 2.000 HABITANTES	1.168.061			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				19.911.076
	76			A CORPORACIONES LOCALES			19.911.076	
		761		A AYUNTAMIENTOS		100.000		
			76151	AYUNTAMIENTO DE HARO. COMPRA CASA DESTINADA A ARCHIVO MUNICIPAL	50.000			
			76152	AYUNTAMIENTO DE HARO.DERRIBO DE EDIF. MANTEN. FACHADA Y OTRAS ACT, DE	50.000			

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Detalle Org. Econ.-Func. por nivel especificación</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	20	SERVICIOS SOCIALES Y GOB. PUBL	176.016.727
Servicio	06	D.G. POLÍTICA LOCAL	29.874.822
Programa	9311	SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1.954.970

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total SubCon.	Total Concep.	Total Artículo	Total Capítulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				869.000
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			859.000	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.081.771
	46			A CORPORACIONES LOCALES			953.021	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			128.750	
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		128.750		
			48100	FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS	77.250			
			48101	FRM- FORMACION	20.600			
			48102	FRM-ASESORAMIENTO JURÍDICO MUNICIPIO	30.900			
6				INVERSIONES REALES				4.199

TOTAL GENERAL.....: 1.824.583.634

GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y SECCIONES/SERVICIOS
DETALLE GASTOS FUNCIONAL-ECONÓMICO

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	<i>Resumen por Capítulos</i>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	598.153.224
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	339.573.356
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	12.054.807
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	445.595.258
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA	482.000
Capítulo	6	INVERSIONES REALES	132.215.743
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135.375.620
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.294.195
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	154.839.431
		Total Operaciones de Gastos	1.824.583.634
		Total Operaciones Corrientes	1.395.376.645
		Total Fondo de Contingencia	482.000
		Total Operaciones de Capital	267.591.363
		Total Operaciones no Financieras	1.663.450.008
		Total Operaciones Financieras	161.133.626

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Resumen por Capítulos y Artículos	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL	598.153.224
Artículo	1 0	ALTOS CARGOS	5.383.658
Artículo	1 1	PERSONAL EVENTUAL	2.688.932
Artículo	1 2	FUNCIONARIOS	100.828.092
Artículo	1 3	LABORALES	16.666.837
Artículo	1 4	OTRO PERSONAL	70.428
Artículo	1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	390.975
Artículo	1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	31.465.913
Artículo	1 7	ATENCIONES DIVERSAS	7.032.812
Artículo	1 8	PERSONAL DOCENTE	192.924.251
Artículo	1 9	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	240.701.326
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	339.573.356
Artículo	2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.086.378
Artículo	2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.260.234
Artículo	2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	313.782.979
Artículo	2 3	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	2.793.916
Artículo	2 5	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	10.649.849
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS	12.054.807
Artículo	3 0	DE DEUDA PUBLICA INTERIOR	263.582
Artículo	3 1	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	10.116.532
Artículo	3 4	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.674.693
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	445.595.258
Artículo	4 0	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	2.500
Artículo	4 2	AL ESTADO	824.600
Artículo	4 3	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	2.613.534
Artículo	4 4	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	143.030.876
Artículo	4 6	A CORPORACIONES LOCALES	41.607.224
Artículo	4 7	A EMPRESAS PRIVADAS	34.855.420
Artículo	4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	222.461.104
Artículo	4 9	AL EXTERIOR	200.000

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Resumen por Capítulos y Artículos		
ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Capítulo	5	FONDO DE CONTINGENCIA	482.000
Artículo	5 0	FONDO DE CONTINGENCIA	482.000
Capítulo	6	INVERSIONES REALES	132.215.743
Artículo	6 0	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	11.056.102
Artículo	6 1	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	7.085.669
Artículo	6 2	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	65.178.658
Artículo	6 3	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS	25.534.668
Artículo	6 4	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	11.567.674
Artículo	6 5	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO	910.054
Artículo	6 6	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	10.882.918
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135.375.620
Artículo	7 2	AL ESTADO	552.000
Artículo	7 3	A ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	43.366.475
Artículo	7 4	A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	23.697.819
Artículo	7 6	A CORPORACIONES LOCALES	36.489.357
Artículo	7 7	A EMPRESAS PRIVADAS	12.711.651
Artículo	7 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.558.318
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.294.195
Artículo	8 2	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	5.000.000
Artículo	8 3	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.234.195
Artículo	8 4	CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	60.000
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS	154.839.431
Artículo	9 0	AMORTIZACION DE DEUDA PÚBLICA INTERIOR	30.000.000
Artículo	9 1	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	124.839.431
Total General Gastos			1.824.583.634

<p>PARLAMENTO DE LA RIOJA</p>	<p>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p><i>Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios</i></p>	<p>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023</p>
-------------------------------	---	---

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BRINDIS CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
01 - PARLAMENTO	01 - PARLAMENTO	5.038.860	1.331.100	500	1.589.500	0	621.500	0	104.195	0	8.685.655
	Total Sección	5.038.860	1.331.100	500	1.589.500	0	621.500	0	104.195	0	8.685.655
	02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	289.000	51.000	0	0	0	58.000	0	0	0	398.000
Total Sección	Total Sección	289.000	51.000	0	0	0	58.000	0	0	0	398.000
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	01 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	245.939	359.530	0	0	0	0	0	0	0	605.469
	Total Sección	245.939	359.530	0	0	0	0	0	0	0	605.469
	05 - AGRICULTURA, GANADERIA, MUNDO RURAL,	2.242.046	1.740.500	5.000	0	0	136.000	0	0	0	4.123.546
TERRITORIO Y POBLACIÓN	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	9.509.744	4.379.350	2.000	12.983.108	0	5.374.000	303.073	0	28.000	32.579.275
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO	2.623.740	3.130.570	0	9.873.557	0	7.781.200	20.834.466	0	0	44.243.533
	Total Sección	16.566.875	9.449.570	7.000	34.790.125	0	13.533.900	30.163.639	0	28.000	104.539.109
06 - SALUD	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.212.798	10.917.811	10.885	77.304.390	0	11.424.736	3.033.600	0	0	104.904.220
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	5.595.918	5.085.080	0	706.605	0	140.400	25.391	0	0	11.553.394
	Total Sección	2.427.741	243.219	0	83.068.073	0	10.000	0	0	0	85.749.033
Total Sección	645.585	743.635	0	6.924.800	0	222.500	500.800	0	0	0	9.037.320

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios		
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total
06 - SALUD	Total Sección	10.882,042	16.989,745	10.885	168.003,868	0	11.797,636	3.559,791	0	0	211.243,967
08 - EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.719,021	983,005	0	0	0	48,000	0	0	0	2.750,026
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	3.216,050	2.483,978	0	7.801,854	0	1.601,363	3.851,000	0	0	18.954,245
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	856,249	2.185,350	0	4.492,400	0	637,514	1.409,000	0	0	9.580,513
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA	210.950,913	22.307,751	10.000	74.687,463	0	18.775,500	2.075,000	0	0	328.806,627
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRADA	3.409,272	3.185,892	0	7.098,054	0	991,040	0	0	0	14.684,258
	06 - INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	602,660	1.509,838	0	1.607,100	0	342,926	50,000	0	0	4.112,524
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.974,146	721,585	0	1.392,145	0	0	0	0	0	4.087,876
	Total Sección	222.728,311	33.377,399	10.000	97.079,016	0	22.396,343	7.385,000	0	0	382.976,069
09 - SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.562,490	3.257,170	8.000	0	0	340,000	0	0	0	6.167,660
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.624,450	7.610,826	0	6.699,250	0	15.359,831	570,000	0	0	33.884,357
	06 - DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS	2.004,975	2.018,250	0	10.670,000	0	11.670,165	2.150,000	0	0	28.513,390
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD	10.770,389	6.733,482	0	827,832	0	10.403,107	1.990,420	0	0	30.725,230
	08 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	594,952	1.251,700	0	0	0	2.370,000	868,000	0	0	5.084,652
	Total Sección	19.557,256	20.871,428	8.000	18.197,082	0	40.143,103	5.578,420	0	0	104.355,289

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023	
ADMINISTRACIÓN GENERAL													
Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total		
11 - DEUDA PÚBLICA	01 - DEUDA PÚBLICA	0	0	11.421.528	0	0	0	0	5.000.000	154.371.754	170.793.282		
	Total Sección	0	0	11.421.528	0	0	0	0	5.000.000	154.371.754	170.793.282		
12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	5.458.441	3.838.500	5.000	2.690.000	0	5.977.725	0	0	0	17.969.666		
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO	1.480.598	93.450	0	10.000	482.000	13.250	0	0	0	2.079.298		
	03 - INTERVENCIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	2.586.680	517.500	0	0	0	6.000	0	0	0	3.110.180		
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	3.032.738	7.471.000	205.000	15.000	0	700.000	0	0	0	11.423.738		
13 - IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y DE LA OFICINA DE BRUSELAS	733.709	499.000	0	359.000	0	5.000	0	0	0	1.596.709		
	08 - D.G.DE SERVICIOS JURIDICOS	955.482	82.470	0	0	0	1.000	0	0	0	1.038.952		
	09 - DIRECCIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA	7.972.312	961.417	1.164	264.427	0	38.900	0	674.000	0	9.912.220		
	12 - OFICINA DE LA PRESIDENTA	1.790.905	2.246.900	0	785.000	0	24.500	0	0	0	4.847.305		
Total Sección		24.010.865	15.710.237	211.164	4.123.427	482.000	6.766.375	0	674.000	0	51.978.068		
13 - IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1.051.702	106.500	0	0	0	653.300	0	0	0	1.811.502		
	02 - DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	1.822.745	850.300	0	572.000	0	603.000	40.000	0	0	3.888.045		
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y AGENDA 2030	445.046	193.100	0	3.200.300	0	7.500	1.555.100	0	0	5.401.046		
	04 - D.G. DE IGUALDAD	301.550	308.250	0	330.000	0	500.000	0	0	0	1.439.800		

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios							EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
ADMINISTRACIÓN GENERAL												
Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BRINDIS CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total	
13 - IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030	05 - D.G.DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	253,577	286,300	0	90,000	0	150,000	0	0	0	779,877	
	Total Sección	3.874,620	1.744,450	0	4.192,300	0	1.913,800	1.595,100	0	0	13.320,270	
	15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	01 - COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	151,408,366	116,087,138	350,000	0	0	6,234,000	0	456,000	0	274,535,504
		02 - CENTROS DE SALUD	84,265,096	8,085,395	0	0	0	2,318,333	0	0	0	94,668,824
03 - CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA		5,027,864	1,055,301	0	0	0	0	0	0	0	6,083,165	
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	04 - GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD	750,091	0	0	0	0	0	0	0	0	750,091	
	Total Sección	241,451,417	125,227,834	350,000	0	0	8,552,333	0	456,000	0	376,037,584	
	19 - DESARROLLO AUTONÓMICO	01 - GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	484,633	636,500	0	121,000	0	179,000	0	0	0	1,421,133
		Total Sección	484,633	636,500	0	121,000	0	179,000	0	0	0	1,421,133
01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		1,893,742	547,875	1,000	3,013,534	0	152,500	43,401,475	0	0	49,010,126	
19 - DESARROLLO AUTONÓMICO	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZ	827,760	521,575	250	6,065,000	0	1,581,000	500,000	60,000	0	9,555,585	
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD Y POLÍTICA CIENTÍFICA	382,727	188,550	2,280	32,486,661	0	554,520	18,113,119	0	106,340	51,834,197	
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO/DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES	4,659,212	892,450	1,200	15,696,249	0	209,000	20,000	0	0	21,478,111	
	07 - DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	481,430	336,100	1,000	6,407,075	0	721,000	4,200,000	0	0	12,146,605	
	08 - DIRECCIÓN GENERAL PARA EL AVANCE DIGITAL	3,620,960	17,019,500	0	0	0	16,057,016	0	0	333,337	37,030,813	
	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1,893,742	547,875	1,000	3,013,534	0	152,500	43,401,475	0	0	49,010,126	
	03 - DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZ	827,760	521,575	250	6,065,000	0	1,581,000	500,000	60,000	0	9,555,585	
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD Y POLÍTICA CIENTÍFICA	382,727	188,550	2,280	32,486,661	0	554,520	18,113,119	0	106,340	51,834,197	

PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja Resumen por Capítulos y Secciones/Servicios										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023	
ADMINISTRACIÓN GENERAL													
Sección	Servicio	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total		
19-DESARROLLO AUTONÓMICO	Total Sección	11.865.831	19.506.050	5.730	63.668.519	0	19.275.036	66.234.594	60.000	439.677	181.055.437		
20 - SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA	01 - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2.301.972	1.180.600	29.000	40.000	0	2.560.000	0	0	0	6.111.572		
	02 - D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	15.584.554	7.362.681	1.000	1.988.500	0	1.393.518	330.000	0	0	26.660.253		
	04 - DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	16.783.508	73.386.944	0	1.246.042	0	2.781.000	0	0	0	94.197.494		
	05 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	5.490.425	11.519.288	0	41.465.332	0	240.000	618.000	0	0	59.333.045		
	06 - D.G. POLÍTICA LOCAL	997.116	869.000	0	9.090.547	0	4.199	19.911.076	0	0	30.871.938		
	Total Sección	41.157.575	94.318.513	30.000	53.830.421	0	6.978.717	20.859.076	0	0	217.174.302		
Total General Gastos		586.153.224	339.573.356	12.054.807	445.595.258	482.000	132.215.743	135.375.620	6.294.195	154.839.431	1.824.583.634		

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Gastos Funcional / Económico

ADMINISTRACIÓN GENERAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	1 - JUSTICIA	15.076.993	4.452.837	0	1.948.500	0	810.000	0	0	0	22.288.330		
			Total Subfunción	15.076.993	4.452.837	0	1.948.500	0	810.000	0	0	0	0	22.288.330	
			Total Función	15.076.993	4.452.837	0	1.948.500	0	810.000	0	0	0	22.288.330		
	3 - SEGURIDAD		1 - SEGURIDAD	1 - PROTECCIÓN CIVIL	645.585	743.635	0	6.924.800	0	222.500	500.800	0	0	9.037.320	
				2 - INTERIOR	507.561	124.100	0	40.000	0	0	330.000	0	0	0	1.001.661
			Total Subfunción	1.153.146	867.735	0	6.964.800	0	222.500	830.800	0	0	0	10.038.981	
			Total Función	1.153.146	867.735	0	6.964.800	0	222.500	830.800	0	0	0	10.038.981	
	4 - ACCIÓN EXTERIOR		0 - SERVICIOS GENERALES	1 - SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN	1.051.702	106.500	0	0	0	653.300	0	0	0	0	1.811.502
				Total Subfunción	1.051.702	106.500	0	0	0	653.300	0	0	0	0	0
			1 - ACCIÓN EXTERIOR	1 - ACCIÓN EXTERIOR	733.709	634.000	0	689.000	0	55.000	0	0	0	0	2.121.709
Total Subfunción				733.709	634.000	0	689.000	0	55.000	0	0	0	0	0	2.121.709
	2 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	2 - COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	445.046	193.100	0	3.200.300	0	7.500	1.555.100	0	0	0	5.401.046		
	Total Función	Total Función	445.046	193.100	0	3.200.300	0	7.500	1.555.100	0	0	0	5.401.046		
8 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURIDICO		1 - ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	5.038.860	1.331.100	500	1.589.500	0	621.500	0	104.195	0	0	8.685.655	
			2 - ACTIVIDAD EJECUTIVA	1.790.905	2.246.900	0	635.000	0	24.500	0	0	0	0	0	4.697.305
		ASESORAMIENTO JURIDICO	3 - ASESORAMIENTO JURIDICO	245.939	359.530	0	0	0	0	0	0	0	0	605.469	
			4 - ASESORAMIENTO JURIDICO, ECONOMICO Y SOCIAL	289.000	51.000	0	150.000	0	56.000	0	0	0	0	0	548.000

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Detalle Gastos Funcional / Económico	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
1 - SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	8 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO	1 - ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	Total Subfunción	7.364.704	3.988.530	500	2.374.500	0	704.000	0	104.195	0	14.536.429		
		Total Función		7.364.704	3.988.530	500	2.374.500	0	704.000	0	104.195	0	14.536.429		
2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3 - SERVICIOS SOCIALES	1 - GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Total Grupo	25.825.300	10.242.702	500	15.187.100	0	2.452.300	2.385.900	104.195	0	56.197.997		
			1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	2.793.651	1.186.600	29.000	1.134.000	0	2.560.000	0	0	0	0	7.703.251	
			Total Subfunción	2.793.651	1.186.600	29.000	1.134.000	0	2.560.000	0	0	0	0	7.703.251	
			1 - EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	844.095	0	0	9.648.932	0	0	0	0	0	0	10.493.027	
			2 - MAYORES	10.020.911	54.990.794	0	39.042	0	1.815.000	0	0	0	0	0	66.865.747
			3 - DISCAPACIDAD	6.762.597	18.393.150	0	113.000	0	966.000	0	0	0	0	0	26.234.747
			4 - INFANCIA Y MENORES	2.273.038	10.937.377	1.000	1.657.400	0	678.518	0	0	0	0	0	15.547.333
			5 - PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA	205.351	0	0	13.976.000	0	0	540.000	0	0	0	0	14.721.351
			6 - SERVICIOS COMUNITARIOS	1.120.118	1.056.000	0	16.077.000	0	110.000	78.000	0	0	0	0	18.441.118
			Total Subfunción	21.226.110	85.377.321	1.000	41.511.374	0	3.569.518	618.000	0	0	0	0	152.303.323
3 - PROMOCIÓN SOCIAL	1 - MUJER	2 - IGUALDAD DE GENERO	Total Subfunción	556.144	2.308.665	0	106.000	0	35.000	0	0	0	3.005.799		
			Total Función	301.550	308.250	0	330.000	0	500.000	0	0	0	0	1.439.800	
			Total Subfunción	857.694	2.616.905	0	436.000	0	535.000	0	0	0	0	4.445.599	
4 - EMPLEO	1 - EMPLEO	2 - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Total Función	24.877.455	89.180.826	30.000	43.081.374	0	6.664.518	618.000	0	0	164.452.173		
			Total Subfunción	2.354.569	440.450	1.000	13.381.000	0	72.400	0	0	0	0	16.249.419	
4 - EMPLEO	2 - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Total Función	Total Función	1.773.398	2.824.892	0	6.464.054	0	251.040	0	0	0	11.313.384		
			Total Subfunción												

<p>PARLAMENTO DE LA RIOJA</p>	<p>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p><i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i></p>
<p>ADMINISTRACIÓN GENERAL</p>	

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
2 - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4 - EMPLEO	1 - EMPLEO	Total Subfunción	4.127.967	3.265.342	1.000	19.845.054	0	323.440	0	0	0	27.562.803	
		Total Función		4.127.967	3.265.342	1.000	19.845.054	0	323.440	0	0	0	27.562.803	
	6 - VIVIENDA	1 - VIVIENDA		2.191.345	105.250	0	11.593.460	0	25.100	7.026.100	0	0	0	20.941.255
		2 - URBANISMO		0	93.900	0	340.000	0	217.600	2.000.000	0	0	0	2.651.500
7 - JUVENTUD	1 - JUVENTUD	Total Subfunción		2.191.345	199.150	0	11.933.460	0	242.700	9.026.100	0	0	0	23.592.755
		Total Función		2.191.345	199.150	0	11.933.460	0	242.700	9.026.100	0	0	0	23.592.755
	Total Grupo	1 - JUVENTUD		602.660	1.509.838	0	1.607.100	0	342.926	50.000	0	0	0	4.112.524
		Total Subfunción		602.660	1.509.838	0	1.607.100	0	342.926	50.000	0	0	0	4.112.524
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1 - SANIDAD	Total Función		602.660	1.509.838	0	1.607.100	0	342.926	50.000	0	0	0	4.112.524
		Total Grupo		31.799.427	94.155.156	31.000	76.466.988	0	7.573.584	9.694.100	0	0	0	219.720.255
	2 - HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD		2.962.889	470.016	10.885	0	0	0	2.227.000	0	0	0	5.670.790
		Total Subfunción		2.962.889	470.016	10.885	0	0	0	2.227.000	0	0	0	5.670.790
3 - ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	1 - ATENCIÓN PRIMARIA	2 - ATENCIÓN ESPECIALIZADA		83.124.059	8.211.560	0	81.387.470	0	10.114.687	712.700	0	0	0	183.550.476
		3 - FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO		150.219.425	117.419.300	350.000	73.468.880	0	7.645.382	1.300.000	456.000	0	0	350.858.987
	Total Subfunción	1 - ACCIONES DE SALUD PÚBLICA		243.129.067	125.630.860	350.000	154.856.350	0	17.760.069	2.012.700	456.000	0	0	544.195.046
		2 - ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR		1.707.059	4.816.035	0	566.000	0	78.500	12.950	0	0	0	7.180.544
				3.888.859	269.045	0	140.605	0	61.900	12.441	0	0	4.372.850	

<p>PARLAMENTO DE LA RIOJA</p>	<p>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p><i>Detalle Gastos Funcional / Económico</i></p>	<p>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023</p>
--------------------------------------	--	---

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE	1 - SANIDAD	3 - ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	Total Subfunción	5.595.918	5.085.080	0	706.605	0	140.400	25.391	0	0	11.553.394
		4 - PLANIFICACIÓN SOCIO SANITARIA Y ACTIVIDADES DE FOMENTO	Total Subfunción	0	10.287.988	0	372.000	0	0	0	0	0	0
		Total Función		251.887.874	141.473.944	360.885	155.934.955	0	20.127.469	2.038.091	456.000	0	572.079.218
CARACTER	2 - EDUCACIÓN	1 - EDUCACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	11.515.815	2.059.920	0	1.392.145	0	133.500	0	0	0	15.101.380
		Total Subfunción		11.515.815	2.059.920	0	1.392.145	0	133.500	0	0	0	0
	2 - ENSEÑANZA	1 - ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL	170.508.481	17.111.700	10.000	66.661.463	0	16.880.000	2.005.000	0	0	0	273.176.644
	Total Subfunción		12.090.677	1.118.800	0	0	0	160.000	0	0	0	0	13.369.477
	3 - FORMACIÓN PROFESIONAL	3 - FORMACIÓN PROFESIONAL	22.164.981	3.000.400	0	8.660.000	0	2.390.000	70.000	0	0	0	0
PREFERENTE	3 - CULTURA	5 - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	Total Subfunción	382.727	79.150	0	27.808.636	0	130.408	320.000	0	0	28.720.921
		Total Función		205.146.866	21.310.050	10.000	103.130.099	0	19.560.408	2.395.000	0	0	0
	Total Subfunción		216.662.681	23.369.970	10.000	104.522.244	0	19.693.908	2.395.000	0	0	0	366.653.803
	1 - CULTURA	1 - PROMOCIÓN DE LA CULTURA	390.381	578.990	0	7.178.178	0	82.000	981.000	0	0	0	9.210.549
	2 - MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.955.477	1.639.871	0	26.886	0	631.104	0	0	0	0	0	4.253.338
	Total Subfunción		2.345.858	2.218.861	0	7.205.064	0	713.104	981.000	0	0	0	13.463.887
	2 - PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	870.192	65.117	0	18.000	0	806.605	2.870.000	0	0	0	0	4.629.914
	Total Subfunción		870.192	65.117	0	18.000	0	806.605	2.870.000	0	0	0	4.629.914
	Total Función		3.216.050	2.283.978	0	7.223.064	0	1.519.709	3.851.000	0	0	0	18.093.801
4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	856.249	2.185.350	0	4.492.400	0	637.514	1.409.000	0	0	0	0	9.580.513

<p>PARLAMENTO DE LA RIOJA</p>	<p>Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Detalle Gastos Funcional / Económico</p>	<p>EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023</p>
--------------------------------------	--	---

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
3 - PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	4 - DEPORTE	1 - DEPORTE	Total Subfunción	856.249	2.185.350	0	4.492.400	0	637.514	1.409.000	0	0	9.580.513
		Total Función		856.249	2.185.350	0	4.492.400	0	637.514	1.409.000	0	0	9.580.513
	Total Grupo			472.422.854	168.313.242	370.885	272.172.663	0	41.978.600	9.693.091	456.000	0	966.407.335
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER	1 - AGRICULTURA Y GANADERÍA	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	2.024.832	1.728.500	5.000	0	0	136.000	0	0	0	3.894.332
		Total Subfunción		2.024.832	1.728.500	5.000	0	0	136.000	0	0	0	3.894.332
	2 - ESTRUCTURAS AGRARIAS	1 - DESARROLLO RURAL	2.020.903	2.375.800	0	3.325.308	0	6.781.200	20.834.466	0	0	0	35.337.677
	Total Función		8.348.566	6.210.270	5.000	20.982.557	0	8.253.200	20.984.966	0	0	0	64.784.559
ECONÓMICO	2 - EMPRESA INDUSTRIAL Y ENERGÍA	1 - EMPRESA GENERAL	1 - APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	988.132	266.925	500	542.078	0	138.500	22.259.750	0	0	24.195.885
		Total Subfunción		594.173	0	0	0	0	0	1.948.125	0	0	0
	3 - INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	3 - INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	0	0	0	0	0	0	0	1.272.500	0	0	1.272.500
	4 - RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4 - RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.304.643	452.000	200	2.315.249	0	136.600	20.000	0	0	0	5.228.692
	5 - COMERCIO	5 - COMERCIO	311.437	80.800	0	912.647	0	0	0	732.500	0	0	2.037.384
	Total Función		4.198.385	799.725	700	4.011.474	0	275.100	26.282.875	0	0	0	35.568.269
2 - INDUSTRIA	1 - REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	200.150	500	0	0	14.000	0	0	0	0	0	214.650



PARLAMENTO DE LA RIOJA

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Gastos Funcional / Económico

ADMINISTRACIÓN GENERAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total			
4 - ACTUACIONES DE CARACTER	2 - EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGIA	2 - INDUSTRIA	Total Subfunción	0	200.150	500	0	0	14.000	0	0	0	214.650			
		Total Función		4.198.385	999.875	1.200	4.011.474	0	289.100	26.282.875	0	0	0	35.782.909		
	3 - TURISMO	1 - TURISMO	1 - PROMOCIÓN TURÍSTICA		481.430	211.100	500	6.007.075	0	521.000	3.600.000	0	0	10.821.105		
			2 - INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS		0	125.000	500	400.000	0	200.000	600.000	0	0	0	1.325.500	
			Total Subfunción		481.430	336.100	1.000	6.407.075	0	721.000	4.200.000	0	0	0	12.146.605	
	4 - TRANSPORTE	1 - TRANSPORTE	Total Función		481.430	336.100	1.000	6.407.075	0	721.000	4.200.000	0	0	12.146.605		
			1 - TRANSPORTE		0	320.000	0	5.645.000	0	100.000	500.000	0	0	0	6.565.000	
			Total Subfunción		0	320.000	0	5.645.000	0	100.000	500.000	0	0	0	6.565.000	
	5 - INFRAESTRUCTURAS	1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	Total Función		0	320.000	0	5.645.000	0	100.000	500.000	0	0	0	6.565.000	
			1 - INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		3.624.450	50.000	0	0	0	9.795.730	0	0	0	0	13.470.180	
2 - CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS				0	7.240.826	0	1.054.250	0	5.464.101	70.000	0	0	0	13.829.177		
3 - COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL				0	0	0	8.008.776	0	0	0	19.911.076	0	0	27.919.852		
4 - SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS				2.562.490	3.257.170	8.000	0	0	340.000	0	0	0	0	6.167.660		
Total Subfunción				6.186.940	10.547.996	8.000	9.063.026	0	15.599.831	19.981.076	0	0	0	61.386.869		
Total Función				6.186.940	10.547.996	8.000	9.063.026	0	15.599.831	19.981.076	0	0	0	61.386.869		
6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN			1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		6.294.383	4.004.050	4.280	17.608.828	0	13.422.766	25.446.118	0	134.340	66.914.765	
				2 - INNOVACIÓN		827.760	1.604.096	250	2.317.542	0	231.000	5.505.481	60.000	0	0	10.546.129
				3 - SOCIEDAD DIGITAL		3.620.960	17.019.500	0	0	0	16.057.016	0	0	0	333.337	37.030.813

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Gastos Funcional / Económico

ADMINISTRACIÓN GENERAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total		
4 - ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	6 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E	Total Subfunción	10.743.103	22.627.646	4.530	19.926.370	0	29.710.782	30.951.599	60.000	467.677	114.491.707		
		Total Función		10.743.103	22.627.646	4.530	19.926.370	0	29.710.782	30.951.599	60.000	467.677	114.491.707		
	7 - MEDIO AMBIENTE	1 - MEDIO AMBIENTE	1 - BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		888.060	1.538.681	0	309.400	0	3.231.868	292.000	0	0	6.259.999	
			2 - GESTIÓN FORESTAL		9.882.329	5.194.801	0	398.407	0	7.171.249	1.698.420	0	0	24.345.206	
			3 - CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR		1.661.349	919.250	0	610.000	0	920.000	345.000	0	0	4.455.599	
			4 - GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS		343.626	1.069.000	0	10.000.000	0	4.400.165	2.150.000	0	0	17.962.791	
			5 - EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO		0	1.251.700	0	0	0	2.370.000	2.673.000	0	0	6.294.700	
			6 - ACTUACIONES ENERGÉTICAS Y CLIMÁTICAS		594.952	0	0	0	0	0	0	0	0	0	594.952
			Total Subfunción		13.370.316	9.973.432	0	11.317.807	0	18.093.272	7.158.420	0	0	0	59.913.247
			Total Función		13.370.316	9.973.432	0	11.317.807	0	18.093.272	7.158.420	0	0	0	59.913.247
9 - ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	Total Subfunción	43.328.740	51.015.319	19.730	77.353.309	0	72.767.185	110.058.936	60.000	467.677	355.070.896		
			1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		5.236.201	2.728.100	0	1.012.000	0	5.028.000	40.000	0	0	14.044.301	
			2 - FUNCIÓN PÚBLICA		7.972.312	961.417	1.164	264.427	0	38.900	0	674.000	0	0	9.912.220
2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1 - SERVICIOS DE HACIENDA PÚBLICA	1 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3 - ASESORAMIENTO JURÍDICO		955.482	82.470	0	0	1.000	0	0	0	1.038.952		
			Total Subfunción		14.163.995	3.771.987	1.164	1.276.427	0	5.067.900	40.000	674.000	0	0	24.995.473
			Total Función		14.163.995	3.771.987	1.164	1.276.427	0	5.067.900	40.000	674.000	0	0	24.995.473
2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1 - SERVICIOS DE HACIENDA PÚBLICA	1 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	1 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		2.298.562	2.112.000	5.000	2.000.000	0	1.652.725	0	0	8.068.287		
			Total Función		2.298.562	2.112.000	5.000	2.000.000	0	1.652.725	0	0	0	8.068.287	

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Detalle Gastos Funcional / Económico

ADMINISTRACIÓN GENERAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	
9 - ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y	1 - SERVICIOS DE HACIENDA PÚBLICA	Total Subfunción	2.298.562	2.112.000	5.000	2.000.000	0	1.652.725	0	0	0	8.068.287	
		2 - POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA	1 - PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA	919.657	37.100	0	0	13.000	0	0	0	0	0	969.757
			Total Subfunción	919.657	37.100	0	0	13.000	0	0	0	0	969.757	
		3 - GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	1 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	3.032.738	7.471.000	205.000	15.000	0	700.000	0	0	0	0	11.423.738
		TRIBUTARIA	Total Subfunción	3.032.738	7.471.000	205.000	15.000	0	700.000	0	0	0	0	11.423.738
			1 - CONTROL INTERNO, AUDITORIA Y CONTABILIDAD	2.586.680	517.500	0	0	0	6.000	0	0	0	0	3.110.180
			Total Subfunción	2.586.680	517.500	0	0	0	6.000	0	0	0	0	3.110.180
			5 - ESTADÍSTICA	778.155	68.350	0	10.000	0	250	0	0	0	0	856.755
			Total Subfunción	778.155	68.350	0	10.000	0	250	0	0	0	0	856.755
			9 - FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	0	0	482.000	0	0	0	0	0	482.000
		Total Subfunción	0	0	0	0	482.000	0	0	0	0	0	482.000	
		Total Función	9.615.792	10.205.950	210.000	2.025.000	482.000	2.371.975	0	0	0	0	24.910.717	
	3 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	1 - SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	997.116	869.000	0	1.081.771	0	4.199	0	0	0	0	2.952.086	
		Total Subfunción	997.116	869.000	0	1.081.771	0	4.199	0	0	0	0	2.952.086	
		Total Función	997.116	869.000	0	1.081.771	0	4.199	0	0	0	0	2.952.086	
	5 - DEUDA PÚBLICA	1 - DEUDA PÚBLICA FINANCIEROS	0	0	11.421.528	32.000	0	3.503.593	0	0	5.000.000	154.371.754	174.328.875	
		Total Subfunción	0	0	11.421.528	32.000	0	3.503.593	0	0	5.000.000	154.371.754	174.328.875	
		Total Función	0	0	11.421.528	32.000	0	3.503.593	0	0	5.000.000	154.371.754	174.328.875	



PARLAMENTO DE
LA RIOJA

**Presupuestos Generales
de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

Detalle Gastos Funcional / Económico

**EJERCICIO
PRESUPUESTARIO
2023**

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo	Función	Subfunción	Programa	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
9 - ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	Total Grupo			24.776.903	14.846.937	11.632.692	4.415.198	482.000	7.444.074	3.548.593	5.674.000	154.371.754	227.187.151
Total General Gastos				598.153.224	339.573.356	12.054.807	445.595.258	482.000	132.215.743	135.375.620	6.294.195	154.839.431	1.824.583.634

<p>1-GASTOS DE PERSONAL</p> <p>3-GASTOS FINANCIEROS</p> <p>5-FONDO DE CONTINGENCIA</p> <p>7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</p> <p>9-PASIVOS FINANCIEROS</p>	<p>2-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</p> <p>4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>6-INVERSIONES REALES</p> <p>8-ACTIVOS FINANCIEROS</p>
--	--

ANEXO DE INVERSIONES REALES

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Sección	01	PARLAMENTO											
Servicio	01 01	PARLAMENTO											
Programa	1811	ACTIVIDAD LEGISLATIVA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	EQUIPAMIENTO	01/01/0001	01/01/0001	0	13.000	0	13.000	13.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	MOBILIARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	adquisicion	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	40.000	0	0	0	0	0
4	adquisicion equipos audio y video	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0	15.000	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	adquisicion fondos biblioteca	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0	25.000	0
6	adquisicion obras de arte y ornamentacion	01/01/0001	01/01/0001	0	35.500	0	35.500	35.500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
8	incorporacion de bienes y servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	0	0	15.000	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	adquisicion	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
10	incorporacion de bienes y servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	incorporacion bienes y servicios transporte	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	adquisicion	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
13	incorporacion bienes y servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14	adquisicion procesos informacion	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
15	adquisicion equipos audio y video	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
16	adquisicion aplicacion informaticas	01/01/0001	01/01/0001	0	387.000	0	387.000	387.000	0	0	0	0	0

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

17	incorporación bienes y servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	0	0	20.000	0	0	
Total Programa		1811			0	621.500	0	621.500	510.500	20.000	0	41.000	50.000	0	
Total Servicio		01	01		0	621.500	0	621.500	510.500	20.000	0	41.000	50.000	0	
Total Sección		01			0	621.500	0	621.500	510.500	20.000	0	41.000	50.000	0	
Sección		02	DEFENSOR DEL PUEBLO												
Servicio		02	01	DEFENSOR DEL PUEBLO											
Programa		1814	ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversiones Defensor del Pueblo		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversiones Defensor del Pueblo		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0	
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversiones Defensor del Pueblo		01/01/0001	01/01/0001	0	23.000	0	23.000	23.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		1814			0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0	
Total Servicio		02	01		0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0	
Total Sección		02			0	58.000	0	58.000	48.000	0	0	10.000	0	0	
Sección		05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN												
Servicio		05	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
Programa		4111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	CONSTRUCCION, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/2023	31/12/2023	3.000	3.000	0	6.000	0	3.000	0	0	0	0	
2	INCORP. BIENES Y SERVICIOS, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.		01/01/2023	31/12/2023	1.000	1.000	0	2.000	0	0	0	1.000	0	0	
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
3	ADQUISICION, MAQUIN. INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/2023	31/12/2023	25.000	25.000	0	50.000	25.000	0	0	0	0	0	
50	EFICIENCIA ENERGETICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0	
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
4	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE		01/01/2023	31/12/2023	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
5	ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/2023	31/12/2023	5.000	5.000	0	10.000	5.000	0	0	0	0	0	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
6		01/01/2023	31/12/2023	5.000	5.000	0	10.000	5.000	0	0	0	0	0	
ADQUISICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
7		01/01/2023	31/12/2023	10.000	10.000	0	20.000	10.000	0	0	0	0	0	
ADQUISICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
8		01/01/2023	31/12/2023	40.000	40.000	0	80.000	0	40.000	0	0	0	0	
CONSTRUCCION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
15		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	
INCOPI. BIENES Y SERVICIOS, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
9		01/01/2023	31/12/2023	1.000	1.000	0	2.000	1.000	0	0	0	0	0	
ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11		01/01/2023	31/12/2023	1.000	1.000	0	2.000	1.000	0	0	0	0	0	
ADQUISICION, ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
12		01/01/2023	31/12/2023	3.000	3.000	0	6.000	3.000	0	0	0	0	0	
ADQUISICION, MOBILIARIO Y ENSERES														
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
13		01/01/2023	31/12/2023	5.000	5.000	0	10.000	5.000	0	0	0	0	0	
ADQUISICION, EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION														
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
14		01/01/2023	31/12/2023	25.000	25.000	0	50.000	0	0	0	25.000	0	0	
INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS														
Total Programa		4111		124.000	136.000	0	260.000	56.000	43.000	0	27.000	10.000	0	
Total Servicio		05 01		124.000	136.000	0	260.000	56.000	43.000	0	27.000	10.000	0	
Servicio	05 02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA												
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	4122	GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
12		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0	
ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
13		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES														
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
14		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
15		01/01/0001	01/01/0001	0	114.000	0	114.000	114.000	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES												
16		01/01/0001	01/01/0001	0	900	0	900	900	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS												
17		01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	0	0	0	70.000	0
Total Programa 4122 0 336.000 0 336.000 266.000 0 0 70.000 0 0												
Centro 02 CENTROS DE INVESTIGACIÓN												
Programa 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
8		01/01/0001	01/01/0001	0	550.000	0	550.000	0	550.000	0	0	0
9		01/01/0001	01/01/0001	0	41.000	0	41.000	0	0	0	41.000	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
10		01/01/0001	01/01/0001	0	282.000	0	282.000	282.000	0	0	0	0
11		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	300.000	0	0	0
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
12		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES												
13		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
14		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0
Concepto 627 PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros												

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales		
ADMINISTRACIÓN GENERAL			

15	PLAN TRANSFORMACION DE LA RIOJA. PROYECTOS COMPLEJOS		01/01/0001	01/01/0001	0	2.350.000	0	2.350.000	0	0	0	0	2.350.000	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
16	CONSTRUCCION. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	55.965	0	55.965	0	55.965	0	0	0	0
29	CONSTRUCCION. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	192.910	0	192.910	0	192.910	0	0	0	0
30	CONSTRUCCION-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		01/01/0001	01/01/0001	0	351.625	0	351.625	0	351.625	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
17	ADQUISICION. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		01/01/0001	01/01/0001	0	280.500	0	280.500	280.500	0	0	0	0	0
Concepto		634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
18	ADQUISICION. ELEMENTOS DE TRANSPORTE		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
19	ADQUISICION. MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
20	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0	0
Concepto		646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
21	ADQUISICION. GASTOS INVESTIGACION Y DESARROLLO		01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	350.000	0	0	0	0	0
22	ADQUISICION. GASTOS INVESTIGACION Y DESARROLLO		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4611		0	5.038.000	0	5.038.000	1.136.500	1.450.500	0	101.000	2.350.000	0
Total Servicio			05 02		0	5.374.000	0	5.374.000	1.402.500	1.450.500	0	171.000	2.350.000	0
Servicio		05 03	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO											
Programa		4121	DESARROLLO RURAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
39	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.-ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
40	MOBILIARIO Y ENSERES.-INVERSIÓN NUEVA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
41		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0
Concepto 627 PROYECTOS COMPLEJOS												
42		01/01/0001	01/01/0001	0	5.350.000	0	5.350.000	0	0	0	5.350.000	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES												
43		01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 648 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
44		01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	0	0	0	350.000	0
Artículo 66 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
45		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0
46		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0
Total Programa		4121		0	6.781.200	0	6.781.200	51.200	1.000.000	0	380.000	5.350.000
Programa 4123 CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA												
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 627 PROYECTOS COMPLEJOS												
9		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0
Total Programa		4123		0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0
Total Servicio		05 03		0	7.781.200	0	7.781.200	51.200	1.000.000	0	380.000	6.350.000
Servicio 05 04 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA												
Programa 2611 VIVIENDA												
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES												
15		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
16		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales		
ADMINISTRACIÓN GENERAL			

Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
17	ADQUISICION ELEMENTOS DE TRANSPORTE	01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0	
Total Programa		2611		0	25.100	0	25.100	25.100	0	0	0	0	0	
Programa	2612	URBANISMO												
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	610	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
31	TERRENOS Y BIENES NATURALES	01/01/0001	01/01/0001	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0	
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
32	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
33	MOBILIARIO Y ENSERES	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
34	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
35	GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0	
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
36	INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0	0	
Total Programa		2612		0	217.600	0	217.600	97.600	0	0	120.000	0	0	
Total Servicio		05	04	0	242.700	0	242.700	122.700	0	0	120.000	0	0	
Total Sección		05		124.000	13.533.900	0	13.657.900	1.632.400	2.493.500	0	698.000	8.710.000	0	
Sección	06	SALUD												
Servicio	06	01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
Programa	3111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	
21	PROYECTO CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD DE LARDERO	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0	
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

1	Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
50	EFICIENCIA ENERGETICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0	
Concepto		624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	Inversión nueva S.G.T. asociada al funcionamiento operativo servicios			01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Concepto		627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	Plan de Transformación de La Rioja			01/01/0001	01/01/0001	0	2.170.000	0	2.170.000	0	0	0	0	2.170.000	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversión reposición SGT asociada al funcionamiento operativo servicios			01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversión reposición SGT asociada al funcionamiento operativo servicios			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversión reposición SGT asociada al funcionamiento operativo servicios			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Total Programa				3111		0	2.227.000	0	2.227.000	6.000	11.000	0	30.000	2.180.000	0
Programa		3121	ATENCIÓN PRIMARIA												
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
18	Anualidad centro de salud La Villanueva			01/01/0001	01/01/0001	0	6.212.564	0	6.212.564	0	6.212.564	0	0	0	0
19	Dirección de instalaciones y seguridad y salud La Villanueva			01/01/0001	01/01/0001	0	51.753	0	51.753	0	0	0	51.753	0	0
20	Gastos notarias			01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	1.000	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto			Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	Reforma centro de salud de Amedo			01/01/0001	01/01/0001	0	1.152.627	0	1.152.627	0	0	0	1.152.627	0	0
13	Proyectos de reforma centros de salud de Calahorra y Alberite			01/01/0001	01/01/0001	0	268.410	0	268.410	0	0	0	268.410	0	0
14	Reformas diversas centros de salud			01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Total Programa				3121		0	7.786.354	0	7.786.354	0	6.312.564	1.000	1.472.790	0	0

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
15	Anualidad obra quirófanos	01/01/0001	01/01/0001	0	942.063	0	942.063	0	942.063	0	0	0	0
16	Obras instalación Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	01/01/0001	01/01/0001	0	364.410	0	364.410	0	364.410	0	0	0	0
17	Memorias de proyecto de atención especializada	01/01/0001	01/01/0001	0	102.909	0	102.909	0	0	0	102.909	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
2	Inversión reposición SGT asociada al funcionamiento operativo servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
Total Programa		3122		0	1.411.382	0	1.411.382	0	1.307.473	0	103.909	0	0
Total Servicio		06	01	0	11.424.736	0	11.424.736	6.000	7.631.037	1.000	1.606.699	2.180.000	0
Servicio	06 03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS											
Programa	3131	ACCIONES DE SALUD PÚBLICA											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	Inversión nueva DGSP asociada al funcionamiento operativo servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	Inversión reposición DGSP asociada funcionamiento operativo servicios	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	Aplicaciones informáticas DGSP	01/01/0001	01/01/0001	0	51.500	0	51.500	0	0	0	51.500	0	0
Total Programa		3131		0	78.500	0	78.500	2.000	25.000	0	51.500	0	0
Programa	3132	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	Inversiones gestionadas para otros entes (CONSUMO)	01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE											

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6 Inversiones gestionadas para otros entes (CONSUMO)		01/01/0001	01/01/0001	0	57.600	0	57.600	57.600	0	0	0	0	0
Artículo 64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644	APLICACIONES INFORMATICAS												
6 Inversiones gestionadas para otros entes (CONSUMO)		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo 66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
6 Inversiones gestionadas para otros entes (CONSUMO)		01/01/0001	01/01/0001	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
Total Programa		3132		0	61.900	0	61.900	60.900	0	0	1.000	0	0
Total Servicio		06 03		0	140.400	0	140.400	62.900	25.000	0	52.500	0	0
Servicio 06 04	DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA												
Programa 3121	ATENCIÓN PRIMARIA												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
7 Inversión nueva DGHPF asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa		3121		0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Servicio		06 04		0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Servicio 06 05	DIRECCION GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL												
Programa 1311	PROTECCIÓN CIVIL												
Artículo 62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
8 Inversión nueva DGEYPC asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Concepto 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
8 Inversión nueva DGEYPC asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Concepto 624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
8 Inversión nueva DGEYPC asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	35.000	0	0	0	0	0
Concepto 626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
8 Inversión nueva DGEYPC asociada al funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0
Artículo 63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros									
9 Inversión reposición DGEYPC funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	11.000	0	11.000	11.000	0	0	0	0									
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE																			
9 Inversión reposición DGEYPC funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	78.000	0	78.000	78.000	0	0	0	0									
Concepto 634		ELEMENTOS DE TRANSPORTE																			
9 Inversión reposición DGEYPC funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	32.000	0	32.000	32.000	0	0	0	0									
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES																			
9 Inversión reposición DGEYPC funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0									
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION																			
9 Inversión reposición DGEYPC funcionamiento operativo servicios		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0									
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.																			
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS																			
10 Aplicaciones informáticas DGEYPC		01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	7.000	0	0	0	0									
Total Programa		1311		0	222.500	0	222.500	222.500	0	0	0	0									
Total Servicio		06 05		0	222.500	0	222.500	222.500	0	0	0	0									
Total Sección		06		0	11.797.636	0	11.797.636	301.400	7.656.037	1.000	1.659.199	2.180.000									
Sección 08		EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD																			
Servicio 08 01		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																			
Programa 3211		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN																			
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS																			
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE																			
50 EFICIENCIA ENERGETICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000									
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES																			
7 Mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0									
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS																			
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES																			
8 Adaptaciones normativa discapacidad		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0									
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE																			
9 Reparaciones maquinaria e instalaciones		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0									
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES																			
Proyecto		Municipio																			
Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcción		Gastos Inh.		Incorporación Personal		Otros	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

7	Mobiliario		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3211		0	48.000	0	48.000	28.000	10.000	0	0	10.000	0
Total Servicio			08 01		0	48.000	0	48.000	28.000	10.000	0	0	10.000	0
Servicio	08 02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA												
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	3311	PROMOCIÓN DE LA CULTURA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en la Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	13.750	0	13.750	13.750	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en la Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en la Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	6.250	0	6.250	6.250	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en la Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
13	Inversiones en la Sala Gonzalo de Berceo		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3311		0	82.000	0	82.000	42.000	40.000	0	0	0	0
Programa	3321	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14	Mobiliario para el Servicio de PHA		01/01/0001	01/01/0001	0	4.750	0	4.750	4.750	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
14	Mobiliario para el Servicio de PHA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.855	0	1.855	1.855	0	0	0	0	0
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
15	Obras en el PHA, proyectos, excavaciones y campañas arqueológicas		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	0	500.000	0	0	0	0
Total Programa			3321		0	806.605	0	806.605	6.605	500.000	0	300.000	0	0
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto	650	INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
	Anexo de Inversiones Reales												
ADMINISTRACIÓN GENERAL													

15	Obras en el PHA, proyectos, excavaciones y campañas arqueológicas		01/01/0001	01/01/0001	0	81.654	0	81.654	0	0	0	81.654	0	0
Total Programa		4611			0	81.654	0	81.654	0	0	0	81.654	0	0
Centro	02	ARCHIVO HISTÓRICO												
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
16	Inversiones en el AHP		01/01/0001	01/01/0001	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
17	Compra Archivo Arriola-Lerchundi		01/01/0001	01/01/0001	0	65.000	0	65.000	65.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
16	Inversiones en el AHP		01/01/0001	01/01/0001	0	1.504	0	1.504	1.504	0	0	0	0	0
Total Programa		3312			0	67.104	0	67.104	67.104	0	0	0	0	0
Centro	03	BIBLIOTECA PÚBLICA												
Programa	3312	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
18	Inversiones en la Biblioteca Pública		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
18	Inversiones en la Biblioteca Pública		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
18	Inversiones en la Biblioteca Pública		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0	25.000	0
30	Fondos bibliográficos Biblioteca de La Rioja y Red de Bibliotecas		01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
18	Inversiones en la Biblioteca Pública		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
18	Inversiones en la Biblioteca Pública		01/01/0001	01/01/0001	0	2.100	0	2.100	2.100	0	0	0	0	0
Concepto	639	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
18	Inversiones en la Biblioteca Pública		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
Anexo de Inversiones Reales														
ADMINISTRACIÓN GENERAL														
18	Inversiones en la Biblioteca Pública		01/01/0001	01/01/0001	0	19.000	0	19.000	0	0	0	19.000	0	0
Artículo 66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto 669		OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
30	Fondos bibliográficos Biblioteca de La Rioja y Red de Bibliotecas		01/01/0001	01/01/0001	0	125.000	0	125.000	125.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3312		0	405.600	0	405.600	311.600	50.000	0	19.000	25.000	0
Centro 04		MUSEO												
Programa 3312		MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
19	Proyecto almacén arqueología		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Inversiones en el Servicio de Museos y Exposiciones		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
Concepto 629		OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Inversiones en el Servicio de Museos y Exposiciones		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Inversiones en el Servicio de Museos y Exposiciones		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Inversiones en el Servicio de Museos y Exposiciones		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Inversiones en el Servicio de Museos y Exposiciones		01/01/0001	01/01/0001	0	8.000	0	8.000	0	0	0	8.000	0	0
Artículo 65		GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto 650		INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTORICO DESTINADO AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Inversiones en el Servicio de Museos y Exposiciones		01/01/0001	01/01/0001	0	11.400	0	11.400	11.400	0	0	0	0	0
Concepto 651		INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
20	Inversiones en el Servicio de Museos y Exposiciones		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0
Total Programa			3312		0	158.400	0	158.400	45.400	0	0	113.000	0	0
Total Servicio			08	02	0	1.601.363	0	1.601.363	472.709	590.000	0	513.654	25.000	0
Servicio 08 03		DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE												

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Programa	3411	DEPORTE												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
3	Nueva sede D.G. de Deporte		01/01/0001	01/01/0001	0	480.000	0	480.000	0	480.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	Inversiones en equipamiento e instalaciones deportivas		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	Inversiones en equipamiento e instalaciones deportivas		01/01/0001	01/01/0001	0	90.000	0	90.000	0	90.000	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	Inversiones en equipamiento e instalaciones deportivas		01/01/0001	01/01/0001	0	17.514	0	17.514	17.514	0	0	0	0	0
Total Programa			3411		0	637.514	0	637.514	47.514	570.000	0	20.000	0	0
Total Servicio			08 03		0	637.514	0	637.514	47.514	570.000	0	20.000	0	0
Servicio	08 04	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA												
Programa	3211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
21	Auriculares inalámbricos		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
22	DG licencia videollamadas		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
23	Despachos nuevos de Inspección		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
24	Renovación sillas ala oeste edificio Beneficencia		01/01/0001	01/01/0001	0	59.000	0	59.000	59.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3211		0	85.500	0	85.500	60.500	25.000	0	0	0	0
Programa	3221	ENSEÑANZA REGIMEN GENERAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
36	Nuevo CEIP Casalarreina		01/01/0001	01/01/0001	0	2.510.000	0	2.510.000	0	2.510.000	0	0	0	0
37	Nuevo CEIP Rincón de Soto		01/01/0001	01/01/0001	0	3.900.000	0	3.900.000	0	3.900.000	0	0	0	0
39	Asistencias construcción nuevos centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
Anexo de Inversiones Reales														
ADMINISTRACIÓN GENERAL														
44	Nuevo colegio Uruñuela		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
46	REDACCIÓN PROYECTO IES VILLAMEDIANA DE IREGUA		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	100.000	0
48	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	0	495.000	0	495.000	495.000	0	0	0	0	0
50	COLEGIO AGONCILLO		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
27	Equipamiento IES Sagasta y módulos Villamediana y Ollauri		01/01/0001	01/01/0001	0	1.765.000	0	1.765.000	1.765.000	0	0	0	0	0
49	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	100.000	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
40	REFORMA IES SAGASTA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.790.000	0	1.790.000	0	1.790.000	0	0	0	0
41	REFORMA IES SAGASTA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0
42	Asistencias reforma centros docentes		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	0	0	400.000	0	0
43	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.900.000	0	1.900.000	0	0	0	0	1.900.000	0
45	EUROPA RAM. EFICIENCIA ENERGETICA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.050.000	0	1.050.000	0	1.050.000	0	0	0	0
47	INCORPORACION BIENES Y SERVICIOS		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	100.000	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
28	Mobiliario escolar de reposición		01/01/0001	01/01/0001	0	500.000	0	500.000	500.000	0	0	0	0	0
43	CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0	200.000	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.											
Concepto		644	APLICACIONES INFORMATICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
29	Mantenimiento evolutivo RACIMA		01/01/0001	01/01/0001	0	370.000	0	370.000	0	0	0	370.000	0	0
Total Programa			3221		0	16.880.000	0	16.880.000	3.260.000	10.350.000	0	870.000	2.400.000	0
Programa		3222	ENSEÑANZA REGIMEN ESPECIAL											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
25	Equipos sonido EOI/ESDIR		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
31	REFUERZO PUERTAS CONSISTORIO ELISEO PINEDO		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
26	Instrumentos Conservatorios		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0
Total Programa			3222		0	160.000	0	160.000	60.000	100.000	0	0	0	0
Programa		3223	FORMACIÓN PROFESIONAL											

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
34	Proyecto CIPFP Lardero	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
32	Equipamiento nuevos CIPFP	01/01/0001	01/01/0001	0	650.000	0	650.000	650.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		3223		0	1.650.000	0	1.650.000	650.000	0	0	1.000.000	0	0	
Total Servicio		08 04		0	18.775.500	0	18.775.500	4.030.500	10.475.000	0	1.870.000	2.400.000	0	
Servicio	08 05	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRADA												
Programa	24121	SERVICIOS GENERALES FORMACIÓN PARA EL EMPLEO												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
12	Contratos servicios informáticos	01/01/0001	01/01/0001	0	53.040	0	53.040	0	0	0	53.040	0	0	
Total Programa		24121		0	53.040	0	53.040	0	0	0	53.040	0	0	
Programa	24122	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO ECOVAREA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	30.600	0	30.600	30.600	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	15.300	0	15.300	15.300	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	30.600	0	30.600	30.600	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	30.600	0	30.600	30.600	0	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	2.100	0	2.100	2.100	0	0	0	0	0	
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
11	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea	01/01/0001	01/01/0001	0	2.100	0	2.100	2.100	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja		EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales		
ADMINISTRACIÓN GENERAL			

11	Inversiones en centro de formación para el empleo EcoVarea		01/01/0001	01/01/0001	0	25.500	0	25.500	25.500	0	0	0	0	0
Total Programa		24122			0	198.000	0	198.000	136.800	61.200	0	0	0	0
Programa	3223	FORMACIÓN PROFESIONAL												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
10	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
13	AMPLIACIÓN CIPFP CAMINO DE SANTIAGO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
10	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
10	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
10	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
10	Equipamiento ciclos formativos		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Total Programa		3223			0	740.000	0	740.000	740.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			08	05	0	991.040	0	991.040	876.800	61.200	0	53.040	0	0
Servicio	08	06	INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD											
Programa	2711	JUVENTUD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
1	Cabaña en Ezcaray		01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	0	70.000	0	0	0	0
2	Inversiones en materia de Juventud		01/01/0001	01/01/0001	0	6.750	0	6.750	0	0	6.750	0	0	0
5	Estudio ascensor alberque Alfaro		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
2	Inversiones en materia de Juventud		01/01/0001	01/01/0001	0	6.935	0	6.935	6.935	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
2	Inversiones en materia de Juventud		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2		01/01/0001	01/01/0001	0	1.074	0	1.074	0	0	0	1.074	0	0	
6		01/01/0001	01/01/0001	0	130.000	0	130.000	0	130.000	0	0	0	0	
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
2		01/01/0001	01/01/0001	0	1.074	0	1.074	1.074	0	0	0	0	0	
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE														
2		01/01/0001	01/01/0001	0	68	0	68	68	0	0	0	0	0	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
2		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		2711		0	342.926	0	342.926	83.077	250.000	6.750	3.099	0	0	
Total Servicio		08 06		0	342.926	0	342.926	83.077	250.000	6.750	3.099	0	0	
Total Sección		08		0	22.396.343	0	22.396.343	5.538.600	11.956.200	6.750	2.459.793	2.435.000	0	
Sección 09 SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO														
Servicio 09 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
Centro 01 SERVICIOS GENERALES														
Programa 4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS														
Artículo 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS														
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
1		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
50		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0	
Artículo 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS														
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES														
2		01/01/0001	01/01/0001	0	9.000	0	9.000	0	9.000	0	0	0	0	
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE														
3		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES														
4		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		4514		0	60.000	0	60.000	41.000	9.000	0	0	10.000	0	
Centro 02 PARQUE MÓVIL														
Programa 4514 SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS														

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	40.000	0	0	0	0	0	
I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - EDIF. Y OTRAS CONST.														
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0	
I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - MAQU. INST Y UTILLAJE														
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
3		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0	
I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - ELEMENTOS TRANSPORTE														
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
4		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	15.000	0	0	0	0	
I. REPOSIC. FUNC. OP. SERV. - EDIF. Y OTRAS CONST.: CONSTRUCCION														
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
5		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
I. REPOSIC. FUNC. OP. SERV. - MAQU., INST. Y UTILLAJE: ADQUISICION														
Total Programa		4514		0	280.000	0	280.000	265.000	15.000	0	0	0	0	
Total Servicio		09 01		0	340.000	0	340.000	306.000	24.000	0	0	10.000	0	
Servicio	09 02	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS												
Programa	4411	TRANSPORTE												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
8		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	
INVERSION NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL. CONSTRUCCION														
Total Programa		4411		0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	
Programa	4511	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
13		01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	350.000	0	0	0	0	0	
EXPROPIACIONES														
14		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	
ENSANCHE Y MEJORA LR-113 VILLAVELALLO-PRESA MANSILLA														
15		01/01/0001	01/01/0001	0	1.300.000	0	1.300.000	0	1.300.000	0	0	0	0	
ENSANCHE Y MEJORA LR-113 VILLAVELALLO-LÍMITE PROVINCIA														
16		01/01/0001	01/01/0001	0	25.700	0	25.700	0	0	0	25.700	0	0	
REDACCIÓN PROYECTO. VARIANTE DE CALAHORRA														
17		01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	0	0	0	45.000	0	0	
ACTUALIZACIÓN DEL PROY DE E. Y MEJ. LR-113. TRAMO PRESA MANSILLA- MANS														

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

18	RED. PROY. DE E. Y MEJ. LR-308. TRAMO GRAÑON-VILLALOBAR		01/01/0001	01/01/0001	0	58.000	0	58.000	0	0	0	58.000	0	0
19	REDACCIÓN DE PROY. DE E. Y MEJ. LR-494. TRAMO LR-471 - LR-472		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
20	REDACCIÓN PROY. DE E. Y MEJ. LR-345. TRAMO ALBERITE-LR-250		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0	0
21	REDACCIÓN PROY. DE E. Y MEJ. LR-424. ACCESO A PECIÑA		01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	0	0	0	35.000	0	0
22	REDACCIÓN PROY. DE E. Y MEJ. LR-207. TRAMO LR-205 - LR-113		01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	0	0	0	35.000	0	0
23	COORDINAR S Y S VARIANTE DE MURILLO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.464	0	1.464	0	0	0	1.464	0	0
24	DESGLOSADO DE LA VARIANTE DE MURILLO, FASE II. CARRET. LR-259 A LR-261		01/01/0001	01/01/0001	0	1.232.119	0	1.232.119	0	1.232.119	0	0	0	0
25	ENSSANCHE Y MEJORA LR-250. TRAMO TERROBA-JALÓN DE CÁEROS		01/01/0001	01/01/0001	0	3.916.431	0	3.916.431	0	3.916.431	0	0	0	0
26	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETRA LR-115. TRAMO ENCISO P.K. 7+400		01/01/0001	01/01/0001	0	2.237.016	0	2.237.016	0	2.237.016	0	0	0	0
27	NUEVO NUDO DE CONEXIÓN DE HOSPITAL SAN PEDRO CON LR-250		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
28	NUEVO ENLACE BARRIO DE LAS BODEGAS EN HARO		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
Total Programa		4511			0	9.795.730	0	9.795.730	350.000	9.185.566	0	260.164	0	0
Programa		4512	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS											
Artículo		61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Concepto		611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
29	EXPROPIACIONES	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0
30	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL - MARCAS VIALES	01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0	0
31	CARRIL BICI ARNEDO. UNIÓN POLIGONOS RAPOSAL-PLANARRESANO	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	0
32	REDAC PROY CARRILES BICI RINCON DE SOTO-ALDEAN. DE EBRO/EZCARAY-ZORRAQ	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	0
33	CARRIL BICI-PEATONAL BAÑOS DE RIO TOBIA-BOBADILLA	01/01/0001	01/01/0001	0	112.834	0	112.834	0	112.834	0	0	0	0	0
34	REFUERZO DE FIRME LR-303 A TREVIANA	01/01/0001	01/01/0001	0	747.579	0	747.579	0	747.579	0	0	0	0	0
35	RESTAURACIÓN PUENTE HIEERO EN ARENZAN, EN LA CARRETRA LR-113	01/01/0001	01/01/0001	0	232.511	0	232.511	0	232.511	0	0	0	0	0
36	MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO CARRETRA LR-385. P.K. 4+100	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	0
37	ESTABILIZACIÓN DESLIZAMIENTO LR-476 SAN VICENTE DE ROBRES	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	0
38	PROTECCIÓN BARRERAS MOTORISTAS EN RUTA MOTERA	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0	0
39	PROTECCIÓN DE PASOS SALVACUNETAS Y MARGENES DE LAS CARRETERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	0

PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
Anexo de Inversiones Reales														
ADMINISTRACIÓN GENERAL														
40	CONTRATOS MENORES Y OBRAS DE EMERGENCIAS	01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0	
41	REFUERZO FIRME LR-113. ARENZANA - BAÑOS DE RIO TOBIA	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0	
42	REFUERZO DE FIRME LR-115. ALDEANUEVA DE EBRO N-232	01/01/0001	01/01/0001	0	181.859	0	181.859	0	181.859	0	0	0	0	
43	REFUERZO DE FIRME LR-415. EZCARAY-POSADAS	01/01/0001	01/01/0001	0	375.000	0	375.000	0	375.000	0	0	0	0	
44	REFUERZO DE FIRME LR-123. ARNEDO-VILLARROYA	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0	
45	REFUERZO DE FIRME LR-286 (FASE 1)	01/01/0001	01/01/0001	0	472.492	0	472.492	0	472.492	0	0	0	0	
46	REFUERZO DE FIRME LR-115. TRAMO AUTOL-QUEL	01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0	
47	URB. Y MEJ. TRAVESIA CERVERA RIO ALH. LR-284 DEL P.K. 0+000 A PK 1+30	01/01/0001	01/01/0001	0	347.712	0	347.712	0	347.712	0	0	0	0	
48	CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN CUZCURRITA	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	
49	ACTUACIONES CONSERVACIÓN PUENTES, INSPECCIÓN Y OBRAS URGENTES	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	
50	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PUENTE SOBRE EL RIO CIDACOS EN ENCISO	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	
51	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETRA LR-985. TRAVESIA DE ARNEDO-RAPOSAL	01/01/0001	01/01/0001	0	549.114	0	549.114	0	549.114	0	0	0	0	
52	MEJORA PUNTUAL SEGURIDAD VIAL AGUILAR DEL RIO ALHAMA	01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	0	40.000	0	0	0	0	
53	MEJORA LR-256. ALBELDA DE IREGUA	01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	75.000	0	0	0	0	
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
54	INVERSIÓN NUEVA MAQUINARIA		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
56	PROYECTO MEJORA Y CONSERVACIÓN LR-134		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
55	REDACCIÓN PROYECTO: INVENTARIO ELEMENTOS + HERRAMIENTAS INFORMATICAS		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4512		0	5.464.101	0	5.464.101	370.000	4.994.101	0	100.000	0	0
Total Servicio			09	02	0	15.359.831	0	15.359.831	720.000	14.279.667	0	360.164	0	0
Servicio 09 06		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS												
Programa 4611		INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 627		PROYECTOS COMPLEJOS												

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
22	PROYECTOS COMPLEJOS	01/01/0001	01/01/0001	0	6.350.000	0	6.350.000	0	0	0	6.350.000	0
Total Programa		4611		0	6.350.000	0	6.350.000	0	0	0	6.350.000	0
Programa	4713	CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR										
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL										
Concepto	610	TERRENOS Y BIENES NATURALES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
7	I.REPOS. EN INF. Y BIENES USO GRAL.-TERRENOS Y BIENES NAT.-ADQUISICIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0
8	I.REPOS. EN INF. Y BIENES USO GRAL.-TERRENOS Y BIENES NAT. CONSTRUCCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	0	45.000	0	0	0
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
9	I.REPOSIC. INF. Y BIENES USO GRAL.-INF. Y BIENES USO GRAL.-CONSTRUCCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	225.000	0	225.000	0	225.000	0	0	0
11	I.REPOSIC. INF. Y BIENES USO GRAL.-INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	0	0	0	15.000	0
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
13	I.NUEVA FUNC. OP. SERV.-MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	35.000	0	0	0	0
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
14	I.NUEVA FUNC. OP. SERV.-ELEMENTOS DE TRANSPORTE	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.										
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
16	GTOS INVERSIONES CARACT. INMAT.-APLIC. INFORMÁTICAS-INC. BIENES Y SERV.	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
17	GTOS INVERSIONES CARACT. INMATERIAL-OTRO INM. INMAT.-VERIFICACIONES	01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	0	0	60.000	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES										
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
18	INV. GESTIONADAS OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL.-CONSTRUCCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	0	350.000	0	0	0
20	I.-GESTIONADAS OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL.-INCOP. BIENES Y SERV	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
Anexo de Inversiones Reales														
ADMINISTRACIÓN GENERAL														
Total Programa	4713			0	920.000	0	920.000	115.000	620.000	0	185.000	0	0	
Programa	4714	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
5		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
6		01/01/0001	01/01/0001	0	18.000	0	18.000	0	0	0	18.000	0	0	
Artículo	61	INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
10		01/01/0001	01/01/0001	0	1.330.114	0	1.330.114	0	1.330.114	0	0	0	0	
12		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	0	0	5.000	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
15		01/01/0001	01/01/0001	0	57.100	0	57.100	57.100	0	0	0	0	0	
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
19		01/01/0001	01/01/0001	0	2.988.951	0	2.988.951	0	2.988.951	0	0	0	0	
Total Programa	4714			0	4.400.165	0	4.400.165	58.100	4.319.065	0	23.000	0	0	
Total Servicio	09 06			0	11.670.165	0	11.670.165	173.100	4.939.065	0	208.000	6.350.000	0	
Servicio	09 07	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD												
Programa	4711	BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL												
Artículo	60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	600	TERRENOS Y BIENES NATURALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
23		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Concepto	601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
27		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0	
38		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0	
39		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja								EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023				
Anexo de Inversiones Reales														
ADMINISTRACIÓN GENERAL														
40	ACTUACIONES ALIMENTACIÓN CARRONERAS		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
42	MEJORA Y PUESTA EN VALOR ITINERARIO VERD CAMINO DE SANTIAGO FRANCES		01/01/0001	01/01/0001	0	466.402	0	466.402	0	466.402	0	0	0	0
44	INV. NUEVA. I. Y B. USO GRAL. - INFR. Y BIENES USO GRAL. - B. Y SERV.		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
Artículo 61		INVERSION DE REPOSIC. EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 611		INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
51	ADECUACIÓN INFRAESTRUC. DE USO PÚBLICO EN EL CAMINO VERDE DEL ALHAMA		01/01/0001	01/01/0001	0	46.550	0	46.550	0	46.550	0	0	0	0
52	ADECUACIÓN PARA USO PÚBLICO RUTA VERDE "VÍA ROMANA DEL IREGUA"		01/01/0001	01/01/0001	0	51.104	0	51.104	0	51.104	0	0	0	0
53	MEJORA SENDEROS - VIA VERDE CIDACOS		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
54	MEJORAS SENDEROS - CERVERA		01/01/0001	01/01/0001	0	75.000	0	75.000	0	75.000	0	0	0	0
55	MEJORAS EN CAMINOS HISTORICOS		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	10.000	0	0
56	MEJORAS EN CAMINOS HISTORICOS		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 622		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
59	CRFS MEJORA INSTALACIONES Y ORDENACION DE ESPACIOS Y USOS "LA FOMBERA"		01/01/0001	01/01/0001	0	1.350.000	0	1.350.000	0	1.350.000	0	0	0	0
60	CENTRO INTERPRETACION PARQUE NATURAL NAJERILLA		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
61	I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - EDIF. Y OTRAS CONST. - B. Y SERV.		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	50.000	0	0
62	DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD		01/01/0001	01/01/0001	0	36.941	0	36.941	0	0	0	36.941	0	0
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
64	I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - MAQ. INST. Y UTILLAJE - ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
66	I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - MOBILIARIO Y ENSERES - ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
68	I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - MOBILIARIO Y ENSERES - ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
77	I. REPOS. FUNC. OP. SERV. - EDIF. Y OTRAS CONSTR. - BIENES Y SERV.		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
84		01/01/0001	01/01/0001	0	1.800	0	1.800	1.800	0	0	0	0	0
Concepto		636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
87		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Artículo		64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.										
Concepto		648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL										
88		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0
89		01/01/0001	01/01/0001	0	80.655	0	80.655	0	0	0	80.655	0	0
98		01/01/0001	01/01/0001	0	59.371	0	59.371	0	0	0	59.371	0	0
99		01/01/0001	01/01/0001	0	135.000	0	135.000	0	0	0	135.000	0	0
Artículo		66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES										
Concepto		661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL										
114		01/01/0001	01/01/0001	0	9.103	0	9.103	0	9.103	0	0	0	0
115		01/01/0001	01/01/0001	0	68.000	0	68.000	0	68.000	0	0	0	0
116		01/01/0001	01/01/0001	0	74.532	0	74.532	0	74.532	0	0	0	0
121		01/01/0001	01/01/0001	0	300.000	0	300.000	0	300.000	0	0	0	0
127		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0	50.000	0
128		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0
129		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0	30.000	0
130		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
131		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0	0
136		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
138		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0
Total Programa			4711	0	3.231.858	0	3.231.858	20.200	2.602.691	0	528.967	80.000	0
Programa		4712	GESTIÓN FORESTAL										
Artículo		60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL										
Concepto		600	TERRENOS Y BIENES NATURALES										

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
24		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0
Concepto 601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
25		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0
26		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
28		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	0	60.000	0	0	0
29		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0
30		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	30.000	0	0	0
33		01/01/0001	01/01/0001	0	51.000	0	51.000	0	51.000	0	0	0
34		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0
35		01/01/0001	01/01/0001	0	59.000	0	59.000	0	59.000	0	0	0
36		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0
37		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0
41		01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	0	35.000	0	0	0
43		01/01/0001	01/01/0001	0	118.970	0	118.970	0	118.970	0	0	0
45		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0
46		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0
47		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0
Artículo 61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
48		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0
49		01/01/0001	01/01/0001	0	5.700	0	5.700	0	5.700	0	0	0
50		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 620 TERRENOS Y BIENES NATURALES												
57		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
58		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
63		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - MAQ. INST. Y UTILLAJE - ADQUISICIÓN												
162		01/01/0001	01/01/0001	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0
I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - MAQ. INST. Y UTILLAJE - ADQUISICIÓN												
Concepto 624		ELEMENTOS DE TRANSPORTE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
65		01/01/0001	01/01/0001	0	45.000	0	45.000	45.000	0	0	0	0
I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - ELEMENTOS DE TRANSPORTE - ADQUISICIÓN												
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
67		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - MOBILIARIO Y ENSERES - ADQUISICIÓN												
69		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - MOBILIARIO Y ENSERES - ADQUISICIÓN												
70		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - MOBILIARIO Y ENSERES - ADQUISICIÓN												
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
71		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN-ADQUISICIÓN												
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
72		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
MEJORA DE INSTALACIONES DE PESCA Y PISCIFACTORIA												
73		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0
MEJORA DE INSTALACIONES DE INCENDIOS FORESTALES												
74		01/01/0001	01/01/0001	0	12.998	0	12.998	0	12.998	0	0	0
MEJORA INSTALACIONES PISCIFACTORIA												
75		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0
MEJORA CASA FORESTALES												
76		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	0	5.000	0	0	0
MEJORA CASA FORESTALES												
78		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0
MEJORA DE INSTALACIONES DE LA FOMBERA												
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
79		01/01/0001	01/01/0001	0	79.950	0	79.950	79.950	0	0	0	0
MATERIAL DE VIGILANCIA, COMUNIC. Y EXTINCION DE INCENDIOS												
80		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0
MATERIAL DE VIGILANCIA, COMUNIC. Y EXTINCION DE INCENDIOS												
81		01/01/0001	01/01/0001	0	11.050	0	11.050	11.050	0	0	0	0
MATERIAL FAUNA CAZA PESCA Y PISCICULTURA												
82		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0
MATERIAL FAUNA CAZA PESCA Y PISCICULTURA												
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES										

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
83		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
85		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0
86		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0

Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.

Concepto 648 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
90		01/01/0001	01/01/0001	0	60.418	0	60.418	0	0	0	60.418	0
91		01/01/0001	01/01/0001	0	53.996	0	53.996	0	0	0	53.996	0
92		01/01/0001	01/01/0001	0	183.310	0	183.310	0	0	0	183.310	0
93		01/01/0001	01/01/0001	0	79.026	0	79.026	0	0	0	79.026	0
94		01/01/0001	01/01/0001	0	28.233	0	28.233	0	0	0	28.233	0
95		01/01/0001	01/01/0001	0	224.387	0	224.387	0	0	0	224.387	0
96		01/01/0001	01/01/0001	0	21.589	0	21.589	0	0	0	21.589	0
97		01/01/0001	01/01/0001	0	8.289	0	8.289	0	0	0	8.289	0

Artículo 66 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES

Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
43		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	0	30.000
100		01/01/0001	01/01/0001	0	64.980	0	64.980	64.980	0	0	0	0
101		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
102		01/01/0001	01/01/0001	0	71.267	0	71.267	0	71.267	0	0	0
103		01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	0	2.000	0	0	0
104		01/01/0001	01/01/0001	0	95.765	0	95.765	0	95.765	0	0	0

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
Anexo de Inversiones Reales		
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

105	TRAT.SELVÍCOLAS DE CONSERVACIÓN PREVENT.DE INCENDIOS EN MUP RIOJA BAJA	01/01/0001	01/01/0001	0	410.807	0	410.807	0	410.807	0	0	0	0
106	PREVEN INCENDIOS FORESTALES EN MUP SIERRAS SEPTENTRIONALES DE LA RIOJA	01/01/0001	01/01/0001	0	422.610	0	422.610	0	422.610	0	0	0	0
107	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y DE PREVEN.DE INCENDIOS EN MUP BAJO NAJERILLA	01/01/0001	01/01/0001	0	472.167	0	472.167	0	472.167	0	0	0	0
108	MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES EN MUP PROP.MUNIC. BAJO NAJERILLA	01/01/0001	01/01/0001	0	80.845	0	80.845	0	80.845	0	0	0	0
109	MEJORAS PARA LA CONSERV.Y FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN DIVERSOS MUP	01/01/0001	01/01/0001	0	126.857	0	126.857	0	126.857	0	0	0	0
110	TRAT.SELVÍCOLAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN MUP Nº 97 AYTO.LUMBRERAS	01/01/0001	01/01/0001	0	420.000	0	420.000	0	420.000	0	0	0	0
111	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDI	01/01/0001	01/01/0001	0	9.401	0	9.401	0	9.401	0	0	0	0
112	TRATAM. SELVÍCOLAS Y ACTUAC. ADAPT. CAMBIO CLIMÁTICO MUP BAJO ALHAMA-C	01/01/0001	01/01/0001	0	306.071	0	306.071	0	306.071	0	0	0	0
113	CREACIÓN ÁREAS DE CORTAFUEGOS REDUC.RIESGO INCENDIOS EN MUP RIOJA BAJA	01/01/0001	01/01/0001	0	129.150	0	129.150	0	129.150	0	0	0	0
117	MEJORAS EN EL MEDIO NATURAL DEL PARQUE DE CEBOLLERA	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
118	PUNTOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURAS PARA LA EXTINCIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0
119	SELVICULTURA Y MEJORA DE MASAS ARBOLADAS Y BIOMASA	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
122	CONSTRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	0	217.413	0	217.413	0	0	0	0	217.413	0
123	PISTAS FORESTALES	01/01/0001	01/01/0001	0	550.000	0	550.000	0	550.000	0	0	0	0
124	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	1.200.000	0	1.200.000	0	1.200.000	0	0	0	0
125	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	01/01/0001	01/01/0001	0	150.000	0	150.000	0	150.000	0	0	0	0
126	FORESTACIÓN Y LUCHA CONTRA LA EROSIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0	0
132	MEJORAS CINEGETICAS	01/01/0001	01/01/0001	0	126.000	0	126.000	0	126.000	0	0	0	0
133	AREAS RECREATIVAS	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	0
134	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS-REDACCIÓN DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	0	0	0	120.000	0	0
135	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS-REDACCIÓN DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	7.000	0	7.000	0	0	0	7.000	0	0
137	INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS-REDACCIÓN DE PROYECTOS	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	0	0	0	3.000	0	0
Total Programa		4712		0	7.171.249	0	7.171.249	324.980	5.805.608	0	793.248	247.413	0
Total Servicio		09 07		0	10.403.107	0	10.403.107	345.180	8.408.299	0	1.322.215	327.413	0
Servicio	09 08	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO											
Programa	4715	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO											

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
1	I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - MOBILIARIO Y ENSERES		01/01/0001	01/01/0001	0	19.500	0	19.500	19.500	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
2	I. NUEVA. FUNC. OP. SERV. - EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
6	PROYECTOS COMPLEJOS		01/01/0001	01/01/0001	0	2.350.000	0	2.350.000	0	0	0	0	2.350.000	
Total Programa			4715		0	2.370.000	0	2.370.000	20.000	0	0	0	2.350.000	
Total Servicio			09 08		0	2.370.000	0	2.370.000	20.000	0	0	0	2.350.000	
Total Sección			09		0	40.143.103	0	40.143.103	1.564.280	27.651.031	0	1.890.379	9.037.413	
Sección	12	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA												
Servicio	12 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa	1411	ACCIÓN EXTERIOR												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
13	INVERSIONES 12.01.1411		01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	
Total Programa			1411		0	50.000	0	50.000	0	50.000	0	0	0	
Programa	9111	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
11	INVERSIONES 12.01.9111 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	7.500	0	7.500	0	7.500	0	0	0	
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
11	INVERSIONES 12.01.9111 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	
50	EFICIENCIA ENERGETICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
11	INVERSIONES 12.01.9111 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
11	INVERSIONES 12.01.9111 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0	
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
10	PLAN DE TRANSFORMACION DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	3.440.000	0	3.440.000	0	0	0	0	3.440.000	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
11 INVERSIONES 12.01.9111 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES												
11 INVERSIONES 12.01.9111 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	320.000	0	320.000	320.000	0	0	0	0
Concepto 639 OTROS ACTIVOS MATERIALES												
11 INVERSIONES 12.01.9111 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS												
11 INVERSIONES 12.01.9111 SGT		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	0	0	80.000	0
Total Programa		9111		0	4.275.000	0	4.275.000	570.000	165.000	0	90.000	3.450.000
Programa 9211 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
12 INVERSIONES 12.01.9211 PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	40.000	0	40.000	40.000	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
12 INVERSIONES 12.01.9211 PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	1.530.000	0	1.530.000	0	1.530.000	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
12 INVERSIONES 12.01.9211 PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	27.000	0	27.000	27.000	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 641 PROPIEDAD INDUSTRIAL												
12 INVERSIONES 12.01.9211 PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	0	0	0	30.000	0
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS												
12 INVERSIONES 12.01.9211 PATRIMONIO		01/01/0001	01/01/0001	0	25.725	0	25.725	0	0	0	25.725	0
Total Programa		9211		0	1.652.725	0	1.652.725	67.000	1.530.000	0	55.725	0
Total Servicio		12 01		0	5.977.725	0	5.977.725	637.000	1.745.000	0	145.725	3.450.000
Servicio 12 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO												
Programa 92211 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS												
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES												
21 INVERSIONES 12.02.92211		01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023	
Anexo de Inversiones Reales													
ADMINISTRACIÓN GENERAL													
Total Programa	92211			0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Programa	92212	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA											
Artículo	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
22	INVERSIONES 12.02.92212	01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
22	INVERSIONES 12.02.92212	01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	
Total Programa	92212			0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0	
Programa	9251	ESTADÍSTICA											
Artículo	63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
23	INVERSIONES 12.02.9251 ESTADÍSTICA	01/01/0001	01/01/0001	0	250	0	250	250	0	0	0	0	
Total Programa	9251			0	250	0	250	250	0	0	0	0	
Total Servicio	12 02			0	13.250	0	13.250	13.250	0	0	0	0	
Servicio	12 03	INTERVENCIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS											
Programa	9241	CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD											
Artículo	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
3	INVERSIONES 12.03 INTERVENCIÓN GENERAL	01/01/0001	01/01/0001	0	4.500	0	4.500	4.500	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
3	INVERSIONES 12.03 INTERVENCIÓN GENERAL	01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	
Total Programa	9241			0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	
Total Servicio	12 03			0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	
Servicio	12 04	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS											
Programa	9231	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA											
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.											
Concepto	644	APLICACIONES INFORMÁTICAS											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
4	INVERSIONES 12.04.9231 DGT	01/01/0001	01/01/0001	0	700.000	0	700.000	0	0	0	700.000	0	
Total Programa	9231			0	700.000	0	700.000	0	0	0	700.000	0	
Total Servicio	12 04			0	700.000	0	700.000	0	0	0	700.000	0	
Servicio	12 05	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y DE LA OFICINA DE BRUSELAS											
Programa	1411	ACCIÓN EXTERIOR											
Artículo	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN											

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
5	INVERSIONES 12.05. DGFYOB	01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0
Total Programa		1411		0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0
Total Servicio		12 05		0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0
Servicio	12 08	D.G.DE SERVICIOS JURIDICOS										
Programa	9113	ASESORAMIENTO JURÍDICO										
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
8	INVERSIONES 12.08 DGSSJJ	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
Total Programa		9113		0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
Total Servicio		12 08		0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
Servicio	12 09	DIRECCIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA										
Programa	9112	FUNCIÓN PÚBLICA										
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
9	INVERSIONES 12.09 DGFP	01/01/0001	01/01/0001	0	9.400	0	9.400	9.400	0	0	0	0
Concepto		625 MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
9	INVERSIONES 12.09 DGFP	01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
9	INVERSIONES 12.09 DGFP	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.										
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
9	INVERSIONES 12.09 DGFP	01/01/0001	01/01/0001	0	19.000	0	19.000	0	0	0	19.000	0
Total Programa		9112		0	38.900	0	38.900	19.900	0	0	19.000	0
Total Servicio		12 09		0	38.900	0	38.900	19.900	0	0	19.000	0
Servicio	12 12	OFICINA DE LA PRESIDENTA										
Programa	1812	ACTIVIDAD EJECUTIVA										
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
121	INVERSIONES 12.12.1812 OFICINA PRESIDENTA	01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0
122	INVERSIONES 12.12.1812 PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA	01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023		
	Anexo de Inversiones Reales												
ADMINISTRACIÓN GENERAL													

121	INVERSIONES 12.12.1812 OFICINA PRESIDENTA		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
121	INVERSIONES 12.12.1812 OFICINA PRESIDENTA		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	0	4.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
121	INVERSIONES 12.12.1812 OFICINA PRESIDENTA		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
Concepto 635		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
121	INVERSIONES 12.12.1812 OFICINA PRESIDENTA		01/01/0001	01/01/0001	0	4.000	0	4.000	4.000	0	0	0	0	0
122	INVERSIONES 12.12.1812 PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA		01/01/0001	01/01/0001	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Total Programa			1812		0	24.500	0	24.500	20.500	4.000	0	0	0	0
Total Servicio			12	12	0	24.500	0	24.500	20.500	4.000	0	0	0	0
Total Sección			12		0	6.766.375	0	6.766.375	702.650	1.749.000	0	864.725	3.450.000	0
Sección 13		IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030												
Servicio 13 01		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
Programa 1401		SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN												
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CONSEJERIA		01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
50	EFICIENCIA ENERGETICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CONSEJERIA		01/01/0001	01/01/0001	0	500	0	500	500	0	0	0	0	0
Concepto 627		PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CONSEJERIA		01/01/0001	01/01/0001	0	400.000	0	400.000	0	0	0	0	400.000	0
Concepto 629		OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CONSEJERIA		01/01/0001	01/01/0001	0	400	0	400	400	0	0	0	0	0
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CONSEJERIA		01/01/0001	01/01/0001	0	240.000	0	240.000	0	240.000	0	0	0	0
Concepto 633		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CONSEJERIA		01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES CONSEJERÍA	01/01/0001	01/01/0001	0	800	0	800	800	0	0	0	0	0
Total Programa		1401		0	653.300	0	653.300	3.300	240.000	0	0	410.000	0
Total Servicio		13 01		0	653.300	0	653.300	3.300	240.000	0	0	410.000	0
Servicio	13 02	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS											
Programa	9111	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO											
Artículo	62	INVERSION NUESTRA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARTICIPACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	302.000	0	302.000	302.000	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARTICIPACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARTICIPACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	260.000	0	260.000	260.000	0	0	0	0	0
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARTICIPACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARTICIPACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARTICIPACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES PARTICIPACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Total Programa		9111		0	603.000	0	603.000	603.000	0	0	0	0	0
Total Servicio		13 02		0	603.000	0	603.000	603.000	0	0	0	0	0
Servicio	13 03	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y AGENDA 2030											
Programa	1421	COOPERACIÓN AL DESARROLLO											
Artículo	62	INVERSION NUESTRA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES DE COOPERACIÓN	01/01/0001	01/01/0001	0	7.500	0	7.500	7.500	0	0	0	0	0
Total Programa		1421		0	7.500	0	7.500	7.500	0	0	0	0	0
Total Servicio		13 03		0	7.500	0	7.500	7.500	0	0	0	0	0
Servicio	13 04	D.G. DE IGUALDAD											
Programa	2332	IGUALDAD DE GENERO											

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES IGUALDAD		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES IGUALDAD		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES IGUALDAD		01/01/0001	01/01/0001	0	470.000	0	470.000	0	0	0	0	470.000	0
Total Programa			2332		0	500.000	0	500.000	30.000	0	0	0	470.000	0
Total Servicio			13	04	0	500.000	0	500.000	30.000	0	0	0	470.000	0
Servicio	13	05	D.G DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO											
Programa	9111	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES TRANSPARENCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	INVERSIONES TRANSPARENCIA		01/01/0001	01/01/0001	0	145.000	0	145.000	145.000	0	0	0	0	0
Total Programa			9111		0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			13	05	0	150.000	0	150.000	150.000	0	0	0	0	0
Total Sección			13		0	1.913.800	0	1.913.800	793.800	240.000	0	0	880.000	0
Sección	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD												
Servicio	15	01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061											
Programa	3122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	35.000	0	35.000	35.000	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	2.934.000	0	2.934.000	2.934.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	70.000	0	70.000	70.000	0	0	0	0	0
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	COMPLEJO HOSPITALARIO		01/01/0001	01/01/0001	0	190.000	0	190.000	190.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	COMPLEJO HOSPITALARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	247.225	0	247.225	247.225	0	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	COMPLEJO HOSPITALARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	1.600.000	0	1.600.000	1.600.000	0	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	COMPLEJO HOSPITALARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	147.775	0	147.775	147.775	0	0	0	0	0	
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	COMPLEJO HOSPITALARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	COMPLEJO HOSPITALARIO	01/01/0001	01/01/0001	0	496.043	0	496.043	496.043	0	0	0	0	0	
Total Programa			3122		0	6.234.000	0	6.234.000	5.721.043	0	0	512.957	0	
Total Servicio			15 01		0	6.234.000	0	6.234.000	5.721.043	0	0	512.957	0	
Servicio	15 02	CENTROS DE SALUD												
Programa	3121	ATENCIÓN PRIMARIA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	356.400	0	356.400	356.400	0	0	0	0	0	
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	160.000	0	160.000	160.000	0	0	0	0	0	
Concepto	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	868.000	0	868.000	868.000	0	0	0	0	0	
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	65.000	0	65.000	65.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	214.690	0	214.690	214.690	0	0	0	0	0	
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	600.243	0	600.243	600.243	0	0	0	0	0	
Concepto	634	ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
2	CENTROS DE SALUD	01/01/0001	01/01/0001	0	53.000	0	53.000	53.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		3121		0	2.318.333	0	2.318.333	2.318.333	0	0	0	0	0	
Total Servicio		15 02		0	2.318.333	0	2.318.333	2.318.333	0	0	0	0	0	
Total Sección		15		0	8.552.333	0	8.552.333	8.039.376	0	0	512.957	0	0	
Sección	17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Servicio	17 01	GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS												
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión IER	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Concepto	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión IER	01/01/0001	01/01/0001	0	2.000	0	2.000	2.000	0	0	0	0	0	
Concepto	629	OTROS ACTIVOS MATERIALES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión IER	01/01/0001	01/01/0001	0	50.000	0	50.000	50.000	0	0	0	0	0	
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión IER	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0	0	
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión IER	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0	0	
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	646	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión IER	01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	0	0	110.000	0	0	0	
Concepto	648	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión IER	01/01/0001	01/01/0001	0	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000	0	0	
Artículo	65	GASTOS DE INVERSIONES EN PATRIMONIO HISTÓRICO												
Concepto	651	INVERSIONES EN PATRIMONIO HIST. DESTINADO AL FUNCION. OP. DE LOS SERV												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	Inversión IER	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	
Total Programa		4611		0	179.000	0	179.000	55.000	11.000	110.000	3.000	0	0	
Total Servicio		17 01		0	179.000	0	179.000	55.000	11.000	110.000	3.000	0	0	
Total Sección		17		0	179.000	0	179.000	55.000	11.000	110.000	3.000	0	0	
Sección	19	DESARROLLO AUTONÓMICO												
Servicio	19 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Programa	4211	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
50	EFICIENCIA ENERGÉTICA		01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2023	31/12/2023	0	48.500	0	48.500	0	48.500	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2023	31/12/2023	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Total Programa			4211		0	138.500	0	138.500	5.000	123.500	0	0	10.000	0
Programa	4221	REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2023	31/12/2023	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
6	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2023	31/12/2023	0	2.500	0	2.500	2.500	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2023	31/12/2023	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0	0
Total Programa			4221		0	14.000	0	14.000	14.000	0	0	0	0	0
Total Servicio			19	01	0	152.500	0	152.500	19.000	123.500	0	0	10.000	0
Servicio	19	03	DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZ											
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
5	PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA		01/01/2023	31/12/2023	0	1.350.000	0	1.350.000	0	0	0	0	1.350.000	0
Total Programa			4611		0	1.350.000	0	1.350.000	0	0	0	0	1.350.000	0
Programa	4612	INNOVACIÓN												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMATICAS												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	APLICACIONES INFORMATICAS		01/01/2023	31/12/2023	0	31.000	0	31.000	0	0	0	31.000	0	0
Total Programa			4612		0	31.000	0	31.000	0	0	0	31.000	0	0
Centro	02	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS												

	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Programa	4612	INNOVACIÓN												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
1	APLICACIONES INFORMÁTICAS	01/01/2023	31/12/2023	0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0	
Total Programa		4612		0	200.000	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0	
Total Servicio		19 03		0	1.581.000	0	1.581.000	200.000	0	0	31.000	1.350.000	0	
Servicio	19 04	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD Y POLÍTICA CIENTÍFICA												
Programa	3225	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
13	INCORPORACIÓN BIENES Y SERVICIOS	01/01/2023	31/12/2023	0	100.000	0	100.000	0	0	0	100.000	0	0	
Artículo		63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
15	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	01/01/2023	31/12/2023	0	30.408	0	30.408	0	30.408	0	0	0	0	
Total Programa		3225		0	130.408	0	130.408	0	30.408	0	100.000	0	0	
Programa	4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO												
Artículo	64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto	644	APLICACIONES INFORMÁTICAS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
14	APLICACIONES INFORMÁTICAS	01/01/2023	31/12/2023	0	424.112	0	424.112	424.112	0	0	0	0	0	
Total Programa		4611		0	424.112	0	424.112	424.112	0	0	0	0	0	
Total Servicio		19 04		0	554.520	0	554.520	424.112	30.408	0	100.000	0	0	
Servicio	19 05	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES												
Programa	2411	POLÍTICAS DE EMPLEO												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
16	INVERSIÓN NUEVA	01/01/2023	31/12/2023	0	25.000	0	25.000	0	0	0	25.000	0	0	
Concepto		623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
16	INVERSIÓN NUEVA	01/01/2023	31/12/2023	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0	
Concepto		625		MOBILIARIO Y ENSERES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
16	INVERSIÓN NUEVA	01/01/2023	31/12/2023	0	300	0	300	300	0	0	0	0	0	
Concepto		629		OTROS ACTIVOS MATERIALES										
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros	
16	INVERSIÓN NUEVA	01/01/2023	31/12/2023	0	100	0	100	100	0	0	0	0	0	
Artículo		63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
17		01/01/2023	13/12/2023	0	1.000	0	1.000	0	1.000	0	0	0
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
17		01/01/2023	13/12/2023	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES												
17		01/01/2023	13/12/2023	0	1.000	0	1.000	1.000	0	0	0	0
Artículo 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.												
Concepto 644 APLICACIONES INFORMATICAS												
18		01/01/2023	31/12/2023	0	36.000	0	36.000	36.000	0	0	0	0
Total Programa 2411 0 72.400 0 72.400 45.400 1.000 0 26.000 0 0												
Programa 42141 DIALOGO SOCIAL, RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOCIAL												
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
2		01/01/2023	31/12/2023	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES												
2		01/01/2023	31/12/2023	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
3		01/01/2023	31/12/2023	0	12.500	0	12.500	0	12.500	0	0	0
Total Programa 42141 0 15.500 0 15.500 3.000 12.500 0 0 0 0												
Programa 42142 SALUD LABORAL												
Artículo 62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
2		01/01/2023	31/12/2023	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES												
2		01/01/2023	31/12/2023	0	1.500	0	1.500	1.500	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
3		01/01/2023	31/12/2023	0	12.500	0	12.500	0	12.500	0	0	0
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANSPORTE												
3		01/01/2023	31/12/2023	0	105.000	0	105.000	105.000	0	0	0	0
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto Municipio Fec. Ini Fec. Fin Años Ant. Año Anos Post. Total Adquisición Construcción Gastos Inh. Incorporación Personal Otros												

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

3	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2023	31/12/2023	0	600	0	600	600	0	0	0	0	0
Total Programa			42142		0	121.100	0	121.100	108.600	12.500	0	0	0	0
Total Servicio			19 05		0	209.000	0	209.000	157.000	26.000	0	26.000	0	0
Servicio	19 07	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO												
Programa	4311	PROMOCIÓN TURÍSTICA												
Artículo	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	627	PROYECTOS COMPLEJOS												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros		
8	PLAN DE TRANSFORMACION		01/01/0001	01/01/0001	0	521.000	0	521.000	0	0	0	0	521.000	0
Total Programa			4311		0	521.000	0	521.000	0	0	0	0	521.000	0
Programa	4312	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS												
Artículo	61	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Concepto	611	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros		
9	INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		01/01/2023	31/12/2023	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros		
10	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2023	31/12/2023	0	12.500	0	12.500	0	12.500	0	0	0	0
Concepto	633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros		
10	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2023	31/12/2023	0	15.000	0	15.000	15.000	0	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros		
10	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		01/01/2023	31/12/2023	0	10.000	0	10.000	10.000	0	0	0	0	0
Artículo	66	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES												
Concepto	661	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros		
12	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES		01/01/2023	31/12/2023	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
Total Programa			4312		0	200.000	0	200.000	50.000	47.500	0	102.500	0	0
Total Servicio			19 07		0	721.000	0	721.000	50.000	47.500	0	102.500	521.000	0
Servicio	19 08	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL AVANCE DIGITAL												
Programa	46131	E. ADMINISTRACIÓN												
Artículo	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros		
19	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2023	31/12/2023	0	1.500.000	0	1.500.000	1.500.000	0	0	0	0	0
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE												
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros		
20	INVERSIÓN NUEVA		01/01/2023	31/12/2023	0	132.212	0	132.212	132.212	0	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros
20	INVERSION NUEVA	01/01/2023	31/12/2023	0	250.000	0	250.000	250.000	0	0	0	0
Concepto 626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
20	INVERSION NUEVA	01/01/2023	31/12/2023	0	1.163.146	0	1.163.146	1.163.146	0	0	0	0
Concepto 627		PROYECTOS COMPLEJOS										
23	PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE LA RIOJA	01/01/2023	31/12/2023	0	2.350.000	0	2.350.000	0	0	0	0	2.350.000
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto 636		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
21	INVERSION DE REPOSICION	01/01/2023	31/12/2023	0	5.050.135	0	5.050.135	5.050.135	0	0	0	0
Artículo 64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.										
Concepto 644		APLICACIONES INFORMATICAS										
22	APLICACIONES INFORMATICAS	01/01/2023	31/12/2023	0	5.194.400	0	5.194.400	5.194.400	0	0	0	0
Total Programa		46131		0	16.057.016	0	16.057.016	13.289.893	0	0	417.123	2.350.000
Total Servicio		19 08		0	16.057.016	0	16.057.016	13.289.893	0	0	417.123	2.350.000
Total Sección		19		0	19.275.036	0	19.275.036	14.140.005	227.408	0	676.623	4.231.000
Sección 20		SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA										
Servicio 20 01		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA										
Programa 2311		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES										
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										
Concepto 623		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										
50	EFICIENCIA ENERGETICA	01/01/0001	01/01/0001	0	10.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000
Concepto 625		MOBILIARIO Y ENSERES										
1	SGT INVERSIONES REALES	01/01/0001	01/01/0001	0	30.000	0	30.000	30.000	0	0	0	0
Concepto 627		PROYECTOS COMPLEJOS										
1	SGT INVERSIONES REALES	01/01/0001	01/01/0001	0	2.170.000	0	2.170.000	0	0	0	0	2.170.000
Artículo 63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS										
Concepto 632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										
1	SGT INVERSIONES REALES	01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0
Total Programa		2311		0	2.560.000	0	2.560.000	30.000	250.000	0	100.000	2.180.000
Total Servicio		20 01		0	2.560.000	0	2.560.000	30.000	250.000	0	100.000	2.180.000
Servicio 20 02		D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR										
Programa 1111		JUSTICIA										
Artículo 62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS										

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
5	PROGRAMA 1111 D.G. JUSTICIA E INTERIOR		01/01/0001	01/01/0001	0	175.000	0	175.000	0	175.000	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
5	PROGRAMA 1111 D.G. JUSTICIA E INTERIOR		01/01/0001	01/01/0001	0	600.000	0	600.000	0	600.000	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
5	PROGRAMA 1111 D.G. JUSTICIA E INTERIOR		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0
Concepto	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
5	PROGRAMA 1111 D.G. JUSTICIA E INTERIOR		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0
Total Programa			1111		0	810.000	0	810.000	25.000	775.000	0	10.000	0
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
3	INTERIOR 2324 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	12.000	0	12.000	12.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
3	INTERIOR 2324 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	100.000	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
3	INTERIOR 2324 Inversiones reales		01/01/0001	01/01/0001	0	471.518	0	471.518	0	471.518	0	0	0
Total Programa			2324		0	583.518	0	583.518	112.000	471.518	0	0	0
Total Servicio			20 02		0	1.393.518	0	1.393.518	137.000	1.246.518	0	10.000	0
Servicio	20 04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES											
Programa	2322	MAYORES											
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
8	PROGRAMA 2323 MAYORES		01/01/0001	01/01/0001	0	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
9	200403 RPM CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0
Artículo 63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS													
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto	Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación Personal	Otros	
8	PROGRAMA 2323 MAYORES		01/01/0001	01/01/0001	0	642.000	0	642.000	0	642.000	0	0	0
9	200403 RPM CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	82.000	0	82.000	0	82.000	0	0	0

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023			
	Anexo de Inversiones Reales													
ADMINISTRACIÓN GENERAL														

10	200404 RPM LARDERO		01/01/0001	01/01/0001	0	80.000	0	80.000	0	80.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	200404 RPM LARDERO		01/01/0001	01/01/0001	0	120.000	0	120.000	120.000	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
9	200403 RPM CALAHORRA		01/01/0001	01/01/0001	0	6.000	0	6.000	6.000	0	0	0	0	0
10	200404 RPM LARDERO		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2322		0	1.395.000	0	1.395.000	211.000	1.004.000	0	180.000	0	0
Programa		2323	DISCAPACIDAD											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	CAPDP "SANTA LUCIA" INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Concepto		625	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	CAPDP "SANTA LUCIA" INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	2.500	0	2.500	2.500	0	0	0	0	0
Artículo		63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS											
Concepto		632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	CAPDP "SANTA LUCIA" INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	130.000	0	130.000	0	130.000	0	0	0	0
6	Programa 2323 Discapacidad		01/01/0001	01/01/0001	0	180.000	0	180.000	0	180.000	0	0	0	0
Concepto		633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	CAPDP "SANTA LUCIA" INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	40.500	0	40.500	40.500	0	0	0	0	0
Concepto		635	MOBILIARIO Y ENSERES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
1	CAPDP "SANTA LUCIA" INVERSIONES REALES		01/01/0001	01/01/0001	0	3.000	0	3.000	3.000	0	0	0	0	0
Total Programa			2323		0	361.000	0	361.000	51.000	310.000	0	0	0	0
Centro		01	SERVICIOS GENERALES											
Programa		2322	MAYORES											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	PROYECTO CENTRO DE DIA COMARCA CERVERA DEL RIO ALHAMA		01/01/0001	01/01/0001	0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	100.000	0
Total Programa			2322		0	100.000	0	100.000	0	0	0	0	100.000	0
Programa		2323	DISCAPACIDAD											
Artículo		62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS											
Concepto		622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES											
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
10	ADQUISICIÓN VIVIENDA PERSONAS CON AUTISMO		01/01/0001	01/01/0001	0	350.000	0	350.000	350.000	0	0	0	0	0

 PARLAMENTO DE LA RIOJA	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023
	Anexo de Inversiones Reales	
ADMINISTRACIÓN GENERAL		

Total Programa		2323		0	350.000	0	350.000	350.000	0	0	0	0	0	
Centro	02	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA												
Programa	2323	DISCAPACIDAD												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	20 04 02 2322 Centro Valoración		01/01/0001	01/01/0001	0	5.000	0	5.000	5.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
7	20 04 02 2322 Centro Valoración		01/01/0001	01/01/0001	0	250.000	0	250.000	0	250.000	0	0	0	0
Total Programa		2323			0	255.000	0	255.000	5.000	250.000	0	0	0	0
Centro	10	CENTROS NO RESIDENCIALES (HOGARES)												
Programa	2322	MAYORES												
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
11	200410 CPA'S		01/01/0001	01/01/0001	0	60.000	0	60.000	60.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2322			0	320.000	0	320.000	60.000	260.000	0	0	0	0
Total Servicio		20 04			0	2.781.000	0	2.781.000	677.000	1.824.000	0	180.000	100.000	0
Servicio	20 05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES												
Centro	01	SERVICIOS GENERALES												
Programa	2324	INFANCIA Y MENORES												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	SERVICIOS SOCIALES 2324 Inversiones		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0
Concepto	625	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	SERVICIOS SOCIALES 2324 Inversiones		01/01/0001	01/01/0001	0	20.000	0	20.000	20.000	0	0	0	0	0
Artículo	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS												
Concepto	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	SERVICIOS SOCIALES 2324 Inversiones		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	0	25.000	0	0	0	0
Concepto	635	MOBILIARIO Y ENSERES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
12	SERVICIOS SOCIALES 2324 Inversiones		01/01/0001	01/01/0001	0	25.000	0	25.000	25.000	0	0	0	0	0
Total Programa		2324			0	90.000	0	90.000	45.000	45.000	0	0	0	0
Programa	2326	SERVICIOS COMUNITARIOS												
Artículo	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS												
Concepto	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES												
Proyecto		Municipio	Fec. Ini	Fec. Fin	Años Ant.	Año	Anos Post.	Total	Adquisición	Construcción	Gastos Inh.	Incorporación	Personal	Otros
4	DG SERV. SOCIALES (SPAS)		01/01/0001	01/01/0001	0	110.000	0	110.000	0	0	0	110.000	0	0

 PARLAMENTO DE LA RIOJA		Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja										EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023													
Anexo de Inversiones Reales																									
ADMINISTRACIÓN GENERAL																									
Total Programa																									
		2326		0		110.000		0		110.000		0		0		110.000		0		0					
Programa		2331		MUJER																					
Artículo		63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS																					
Concepto		632		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES																					
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcción		Gastos Inh.		Incorporación Personal		Otros	
13		PROGRAMA 2331 MUJER		01/01/0001		01/01/0001		0		25.000		0		25.000		0		25.000		0		0		0	
Concepto		635		MOBILIARIO Y ENSERES																					
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcción		Gastos Inh.		Incorporación Personal		Otros	
13		PROGRAMA 2331 MUJER		01/01/0001		01/01/0001		0		10.000		0		10.000		10.000		0		0		0		0	
Total Programa		2331		0		35.000		0		35.000		10.000		25.000		0		0		0		0		0	
Centro		02		RESIDENCIAL LA COMETA																					
Programa		2324		INFANCIA Y MENORES																					
Artículo		62		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS																					
Concepto		625		MOBILIARIO Y ENSERES																					
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcción		Gastos Inh.		Incorporación Personal		Otros	
14		INVERSIONES LA COMETA		01/01/0001		01/01/0001		0		2.500		0		2.500		2.500		0		0		0		0	
Artículo		63		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERAT. DE LOS SERVICIOS																					
Concepto		635		MOBILIARIO Y ENSERES																					
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcción		Gastos Inh.		Incorporación Personal		Otros	
14		INVERSIONES LA COMETA		01/01/0001		01/01/0001		0		2.500		0		2.500		2.500		0		0		0		0	
Total Programa		2324		0		5.000		0		5.000		5.000		0		0		0		0		0		0	
Total Servicio		20 05		0		240.000		0		240.000		60.000		70.000		0		110.000		0		0		0	
Servicio		20 06		D.G. POLÍTICA LOCAL																					
Programa		9311		SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES																					
Artículo		66		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES																					
Concepto		666		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION																					
Proyecto		Municipio		Fec. Ini		Fec. Fin		Años Ant.		Año		Anos Post.		Total		Adquisición		Construcción		Gastos Inh.		Incorporación Personal		Otros	
2		DG ADMON LOCAL 9311 INVERSIONES REALES		01/01/0001		01/01/0001		0		4.199		0		4.199		4.199		0		0		0		0	
Total Programa		9311		0		4.199		0		4.199		4.199		0		0		0		0		0		0	
Total Servicio		20 06		0		4.199		0		4.199		4.199		0		0		0		0		0		0	
Total Sección		20		0		6.978.717		0		6.978.717		908.199		3.390.518		0		400.000		2.280.000		0		0	
Total General				124.000		32.215.743		0		132.339.743		34.234.210		55.394.694		117.750		9.215.676		33.253.413		0		0	